



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**“EL ASPECTO CONTABLE PRESUPUESTAL
Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO”**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
PRESENTAN:**

**MANUEL LOPEZ SEGOVIA
Y
JULIAN AYALA PALACIOS**

**DIRECTOR DEL SEMINARIO
C. P. Y L. A. ROBERTO HERRERA VARGAS**

MEXICO, D. F.

1983.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

	PAG.
PRESENTACION.....	1
ANTECEDENTES.....	2
1.- LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FEDERAL.....	10
1.1 Introducción.....	10
1.2 La Información Financiera Federal.....	14
1.3 Elementos que componen la Información para Administrar.....	18
1.4 Objetivos de la Contabilidad Gubernamental Federal.....	18
1.5 Subsistemas de Contabilidad Gubernamental Federal.....	22
1.6 Proceso General.....	23
2.- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MUNICIPAL.....	26
2.1 Triple Crisis Mundial.....	26
2.2 Detalle de la Crisis.....	29
2.3 Programa Inmediato de Reordenación Económica.....	31
2.4 Descentralización de la Vida Nacional.....	32
2.5 Fortalecimiento del Federalismo en Sexenios anteriores a 1982	33
2.6 Enfoque Sistémico del Municipio.....	35
2.7 Servicios Públicos Municipales.....	35
2.8 El Punto Esencial de la Contabilidad Municipal.....	35
3.- METODOS DE REGISTRO CONTABLE E INFORMES.....	38
3.1 Características Municipales.....	38
3.2 Pulverización Municipal.....	38
3.3 Sistema de Caja Corrida para Municipios Rurales.....	41
3.4 Sistema de Pólizas para Municipios Semi-Urbanos y Urbanos.....	42
3.4.1 Sistema de Póliza Unica.....	43
3.4.2 Sistema de Caja y Operaciones Diversas.....	43
3.4.3 Sistema de Entradas y Salidas de Caja y Operaciones Diversas.....	46

	PAG.
3.5 La Cuenta Pública Municipal y el Informe de Labores del Ayuntamiento.....	49
4.- CASO PRACTICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.....	61
4.1 Consideraciones Previas.....	61
4.2 Clasificación del Presupuesto por Objeto del Gasto.....	63
4.3 Clasificador por tipo de Gasto.....	65
4.4 Fórmula para determinar la Cantidad Presupuestada.....	69
4.5 Presupuesto de Ingresos y Egresos.....	71
4.5.1 Resumen del presupuesto de Ingresos y Egresos.....	72
4.5.2 Asignación del Presupuesto de Egresos por Programas.....	73
4.5.3 Resumen del Presupuesto por Partidas.....	81
4.5.4 Resumen del Presupuesto de Ingresos.....	82
4.5.5 Fórmulas para determinar el Incremento total en Porcentajes.....	83
4.5.6 Resumen del Presupuesto de Ingresos por Programas y por Partida.....	89
5.- SITUACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
5.1 De la Contabilidad Gubernamental Federal...	90
5.2 De la Contabilidad Gubernamental Municipal.....	91
5.3 De los Métodos de Registro e Informes Contables.....	93
6.- APENDICE.....	98
6.1 Servicios Públicos Municipales.....	98
6.2 Finanzas Públicas Municipales.....	105
6.3 Organización de los Municipios.....	115
6.4 Tipos de Contabilidad.....	122
6.5 Catálogo de Cuentas.....	126
6.6 Guía Contabilizadora.....	137
6.7 Marco Legal.....	145
6.8 Relación de Láminas y Formatos.....	151
7.- BIBLIOGRAFIA.....	152

P R E S E N T A C I O N

La Contabilidad Gubernamental Municipal debe continuar desarrollándose intensamente en los próximos años a fin de que pueda proporcionar elementos suficientes para formarse un juicio acerca de la situación financiera del municipio.

La presente investigación constituye la exposición general de los antecedentes, los fundamentos y los elementos conceptuales principales sobre los que se están abordando las labores de Contabilidad Gubernamental Federal en México. A partir de estas ideas, se ha diseñado el marco de referencia para proponer la implementación de un sistema de Contabilidad Gubernamental a nivel Municipal.

Agradecemos de antemano a quien lo leyere e interesarse en este documento para apoyarlo en la realización de las actividades correspondientes a los temas tratados y en sus interrelaciones con la Administración Municipal en su conjunto.

Con el deseo de que este trabajo satisfaga las necesidades elementales del conocimiento de esta materia y constituya un punto de partida para nuevas y más completas investigaciones, lo sometemos a la consideración del Honorable Jurado y a todas aquellas personas involucradas en producir, interpretar y usar la información Contable, Financiera, Presupuestal y programática en la gestión administrativa del municipio mexicano.

A N T E C E D E N T E S
EVOLUCION HISTORICA DEL MUNICIPIO
MEXICANO

En términos generales podemos decir que el municipio mexicano tiene 4 grandes etapas: La primera se identifica en la comunidad indígena del Calpulli, que -- era la forma organizacional vecinal agrícola de los barrios de Tenochtitlán. La segunda, se identifica -- con la época colonial hasta fines del siglo XIX. En la tercera, se tipifica el municipio a partir de la Constitución Política de 1917 y de las Constitucio-- nes de los Estados, y finalmente, la cuarta etapa -- consideramos se iniciará con toda propiedad a partir de 1983.

PRIMERA ETAPA.

EL CALPULLI: UN MUNICIPIO PRIMITIVO DE CARACTER ---
AGRARIO.

El Calpulli constituyó sociológicamente el foco de -- convivencia; administrativamente la célula de organi-- zación y económicamente la base de la propiedad, del trabajo y en general de la producción.

En la antigüedad mexicana, donde los nexos políticos siempre estuvieron formulados a través de alianzas, -- ligas, uniones o federaciones, era natural que su -- forma típica de gobierno la constituyese los Conse-- jos. En el Calpulli, la alianza de familias deter-- minó por lo tanto la misma forma de gobierno: La del Consejo.

El Consejo del Calpulli designaba por elección a -- cierto tipo de funcionarios que tenían facultades -- ejecutivas:

- a) El teachcuh.- Funcionario elegido para amparar y defender (el régimen comunal agrario, el trabajo, el orden, la justicia y el culto a los Dioses).

- b) El Tecuhtli.- Era el jefe militar del Calpulli.
- c) Funcionarios para ramos concretos del gobierno del Calpulli eran: Los Tequitlatos, encargados de dirigir el trabajo comunal; - los Calpizques, recaudadores del tributo; - Los Tlayacanques, cuadrilleros y los sacerdotes y médicos hechiceros.
- d) Funcionarios de menor jerarquía: Los Tlaquillos, escribanos o pintores de jeroglíficos y los Topiles que ejercían oficios de ganadería.

Por lo anterior, las comunidades indígenas a la llegada de los europeos constituían municipios naturales desarrollados, integradores de un poder soberano surgidos por asociación de vecindad y expresados a través de la localidad domiciliaria, como un asentamiento de mercado y como una institución para regular las funciones y atender las necesidades de su propia comunidad. El municipio como efecto de la sociabilidad, aparecía -institucionalizando- en su régimen agrario, en sus mercados, en sus templos, en sus escuelas y en sus tribunales las relaciones sociales.

Por otra parte, habrá que considerar la administración de la gran Tenochtitlán que como es sabido fue asiento de los poderes confederados que formaban México, Tlacopan y Texcoco. Esta confederación era esencialmente militar y otorgaba la supremacía metropolitana a la antigua ciudad de México que también ejercía hegemonía política a través de la dignidad del Tlacatecuhtli -supremo señor- y en cierto grado por el Tlatocan o Consejo de la nobleza. Dicha autoridad metropolitana llegó a intervenir en el gobierno de las regiones anexadas, ya que el Tlacatecuhtli -el supremo señor- tenía atribuciones para designar a los señores que las gobernaban y cuya representación personal tenían.

Había, además, en la ciudad de México, unos --

jueces consagrados a conocer de los litigios promovidos entre individuos oriundos de los pueblos extraños sujetos a la dominación de México. Dichos jueces al parecer, aplicaban el derecho de los países de donde eran originarias las partes en litigio. Esta situación constituye el primer antecedente en materia de organización estatal, concretamente en lo relativo a los nexos existentes en la metrópoli y la vida local y en las instituciones -- centrales de los pueblos dominados.

Por lo expuesto, Tenochtitlán ofrecía:

- a) Numerosos clanes totémicos, formados por grupos emparentados y que poseían tierras en propiedad natural llamadas Calpullalli o tierras de Calpulli. Este representa el municipio natural de carácter agrario.
- b) Con la reunión de varios de estos Calpullis menores, se formaron 4 mayores, que Clavijero llamó cuarteles y los cronistas denominaron barrios. Estos obedecían a una organización tribal y constituían por separado -- sendos municipios o asociaciones de vecindad.
- c) Tenochtitlán, auténtica metrópoli, ciudad capital constituía un régimen de gobierno mixto en donde se asentaban los poderes, -- confederados, estatales y locales. (Se dice que todos los caciques, gobernadores y gentes notables de las provincias acostumbraban construir residencias en las principales calles de la capital, pues la mayor --- parte del año vivían en la corte)

En suma, en Tenochtitlán se presentó prístinamente la coexistencia superposición de autoridades locales y centrales. Además, la organización política de aquellos tiempos descansaba en el Clan, en la tribu y en la federación. -- El imperio Azteca, no era más que asiento de 3 tribus (México, Texcoco y Tlacopan) cuyos -

Tecutlis no eran monarcas sino simplemente jefes militares electos por un Consejo de Jefes.

El llamado Nuevo Imperio Maya, con la confederación de las tribus asentadas en Uxmal, Chichén y Mayapan, se encontraba en idéntica situación; como también lo estaba la federación del Valle de Puebla formada por las tribus Huexotzingo, Tlacoyan y Cholollan.

El análisis histórico de nuestro sistema de gobierno administrativo municipal, induce que el principio federativo a considerar ya estaba -- muy extendido y por lo tanto desmiente la afirmación de que nuestra organización federal es -- simplemente una "imitación". El problema es -- que hay que reforzar el federalismo y encontrar le formas, cuestión que se pretende diseñar y -- aplicar instrumentos, mecanismos que respetando la autonomía de cada uno de los poderes y niveles de gobierno, propugnen por una parte, el -- fortalecimiento de sus respectivas funciones y por otra, permitan una mejor coordinación y una mayor participación del federalismo, los estados y los municipios en los procesos de desarrollo económico del país.

SEGUNDA ETAPA.

Continuemos analizando los aspectos que han moldeado la historia de la municipalidad mexicana estudiando la segunda etapa que comprende desde 1519 hasta finales del siglo XIX.

Esta evolución histórica comienza el 22 de ---- abril de 1519, al constituirse el Ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz; primero en la América Continental. De ahí partió la autorización para la conquista de México, que realizaron las milicias comunales encabezadas por Cortés con el grado de Justicia Mayor del propio Cabildo veracruzano.

La ciudad de Tenochtitlán (México), tras largo sitio de 75 días, cayó en poder del conquista--

dor el 13 de agosto de 1521. Entonces, Cortés fundó el primer Ayuntamiento metropolitano en Coyoacan. Los primeros libros de Cabildo se perdieron; los que se conservan, comienzan con el acta del 8 de marzo de 1524, fecha en que ya funcionaba el Ayuntamiento en la nueva ciudad de México.

Los primeros ayuntamientos metropolitanos estaban integrados por un alcalde mayor, dos alcaldes comunes y ocho ediles. En 1526, los ediles se elevaron a 12; en 1527 se redujeron a 7, y en 1528 nuevamente se fijaron en 12. Después, el Ayuntamiento se compondría de 15 personas, cuya permanencia en sus puestos era a perpetuidad, en virtud de que habfan comprado los puestos; ellos elegían dos alcaldes, cinco ediles y un síndico.

Las ciudades capitales de provincia tenían un alcalde mayor o corregidor que representaba al poder central. Las villas y poblados, según las ordenanzas de 1563 tenían un alcalde ordinario, cuatro regidores y un alguacil.

En 1604, el Marqués de Montesclaros dió una instrucción para la fundación de pueblos indios.

A fines del siglo XVIII, seis de los regidores de la ciudad de México eran elegidos cada dos años por los regidores perpetuos que actuaban en virtud de compra o herencia del puesto.

En el propio siglo XVIII, el régimen de intendencias inició el ciclo de influencia francesa. En 1767, Carlos III envió a la Nueva España al visitador don José de Gálvez, quien dictó ordenanzas de organización municipal promulgadas por el virrey en 1771, que centralizaban la administración edilicia. Las Ordenanzas de Intendentes de Carlos III, expedidas en 1736, obligaron a los ayuntamientos a sujetarse a la autoridad de los propios intendentes en materia hacendaria. Estos reemplazaron a los gobernadores corregidores y alcaldes mayores y, con tal

carácter, presidían los cabildos y aprobaban las ordenanzas, redactadas por los ayuntamientos, que fueron reducidos a juntas municipales integradas por un alcalde ordinario, dos regidores y un procurador. El intendente controlaba además las funciones judiciales.

A principios del siglo XIX, en México, los españoles tenían más influencia en las audiencias y los criollos en los ayuntamientos. --- Esto determinó que, con motivo de la intervención francesa en España, el Ayuntamiento de la ciudad de México iniciara un movimiento precursor de la independencia. La tarde del 19 de julio de 1808, el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, síndico del propio Ayuntamiento, habló por primera vez de los derechos de la nación para asumir su soberanía.

La constitución española de Cádiz, jurada en Nueva España el 30 de septiembre de 1812, estableció los ayuntamientos integrados por: un alcalde, varios regidores y un síndico, pero introdujo en México el sistema de los jefes políticos, que duró todo el siglo XIX y la primera década del siglo XX, presidiendo el gobierno del Municipio y sujetando a su voluntad a los propios ayuntamientos. Dichos jefes políticos llevarían también el nombre de prefectos.

Consumada la Independencia, el Plan de Iguala reconoció la existencia de los ayuntamientos, pero dejó subsistentes las normas provenientes de la Constitución de Cádiz. La Constitución de 1824 tampoco especificaba cosa alguna en materia municipal.

La Ley Centralista del 20 de marzo de 1837 suprimió los ayuntamientos, reemplazándolos por los jueces de paz, subordinados a los prefectos y subprefectos.

La revolución de Ayutla restauró los ayuntamientos y, durante la Reforma y el Gobierno -

de Don Benito Juárez , el sistema municipal se estabilizó .

Años más tarde, la dictadura del General Porfirio Díaz convirtió a los municipios en el engranaje de su sistema dictatorial . La centralización ahogó la vida municipal. Los Prefectos, que desde años atrás controlaban la vida local, se convirtieron en jefes políticos de los ayuntamientos y acabaron con la libertad municipal. Ellos eran superiores jerárquicos a los ayuntamientos y representaban una autoridad intermedia entre éstos y el Gobierno del Estado.

Mientras tanto, las obras de ornato, los servicios de agua, mercados y, en general los servicios públicos sólo se realizaban en las ciudades más importantes .

TERCERA ETAPA:

Siglo XX, tipificación jurídica del Municipio de la Revolución, a través de la Constitución de 1917.

Para enfrentarse al centralismo de los prefectos, que eran agentes de la tiranía y presidentes natos de los ayuntamientos, la Revolución mexicana, primera en el mundo en el siglo XX, sostuvo desde sus movimientos precursores entre ellos en el Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906 el postulado de la libertad municipal, que trataba de establecer la democracia en México desde su base.

La Revolución se inició el 20 de noviembre de 1910 y en ella participaron numeroso presidentes municipales, como Manuel M. Diéguez, de Cananea; Aniceto Campos, de Frontera, y el sonorenses Alvaro Obregón, así como el comisario de Agua Prieta, Plutarco Elias Calles, entre otros.

estableciendo el Municipio Libre por Ley de - 28 de octubre de 1911. Posteriormente, el decreto de 26 de diciembre de 1914, expedido en Veracruz por el Gobierno Constitucionalista encabezado por don Venustiano Carranza, inició la Reforma Municipal de la Revolución.

El constitucionalismo federalista mexicano, - que seguía el modelo clásico, venía ignorando al Municipio y confería a los estados de la - Federación la facultad de normar sus respectivos regímenes municipales. Pero el moderno - consideró que debía consagrarse constitucionalmente el principio del Municipio Libre, -- como conquista fundamental de la Revolución.- Así, la constitución de 1917 se convirtió en la primera de tipo federal que consagró, en su artículo 115, la libertad municipal.

La conquista del Municipio Libre quedaba consagrada constitucionalmente por la revolución mexicana y con base en ese principio, cada uno de los estados de la federación ha expedido - sus respectivas leyes orgánicas municipales - que, a su vez confirman en lo general el régimen de libertad municipal; no obstante, existen algunos preceptos que la entorpecen en -- ciertos casos.

1. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FEDERAL

1.1 Introducción.

Exponer el propósito de la Contabilidad Gubernamental requiere; primero, el ubicar su concepción así sea de modo general, en la situación específica del país desde 1976 a la fecha, especialmente por cuanto se refiere al esquema del desarrollo económico y social; segundo, a los principios conceptuales que ---dieron origen a la creación del órgano central destinado a cubrir la función de la Contabilidad Gubernamental.

La comprensión adecuada de los antecedentes de la -- Contabilidad Gubernamental Federal es directamente -- proporcional al entendimiento de la importancia y -- trascendencia de la Contabilidad Gubernamental Municipal en nuestro país y más, frente a las actuales -- circunstancias. De otra manera no podrá comprenderse ni el propósito de la propuesta que hacemos como tampoco el énfasis reiterado que haremos en el desarrollo de este trabajo para que los involucrados en la administración municipal se interesen en la Información Financiera, Contable, Presupuestal y Programática del Municipio para su mejor gestión.

El esquema de desarrollo económico y social de México ha obedecido a las posibilidades del país en la obtención y operación del endeudamiento tanto interno como externo.

Los límites de crédito del Gobierno Federal han sido los límites en el desarrollo de su propias acciones.

Esta situación desencadenó la llamada crisis de 1976 que se caracterizó por los siguientes desequilibrios:

- Distanciamiento en los intereses del sector público y privado.
- Casi nula participación política de los ciudadanos y de las entidades federativas en el desarrollo --

del país.

- Fuga de capitales que alteró sustancialmente el sistema financiero mexicano.
- Escasa recaudación fiscal.
- Desarticulación del aparato administrativo federal que impedía el cumplimiento de programas del gasto público dirigidos hacia la meta de actividades directamente productivas.

Estas condiciones económicas y sociales del país exigieron, la aplicación de un conjunto de medidas generales que sentaron las bases y propiciaron la solución de los problemas más apremiantes de esas fechas (1976), las medidas básicas aplicadas por el Gobierno fueron: "La Reforma Administrativa", iniciada con la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la "Reforma Económica" constituida por la estabilización de la vida social y política dentro del modo de producción que se denominó Alianza para la Producción.

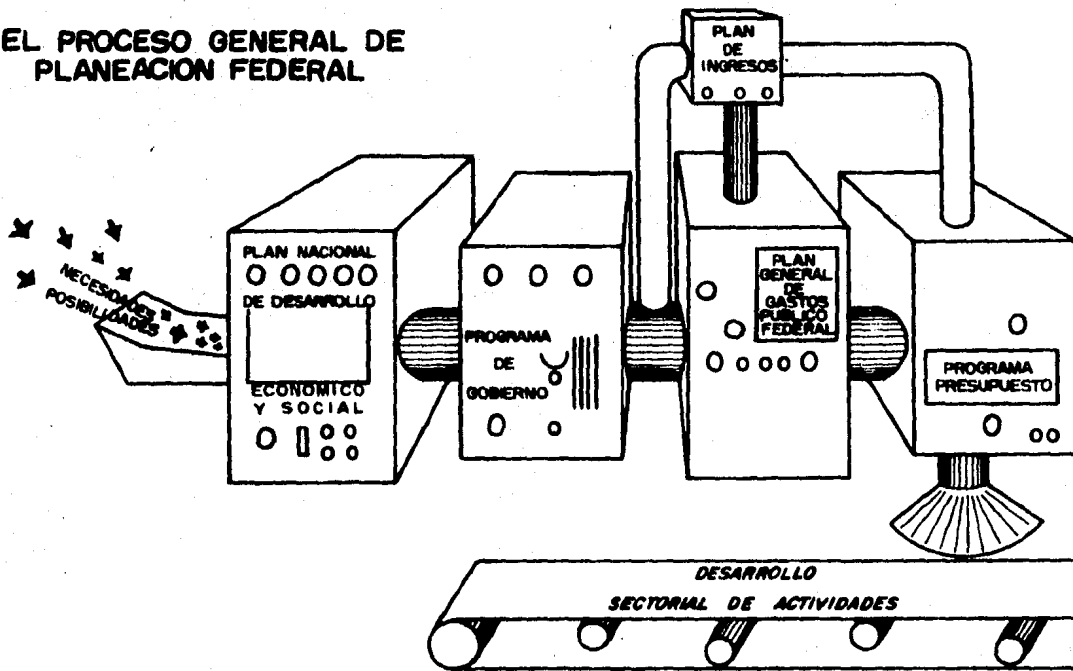
El Gobierno de la República reconocía también la necesidad de una mayor participación política de los ciudadanos de manera organizada e institucional, como solución a las necesidades de una democratización de la vida pública del país, con ello surgió una reforma política.

Con el planteamiento de estas tres reformas como vertientes para lograr el desarrollo social de México, comenzaron a programarse un conjunto complementario de acciones específicas. Estas acciones condujeron a plantear, como ya se indicó la necesidad de variar drásticamente la concepción de la política de desarrollo económico: tal radicalismo encuentra su explicación en que si bien el límite de la capacidad de maniobra del Gobierno Federal, estaba constituido por sus posibilidades de obtención de financiamiento, para la Administración Federal de 1976-1982, dicho financiamiento debería haber representado el último paso de todo el proceso. La creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto obedeció entonces

a la necesidad de planear las acciones del Gobierno Federal concertadamente con los estados federativos y con los sectores sociales interesados. De los -- grandes planes, habrían de derivarse programas con metas y objetivos precisos, que a su vez fueran ori-- gen y base para la formulación del plan general de gasto público, en donde se determinaría por su --- parte el plan de ingresos, dentro del cual estaría el correspondiente a la obtención de financiamien-- tos. De esta manera, la política de ingresos del - sector público no estaría, en adelante, desvincula-- da del Gasto Público, tampoco sería la figura que - determinara el quehacer económico, sino que se con-- virtiera en una de las partes subordinadas y rela-- cionadas a ese plan general de gasto público. (Lá-- mina número uno).

Visto de esta manera el contexto social y económico del país; considerando las tres reformas menciona-- das, no se podía, desde luego, continuar con un orga-- no de información de la naturaleza y composición de la Contaduría de la Federación (que no había ex-- perimentado cambios sustanciales desde hacía 40 --- años) en la medida en que las funciones que desempe-- ñaba de modo alguno respondían a esa necesidad de in-- formación. Para ser consecuentes, había que cam--- biar la concepción de la Contabilidad Gubernamental en la misma magnitud, como también habría que modi-- ficar sustancialmente otras herramientas básicas de administración, porque generalmente cuando los órga-- nos generadores de información permanecen sin cam-- bio alguno ante las modificaciones institucionales, la información producida por estos órganos no sirve a dichas instituciones. De otro modo, el plantea-- miento de modificación al desarrollo social hubiera permanecido sin ningún grado de avance por la ausen-- cia de organismos instrumentales que lo condujeran a la práctica. De aquí que el órgano central de -- Contabilidad Gubernamental Federal tenga un papel - fundamental en la medida que su producción signifi-- ca rigurosamente información que vincule los planes trazados con los resultados logrados, en esa medida cumplirá su función. De aquí también la concepción de la Contabilidad Gubernamental como información - dinámica útil para administrar.

EL PROCESO GENERAL DE PLANEACION FEDERAL



El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, ha iniciado el diseño, en primera instancia, de un marco del cual se pueden -- elaborar los planes nacionales y sectoriales.

Este marco de acción, en el que participan los sectores sociales interesados, se fundamenta en la detección, conocimiento y ponderación, de las necesidades nacionales y gubernamentales así como de las posibilidades correspondientes para satisfacer esas necesidades. Dicho marco se ha denominado Plan Nacional - Global de Desarrollo Económico y Social, el cual sirve de fundamento al programa de Gobierno, mismo que genera los Planes Generales del Gasto Público, que supeditan y se vinculan con los correspondientes Planes de Ingresos. (Lámina número uno).

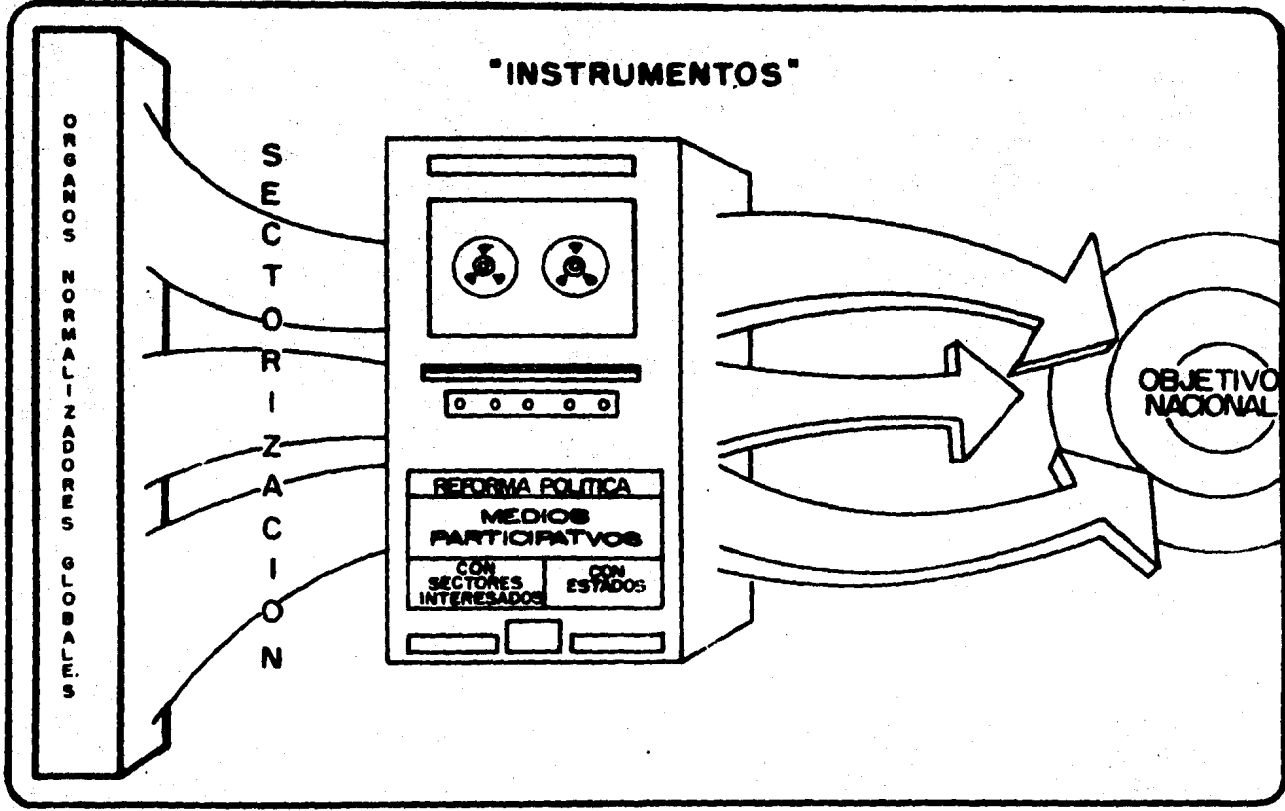
El Plan General del Gasto Público lo opera anualmente el Gobierno y se refleja a nivel de ejecución de actividades en el Programa Presupuestal a partir del cual se desarrollan, sectorialmente, las de la Administración Pública Federal.

1.2 La Información Financiera Federal.

Para poder realizar el proceso descrito se requiere de instrumentos concretos que el Gobierno Federal ha ido consolidando y generando a través de la sectorización y de la reforma administrativa.

Las Secretarías de Programación y Presupuesto y la - de Hacienda y Crédito Público se han constituido, -- con ese propósito, en los órganos normalizadores globales que rigen la actividad gubernamental federal; estos órganos trazan las grandes directrices sectoriales desde el punto de vista funcional, para que - los sectores administrativos. (con la participación de otros organismos) realicen proyectos concretos de finidos en los planes nacionales de desarrollo económico y social. (Lámina número dos).

Por esta razón, la única posibilidad de vincular los planes con los resultados, la constituyen la información que se genera durante la realización de las operaciones gubernamentales, al conjunto de estos datos



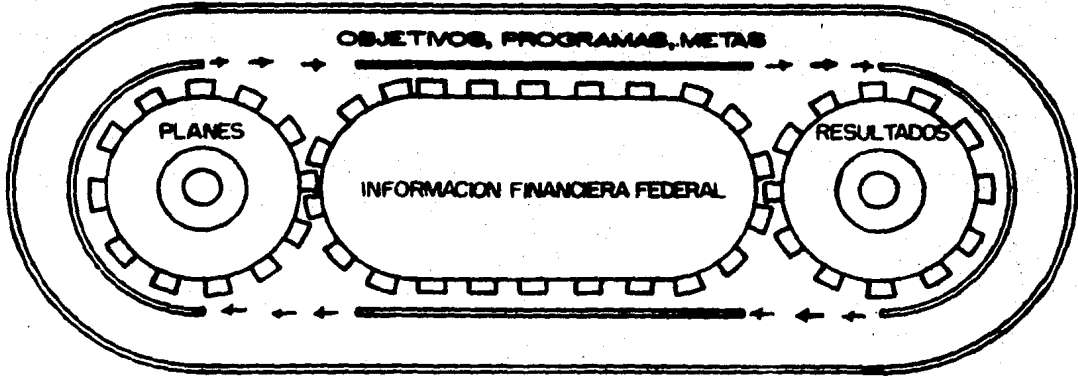
se le ha designado: Información Financiera Federal.
(Lámina número tres).

Es este medio a través del cual se determinan y actualizan permanentemente y de manera realista, los objetivos, los programas y las metas, a más de --- hacer posible el conocimiento acerca de las desviaciones y los logros.

Desde esta perspectiva es fácil comprender que la - información financiera federal no puede componerse exclusivamente de la contable. Si existen planes y programas, ésta es un elemento que no excluye ni -- cancela otra información; al contrario, revela exigencia en una más profunda y cualitativa, indicadora del grado de correlación entre los resultados al canzados con los objetivos definidos en los planes y programas del gobierno. Desde luego nos referimos a la información programática que se obtiene a partir de la contable.

La información programática, relaciona el plan con el resultado; el programa con los alcances; el objetivo con los logros. (Debe ser precisamente la materia objeto de más investigaciones a fin de mejorar su calidad, ya que se ha venido presentando en la - Cuenta Pública, a partir de 1979; y representa serios problemas para conciliar esta información programática con la que se presenta a su vez en los in formes de Gobierno).

Se define la Información Financiera Federal como un elemento para administrar, porque en las actuales - circunstancias el registro extemporáneo de los hechos se convierte en mecanismo de conocimiento histórico, útil para el estudio y análisis de éstas. Mientras la información no sea dinámica, en la medida en que continde siendo un registro de sucesos, la contabilidad permanecerá desvinculada, desviada del propósito que se persigue con la práctica de mejorar la - acción gubernamental. La información para administrar, en cambio, estará destinada oportunamente a -- distintos niveles de decisión y servirá básicamente para planear y hacer ajustes en los planes; progr--



mar acciones a distintos plazos; controlar efectivamente, éstas, evaluar y analizar los acontecimientos.

Estas consideraciones sobre la oportunidad en su -- utilización son en razón de que muy pocas entidades de la Administración Pública Federal Centralizada - hacen uso efectivo de su información contable a todos sus niveles. (Lámina número cuatro).

1.3 Elementos que componen la información para administrar.

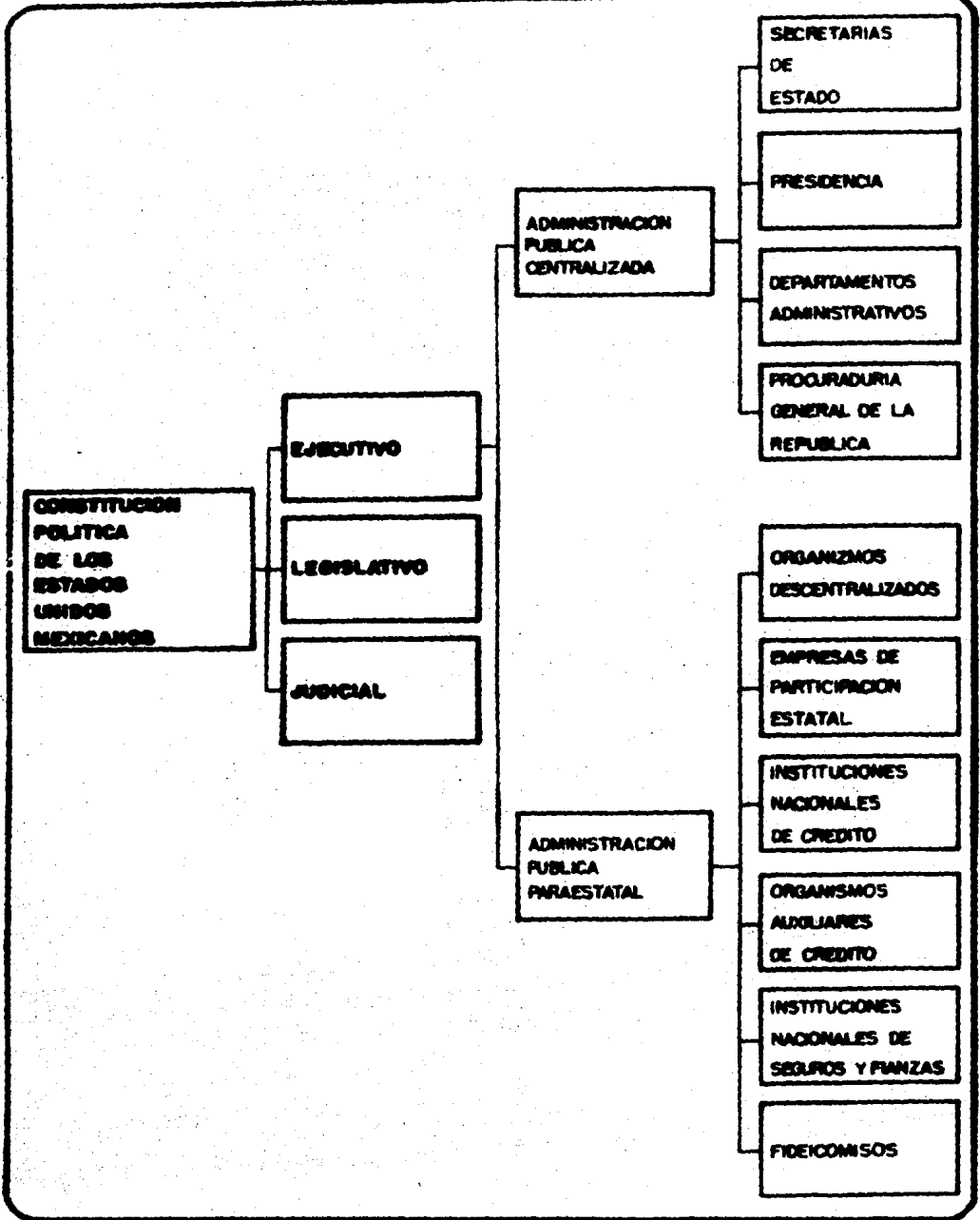
Ya hemos visto que la información financiera del que hacer gubernamental se integra con la contable la -- que da origen a la información programática derivada del avance de los programas, pero además incluye la económica (incluida en la Cuenta Pública a partir de 1980) ya que permite alimentar a las Cuentas Nacionales; con la local y regional proveniente de las acciones del Gobierno Federal; además con información sectorial conforme a la agrupación administrativa correspondiente.

Con estos datos se sabe no sólo que se gastó y cuánto ingreso, sino también cómo y en que forma fueron manejados estos conceptos, quién administró el gasto así como la utilidad y destino del mismo. (Lámina número cinco).

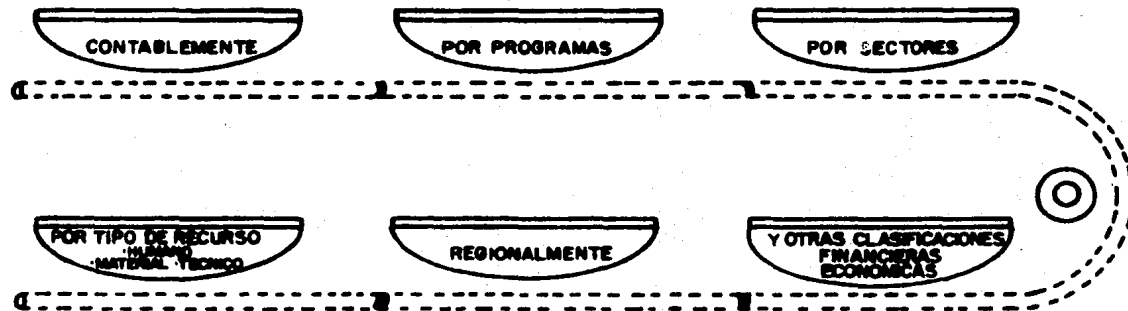
En suma la Contabilidad Gubernamental Federal se define como la información financiera para administrar los recursos en relación con los fines; no para registrar lo que se hizo con los recursos sino para administrarlos y siempre en relación con los objetivos, por lo cual es fundamental la intervención profunda, adecuada y dinámica de todos y cada uno de los órganos que la generan. (Lámina número seis).

1.4 Objetivos de la Contabilidad Gubernamental Federal.

Los elementos que componen la información financiera federal son básicamente los datos que durante la ejecución de sus actividades generan las entidades en materia contable, programática y económica, que está destinada a "facilitar el conocimiento y fiscaliza--



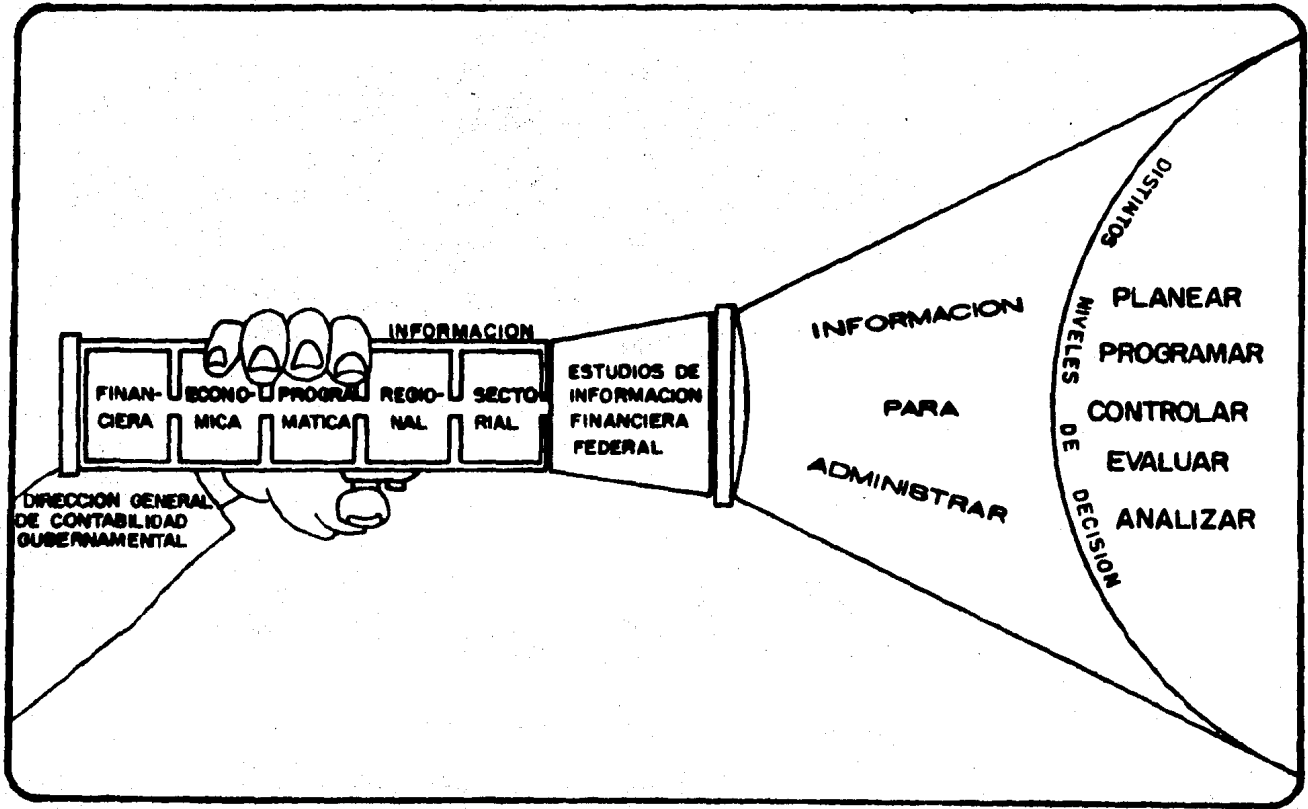
¿COMO SE AGRUPA?



ESTO QUIERE DECIR QUE CADA ENTIDAD Y EL PROPIO ORGANO CENTRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DEBE SABER:

QUE, COMO, CUANDO, CUANTO, POR QUE, PARA QUE Y CON QUE

HACER LA INFORMACION
SOBRE FINANZAS PUBLICAS



LAMINA SEIS

ción de los activos, pasivos, ingresos, costos, y gastos, avances en la ejecución de los programas y en general de manera que permitan medir la eficacia y eficiencia del ingreso y del gasto público federal". (Segundo párrafo, del Artículo 40, del Capítulo de la Contabilidad, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal).

1.5 Subsistemas de la Contabilidad Gubernamental Federal.

La Contabilidad Gubernamental en México, esta constituida hasta la fecha por 4 subsistemas: de Ingresos, de Egresos, de Administración de Fondos Federales y de Deuda Pública.

El Subsistema de Ingresos tiene como propósito satisfacer los requerimientos de información de la Administración de Recursos Financieros, esto es, elementos útiles de orientación y evaluación de las políticas de obtención de recursos públicos y en particular los fiscales. (Se fundamenta en la Ley de Ingresos de la Federación).

El Subsistema de Egresos tiene el propósito de disponer de información oportuna y veraz para los titulares de las entidades públicas como elementos de juicio, para decisiones en el lugar y momento en que ocurren los hechos. Este se basa en el Presupuesto de Egresos de la Federación y está a cargo de las entidades de la Administración Pública Centralizada y las unidades de la Administración Paraestatal incluidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asimismo, produce información de tipo financiero, presupuestario y programático.

El Subsistema de Administración de Fondos Federales, tiene como objetivo proporcionar información sobre el estado de existencias y movimientos de los fondos monetarios públicos. La base de esta son los registros de concentraciones y ministraciones de la Tesorería de la Federación y de las disponibilidades en caja, bancos y numerario en tránsito.

El Subsistema de Deuda Pública está regulado por la -

Ley Federal de Deuda Pública y la responsabilidad de su Administración por la Dirección General de Crédito de la S.H.C.P. Este registra operaciones de ingresos provenientes de financiamiento y los obligatorios destinados a la amortización de la deuda, pago de interés, gastos y comisiones, así como las repeticiones en la Cuenta de Activos, Pasivos y Resultados.

1.6 Proceso General.

Los datos que componen la Información Financiera Federal provienen de distintas fuentes. La información relativa al egreso, se obtiene fundamentalmente de los sectores, de las secretarías coordinadoras de sector, esto es, de su propio ejercicio de las acciones correspondientes y de las entidades que coordinan.

En principio, las entidades sectorizadas consolidan la información que proviene, en su caso, de sus filiales o sucursales, por ejemplo:

Las empresas públicas denominadas Liconsa, Diconsa, Triconsa, etc., deben consolidar su información y enviarla a Conasupo en virtud de que dependen de ésta; conjunta tanto la información de su propia actividad, como la de sus filiales y la envía a la Secretaría de Comercio, ésta a su vez consolida la información producto de sus acciones, la de Conasupo, y la de los demás organismos descentralizados que se encuentran bajo su coordinación.

La información complementaria de los Egresos se obtiene, por cuanto hace a los ramos XXII (inversiones) y XXIII (erogaciones adicionales), de las Direcciones Sectoriales de Presupuesto, dependientes de la Subsecretaría de Presupuesto y de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

La información relativa a los fondos se recabará por medio de la Tesorería de la Federación dependiente de la S.H.C.P. Los datos del financiamiento y del comportamiento de la Deuda Pública, a través de la

Dirección General de Crédito y en general de la Secretaría de Hacienda lo relativo a las clasificaciones y tipos de ingresos. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental efectúa la consolidación tanto de los datos contables, como de los programáticos y una vez realizados ciertos análisis, incorpora la información económica para incluirla en la respectiva Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Una vez terminada la Cuenta Pública se presenta a la Cámara de Diputados para su revisión correspondiente, asimismo se hace la distribución a todos los interesados. (Lámina número siete).

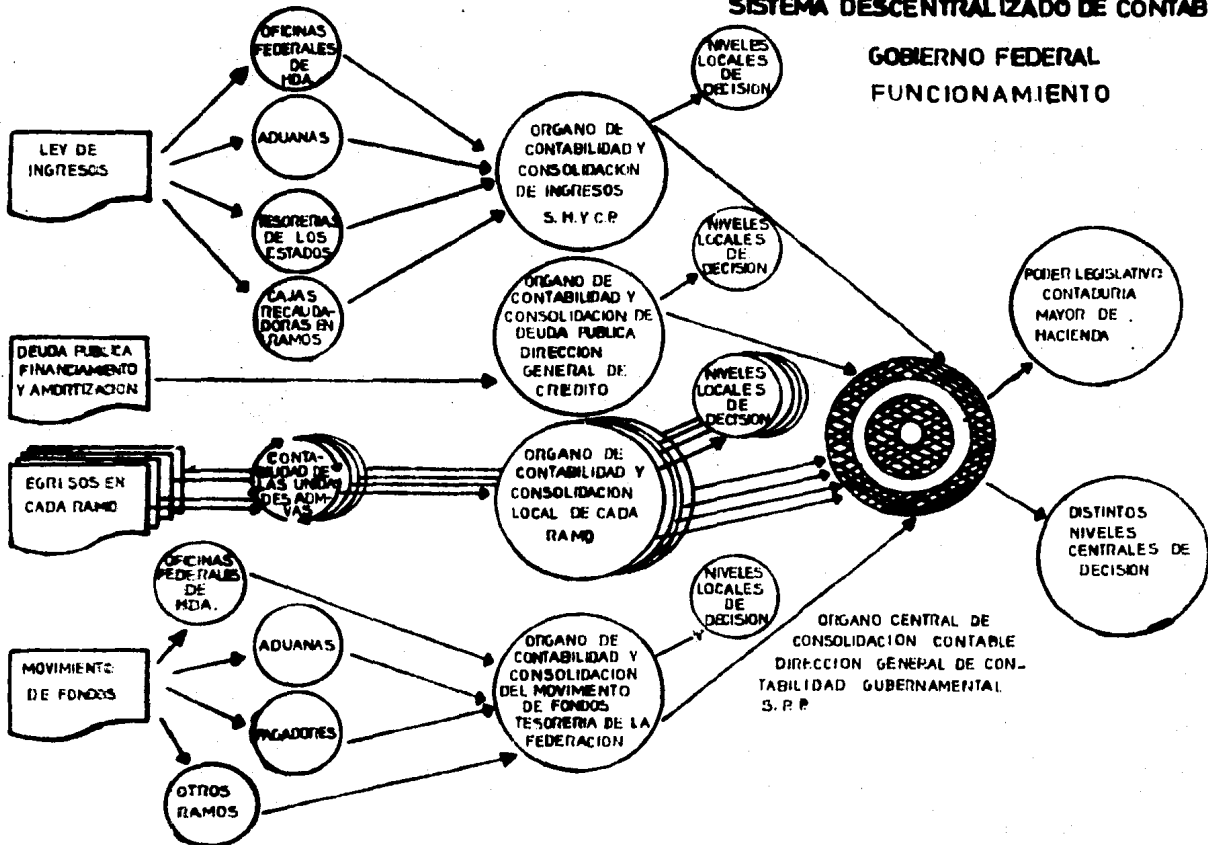
Cabe mencionar que la información que presenta la Cuenta Pública se registra contablemente no sobre el principio de operaciones de caja como lo hacía la Contaduría de la Federación sino que se incorpora con las erogaciones efectuadas.

Por la lectura de este capítulo habremos de concluir que la información Financiera Federal se enriqueció substancialmente en el gobierno 1976-1982; sin embargo, uno de los grandes retos a resolver es el relativo a la inclusión de la información regional, porque al hablar de Cuenta Gubernamental, hablamos de Cuenta Social y se necesita entonces, incorporar a las Cuentas Nacionales la regional, proveniente de las acciones estatales y municipales respetando su soberanía.

Esto implica que la contabilidad a nivel estatal y municipal no ha alcanzado un grado similar de desarrollo que la información financiera federal; lo que sucede, como sabemos debido al centralismo federativo.

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE CONTABILIDAD

GOBIERNO FEDERAL FUNCIONAMIENTO



LAMINA NO.7

2. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MUNICIPAL.

2.1 Triple Crisis Mundial

Pasados tres decenios del más grande crecimiento que se haya registrado en la historia, la economía mundial se encuentra atrapada, desde hace tres años en lo que los economistas reunidos por las Naciones Unidas llaman "Una espiral viciosa de contracción" que se manifiesta en un alto desempleo en todos los países. Con este motivo las disputas Norte-Sur se han exacerbado a medida que los países en desarrollo ven que los precios de sus materias primas se desploman y el ingreso de buena parte de su población cae, en muchas ocasiones, más abajo del nivel de subsistencia.

El asunto económico más importante que enfrentan todas las naciones es cómo romper esa espiral viciosa de contracción y regresar al camino del crecimiento constante. Ya que de no resolverse este problema -- surgirá el peligro de nuevas contracciones lo que implica el riesgo de extensa inestabilidad política.

Al parecer, las naciones son ahora tan interdependientes que cualquier programa que se formule para el crecimiento debe depender, en forma fundamental y prioritaria, de políticas destinadas a crear una acción mundial coordinada. Hay, sin embargo, graves desacuerdos entre los gobiernos acerca de cómo proceder para lograr este objetivo.

Por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) donde están representados los países más ricos de Occidente, en su informe publicado el 16 de diciembre de 1982 acerca del endeudamiento de los países del tercer mundo afirma: Que el problema de deuda de los países en vías de desarrollo tiene un origen local y no mundial.

La observación anterior no deja de ser sorprendente en cuanto dan la impresión de desestimar las responsabilidades que incumben a los grandes estados indus

trializados y en particular a la Unión Americana, al pretender una acción forzada de la economía mundial.

Por otra parte algunos observadores consideran que - las medidas para resolver las dificultades financieras del Tercer Mundo y en particular de Argentina, - Brasil y México, parecieran más improvisadas que res- ponder a una política bien pensada, con objetivos -- claros y precisos.

Esta última aseveración se debe a los resultados eco- nómicos de los tres países Latinoamericanos arriba - citados cuya inestabilidad se caracteriza por un pro- ceso inflacionario alto y agudo; prueba de ello, son los porcentajes inflacionarios presentados por los - siguientes países: Chile 200% en los últimos cuatro años, Argentina 100% promedio anual y México, que - había sido la excepción hasta 1970 registró en 1979 una inflación del 20%, 30% en 1980 y 80% en 1982.

Brasil adaptó para resolver su problema una política de indización mediante la cual los precios se mueven al mismo ritmo que la estructura productiva y el em- pleo. Los resultados a esta política es que tuvo un énfasis en la inversión pública. Sin embargo, 2 de- ficiencias han llevado a este país a la crisis: em- peoró la distribución del ingreso entre país y regio- nes, y generó un sistema tan rígido que no pudo en- frentar los incrementos de precios de petróleo de -- 1973, 1979 y 1980.

La República de Chile intenta reducir su inflación - manejando un lado del mercado (La reducción de la de- manda) (política de choque). Descuidando totalmente los niveles y estructuras de la oferta agregada y -- soslayando, las rigideces estructurales de sus acti- vidades económicas. En este país se originó una --- caída duradera en los niveles de empleo debido a la reducción indiscriminada en el gasto público.

Argentina, se muestra un país con todos los recursos pero que ha sido incapaz para estabilizar su econo- mía debido fundamentalmente a que ha sido objeto de la boratorio de todas las políticas económicas.

En el caso de México según conclusiones del Centro -

de Estudios Económicos del Sector Privado la estrategia activista iniciada a principios de la década de los 70, tuvo los siguientes propósitos: Alcanzar un alto y sostenido crecimiento del producto interno -- bruto; reducir niveles de desempleo; garantizar mínimos de bienestar a la población y mejorar la distribución del ingreso, en consecuencia se influyó en -- forma directa y creciente en la actividad económica por medio del Gasto Público.

Esta estrategia implicó la pérdida de estabilidad de precios lo que a su vez acarrió un déficit particularmente en el Sector Público y en sus empresas por lo que se recurrió a la emisión de dinero (sobre --- oferta de dinero) lo que originó que la inflación al canzara niveles sin precedentes y por lo tanto --- el fracaso de la política activista, que consiste en aprovechar la inflación.

Esta se presentó con la idea de que era mejor crecer y generar empleo a controlar la inflación, a costa - de un mejor crecimiento aunado a la política fiscal y monetaria, marcadamente expansionistas las cuales generaron un enorme desequilibrio externo y una tasa inflacionaria muy grande que culminaran con devaluaciones del peso y un control de cambios.

De la lectura anterior podemos concluir que:

- La situación mundial en 1982 fué turbulenta caracterizada por una triple crisis: financiera, de con fianza y de valores. (según el informe de la ---- O.N.U. de fin de año).
- Estos problemas afectan directamente la distribución del ingreso entre las regiones de cada país, a su vez cada nación tiene sus propias medidas para resolver estas dificultades.
- En el caso de México se ha llegado a la conclusión de que una vez que se pierde el control de la economía, se desestabiliza la sociedad. Por lo tanto ha sido necesario resolver la crisis mediante un - cambio de fondo en la estructura de la economía me xicana, aspecto que abordaremos en el apartado siguiente.

2.2 Detalle de la Crisis.

Reforzando el diagnóstico de México, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado envió a la Cámara de Diputados con motivo de la iniciativa de Ley de Ingresos, y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para 1983, un documento intitulado "Criterios Generales y de Política Económica."

En este documento, se explica la situación económica del país, los propósitos fundamentales y las acciones de política económica que se consideran necesarias adoptar como parte de un programa de reorientación económica.

En este documento se afirma que México vive una crisis de dimensiones sin precedente desde la gran depresión de los años 30.

Los diferentes indicadores económicos así lo muestran.

- La tasa de desempleo abierto se ha duplicado.
- En diversos sectores, la producción se ha detenido.
- Se registra una inflación de alrededor de 100%.
- El ingreso nacional se ha contraído y el sistema bancario ya no capta suficientemente el ahorro de los mexicanos (hemos perdido soberanía monetaria, tenemos la deuda más alta del mundo y el Banco Central no cuenta con las divisas mínimas indispensables).
- El sector público registra un déficit desmedido y sin comparación en la historia del país.
- Los ingresos no petroleros, tanto fiscales como los de empresas públicas se han rezagado.
- La productividad general de la economía ha ido en descenso.
- El sector público tiene un déficit sin precedente.

Causas externas. Los cambios bruscos del contexto in

ternacional, caída de los precios del petróleo, tendencia alcista de las tasas de interés y estrechamiento del financiamiento.

Causas Internas.- Deficiencias en la estructura económica, fragilidad y vulnerabilidad del esquema del financiamiento adoptado en las últimas décadas, apoyado sólo en la deuda y más recientemente también en los recursos del petróleo.

Desequilibrios fundamentales.- Ineficiencia y baja productividad, escasez crónica de divisas, insuficiencia del ahorro interno y desigualdad social.

Causas de ineficiencia y baja productividad.- Incapacidad para enfrentar la competencia externa, gran dependencia de insumos, desequilibrio entre sectores, uso inadecuado de tecnología, deficiente capacitación de la mano de obra.

Causas insuficientes de divisas.- El proteccionismo al desarrollo industrial, la dependencia del crecimiento económico de bienes de capital importados, déficit de la agricultura y elevada propensión a importar.

Insuficiencias del ahorro:

- El ahorro privado se canalizó hacia la construcción residencial.
- Crecimiento e improductividad del gasto de operación del sector paraestatal, pérdida del control de los subsidios, rigidez del gasto público y la ineficiencia e indisciplina en su ejecución.
- Baja productividad del gasto.

Desigualdad Social.- Se manifiesta en los índices de distribución del ingreso y de la riqueza, en niveles de insatisfacción de las necesidades básicas en los balances campo-ciudad, en la concentración geográfica de la población y la actividad productiva.

CONCLUSIONES:

Las condiciones adversas de la economía internacional sobre la débil estructura de la economía mexicana aceleraron la crisis lo cual fue producto también de inconsistencias en las medidas adoptadas para enfrentarla.

La situación es crítica, las opciones:

- Seguir la inercia de la política económica.
- Realizar los ajustes para acelerar la transformación de la estructura económica. Sabemos que esta alternativa fué la que se adoptó por lo que surgió el:

2.3 Programa Inmediato de Reordenación Económica.

El programa mantiene como criterio fundamental la -- equidad:

- En ajuste de las finanzas públicas, en la contención del gasto corriente entre regiones, en el pago de los impuestos, en los precios y tarifas, en la distribución del costo social del ajuste, en el apoyo a la planta productiva.

Este programa de reorientación económica contiene -- los 10 puntos siguientes:

- 1° Disminución del crecimiento del Gasto Público.
- 2° Protección al empleo.
- 3° Continuación de las obras en proceso.
- 4° Reforzamiento de las normas que aseguren disciplina, programación, eficiencia y honradez en la ejecución del Gasto Público autorizado.
- 5° Alimentos básicos.
- 6° Aumento de los ingresos públicos.
- 7° Canalización del crédito a las prioridades del -- desarrollo nacional.
- 8° Reivindicación del Mercado Cambiario.

- 9° Reestructuración a la Administración Pública Federal.
- 10° Rectoría del Estado dentro del régimen de economía mixta.

Por otra parte se hace frente a la crisis de México con 7 tesis sintetizadoras de la política económica referente a:

- Nacionalismo revolucionario.
- Democratización integral.
- Sociedad igualitaria.
- Renovación moral.
- Descentralización de la vida nacional.
- Desarrollo, empleo y control de la inflación.
- Planeación democrática.

CONCLUSIONES:

Podemos concluir hasta aquí que las medidas que está tomando México son integradoras y permiten resolver el problema económico, de valores y de confianza por el que atraviesa el país con la particularidad de -- que con la descentralización se dará mayor vigor e iniciativa a la provincia, mediante la celebración de acuerdos, para que los Estados se hagan cargo de programa de Educación, Salud y otros.

2.4 Descentralización de la vida nacional.

La administración federal actual ha promovido un cambio en el esquema de distribución de competencias -- para llegar a una mejor división profunda de atribuciones entre los tres órdenes de Gobierno Federal, - Estatal y Municipal.

Prueba de ello, lo constituye la aprobación por el - Senado de las modificaciones al Art. 115 Constitucional el 27 de diciembre de 1982 devolviéndoles a los municipios su facultad de administrar libremente su hacienda, acción que los enriquece notablemente con contribuciones y participaciones, otorgándoles el ma

nejo de los gravámenes sobre la propiedad inmobiliaria e impuestos adicionales.

Se establece así un sentido de territorialidad en materia fiscal, que hace que los ingresos por impuestos prediales se reviertan en favor de la localidad en la que los predios y toda propiedad inmobiliaria adquieran valor económico por su uso y circulación, lo cual ya no estará sujeto una vez establecida la vigencia, a ninguna reversión.

En el dictamen aprobatorio se indica que el fortalecimiento del municipio es una demanda política del pueblo mexicano, que consiste en la exigencia imperiosa de una democratización integral del país, para lo cual es necesario fortalecer el federalismo y las instituciones con objeto de volver más activa la vida política y se atiendan mejor los problemas de la comunidad municipal confiriéndole mayor seguridad y recursos económicos y políticos para su mejor desempeño.

Una auténtica descentralización nacional señala el dictamen, debe comenzar por reconocerle al municipio plenas facultades para impulsar la vida comunitaria y para la mejor prestación de los servicios públicos que le son propios.

Fortalecer al municipio no es perjudicar a la Federación sin enriquecerla, toda vez que al otorgar mayor dinamismo y conferir más responsabilidades a los municipios, a sus ayuntamientos y por ende a sus ciudadanos, se propicia la participación popular y se pone mayor empeño en satisfacer los requerimientos sociales, contribuyendo así al progreso general de toda la República.

2.5 Fortalecimiento del Federalismo en Sexenios anteriores a 1982.

Debemos reconocer que el impulso a la descentralización de la vida nacional no ha sido nueva. En la lectura de los antecedentes históricos del municipio mexicano (ver antecedentes) encontramos que una de las inquietudes que han caracterizado los regímenes de gobierno ha sido el fortalecimiento del federalismo.

Entre las diversas formas de colaboración de la Administración Pública Federal hacia los municipios han figurado mecanismos tales como las juntas federales y mejoras materiales, los comités de caminos vecinales, las juntas de mejoramiento cívico y material.

En estos propósitos, sin lugar a duda, el régimen -- 1976-1982, ha realizado uno de los impulsos más vigorosos, sin precedente en la historia de la Administración moderna de la Administración Pública Federal a fin de fortalecer el Pacto Federal.

El Convenio Unico de Coordinación, la existencia de los comités de planeación del desarrollo de los estados, la coordinación fiscal, y los apoyos financieros, a las entidades federativas son ejemplos claros de los esfuerzos que en materia de planeación, inversiones, orientación del gasto corriente y redistribución tributaria se han llevado a cabo para fortalecer económica, técnica y administrativamente desde el nivel federal a los estados y municipios de la República.

No obstante, el fortalecimiento de la capacidad administrativa que se ha conseguido en la mayoría de los estados de la República no se ha reflejado en las administraciones municipales, dado que éstas presentan graves desigualdades entre sí, lo que hace que encontremos ayuntamientos con una administración moderna, ágil y eficiente, y otros que se ven sumidos en el abandono, con aparatos administrativos incapaces de promover el desarrollo de sus localidades.

Partiendo del reconocimiento de este hecho, el Gobierno Federal, como ya apuntamos, tiene la intención de redoblar esfuerzos estableciendo, una serie de programas específicos para el fortalecimiento municipal.

Este enfoque, tiene implicaciones en los sistemas de planificación, programación, presupuestación, control y evaluación de la Administración Pública Municipal, así como en su organización y, en general en el cambio de todas las actividades administrativas, consecuencias lógicamente en la estructura y funcionamiento de su Contabilidad.

2.6 Enfoque Sistémico del Municipio.

La administración municipal, comprende una serie de acciones encaminadas a la prestación de los servicios públicos y asistenciales a los habitantes de una circunscripción territorial. Bajo este supuesto, podemos considerar a la administración del municipio como un sistema político-administrativo dentro de un marco socioeconómico, que actúa bajo un régimen jurídico. Este sistema recoge las demandas que plantea la comunidad, las cuales, una vez jerarquizadas por los órganos administrativos del municipio, puedan ser convertidas en bienes o servicios para la comunidad. (Ver lámina número 8).

2.7 Servicios Públicos Municipales.

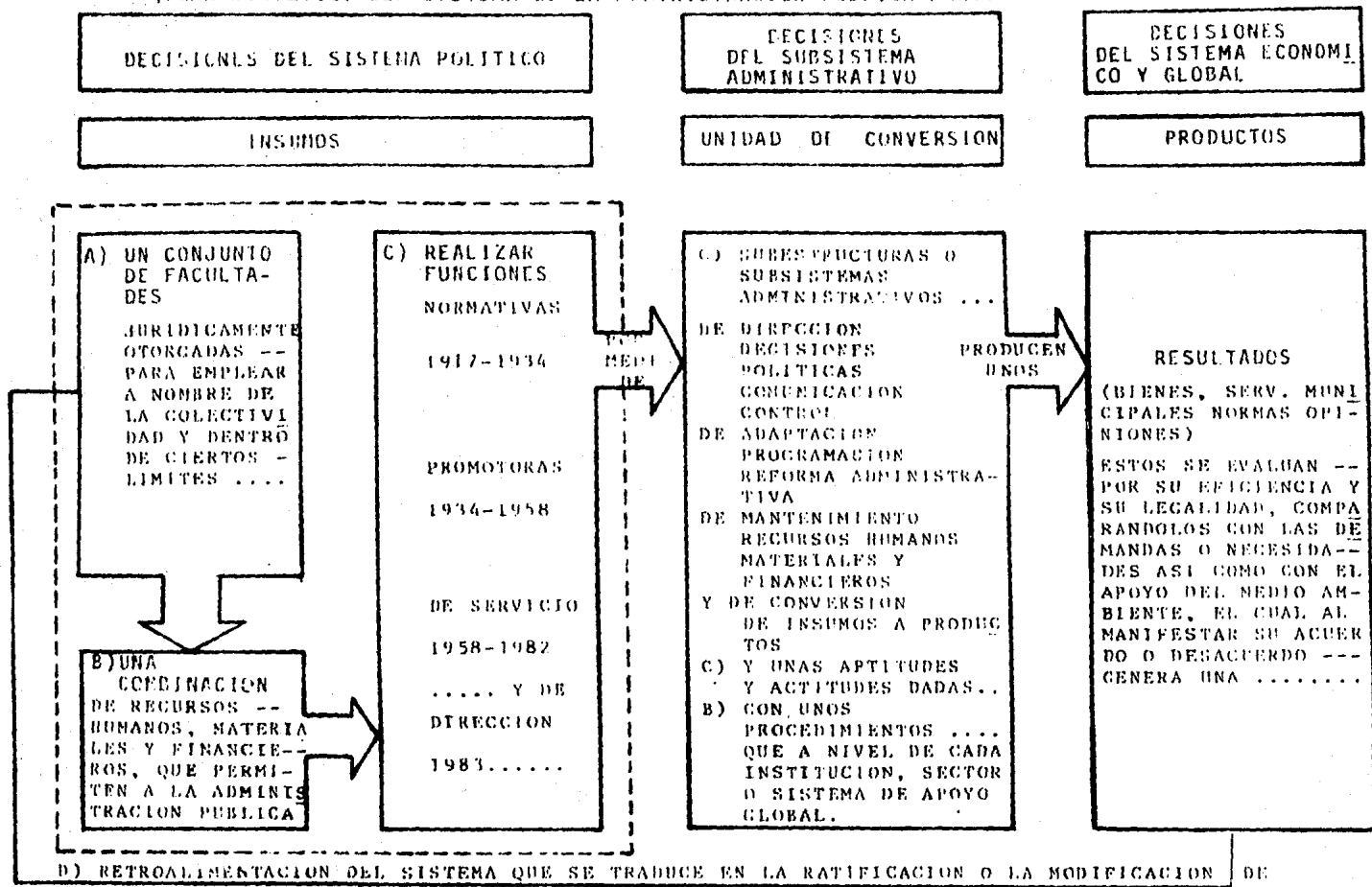
La ejecución de los programas para la prestación de los servicios públicos municipales (ver apéndice número 1), van generando una serie de datos financieros que es necesario recoger sistemáticamente mediante un mecanismo de información y control: La Contabilidad Pública Municipal, a fin de conocer el nivel, posición y destino de los recursos financieros así como para disponer de información oportuna y detallada en cuanto a la captación de los ingresos internos y externos así como a las fuentes y magnitud de dichos recursos. (Ver apéndice número 3).

2.8 El Punto Esencial de la Contabilidad Municipal.

Lo anterior, implica, además de una responsabilidad administrativa, una responsabilidad política, para los titulares de los ayuntamientos, para dar a conocer a la comunidad cómo se utilizan los recursos que el municipio ha administrado.

De esta forma, la Contabilidad Pública Municipal puede considerarse como la técnica que nos ayuda a registrar, en términos monetarios las operaciones financieras, de tal forma que pueda utilizarse como base para administrar las acciones del municipio, así como el establecimiento de un control que permita evitar desperdicios e ineficiencias; como una --

ESQUEMA SINTEITICO DEL SISTEMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL



constatación de la fidelidad de los funcionarios que administran los fondos del municipio y como medio -- para informar a la comunidad de las operaciones y - gestiones municipales.

Esto implica nutrir de informaciones a todo el proceso de planificación y presupuestación; a la discusión y aprobación legal de presupuestos; a la ejecución de planes y programas, al control y evaluación de resultados y al proceso de comunicación a los ciudadanos de la gestión realizada.

A este respecto el objetivo de la Contabilidad Pública Municipal será:

Lograr que los distintos niveles de la estructura administrativa municipal (ver apéndice número 3), dispongan de información oportuna, completa y útil, en el lugar y momento en que acontecen los hechos, para la toma eficiente y eficaz de decisiones.

En la Contabilidad Municipal se aplican los mismos principios y técnicas de la contabilidad, generalmente aceptados. Además de los diversos tipos de contabilidad, en particular los de patrimonial y presupuestal (ver apéndice número 4).

En cuanto al registro de las operaciones municipales debemos considerar que las de un municipio deben de ser clasificadas de acuerdo a la Ley de Ingresos y Egresos de cada Entidad Municipal, y ésta en coordinación a la del Estado.

3. METODOS DE REGISTRO CONTABLE E INFORMES.

3.1 Características Municipales.

A continuación presentamos un marco de referencia de las características municipales por tipo de municipio, ya que la estructura de la organización del ayuntamiento debe estar definida a partir de la capacidad técnica, económica y administrativa del municipio de que se trate, por lo que resulta obvio que para cada uno de ellos corresponde una organización especial.

Para estar en posibilidad de plantear las estructuras administrativas que pueden adoptar los municipios, debemos considerar sus características más esenciales y dividirlos de acuerdo con ellas. Así, podremos considerar como aspectos importantes para la determinación convencional de tipología municipal los siguientes:

Número de habitantes, sus principales actividades económicas; servicios educativos y culturales con que cuenta; principales servicios públicos que proporciona; el presupuesto anual de ingresos y las características de los asentamientos humanos.

De acuerdo con estas características, podremos dividir los municipios en 4 grandes categorías:

Rurales, semi-urbanos, urbanos y metropolitanos. --
(Ver lámina número 9).

3.2 Pulverización Municipal.

Uno de los problemas fundamentales que entorpece el funcionamiento eficiente de la organización administrativa de los municipios, es el de la pulverización municipal o existencia de pequeños ayuntamientos que en su mayoría padecen de una anemia demográfica y se encuentran aislados geográficamente de los centros de mayor desarrollo.

CUADRO RESUMEN DE CARACTERISTICAS MUNICIPALES

CARACTERÍSTICAS TIPO DE MUNICIPIO	NUMERO DE HABITANTES	PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS	SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO	PRINCIPALES SERVICIOS PUBLICOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO	PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS	CARACTERÍSTICAS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	CONSIDERACION
RURALES	menos de 30,000	Actividades Primarias Agricultura (temporal) Ganadería Pesca Minería	Escuelas Primarias	Agua Potable Alumbrado en las cabeceras municipales	menos de \$ 300,000	Pequeñas poblados dispersos	EN LA INTERPRETACION DE ESTE ESQUEMA DEBERAN CONSIDERARSE TODAS LAS POSIBLES VARIABLES Y COMBINACIONES DE CARACTERISTICAS QUE TENGA O PUEDA TENER UN MUNICIPIO DETERMINADO.
SEM-URBANOS	Entre 30,000 y 60,000	Agricultura Ganadería Pesca Minería Comercio Pequeño Industria	Escuelas Secundarias	Agua Potable Alumbrado Drenaje Rastro Limpie Pensiones en las cabeceras	De \$300,000 a \$ 2,000,000	Una comunidad importante y pequeños poblados	
URBANOS	Entre 60,000 y 300,000	Industria Comercio Turismo Agricultura Ganadería Tecnificadas	Escuelas Técnicas Preparatorias Universidades Bibliotecas	Todos los Servicios Públicos en las cabeceras y en algunas poblaciones	De \$ 2,000,000 a \$10,000,000	Mas de dos comunidades importantes y poblados regulares	
METROPOLITANOS	Más de 300,000	Comercio Industria Turismo Agricultura Ganadería Tecnificadas	Universidades Posgrado Bibliotecas etc.	Todos los Servicios	Más de \$ 10,000,000	Grandes concentraciones de Asentamientos Humanos y poblados importantes	

Esta pulverización es causa de los altos costos que implica llevar servicios públicos en una gran cantidad de pequeños municipios, los que en muchas ocasiones se encuentran geográficamente cercanos y con problemas comunes.

La existencia en el país de 2,377 municipios, muchos de los cuales son demasiado pequeños, ocasiona la -- dispersión de los gastos gubernamentales y la elevación de los costos de la administración municipal, - lo que a la vez propicia el deficiente funcionamiento de los ayuntamientos en cuanto a la planeación de programas de desarrollo que contemplan la eficiente prestación de servicios públicos.

La pulverización municipal presenta un obstáculo que impide su desarrollo orgánico como lo muestra el siguiente cuadro:

<u>TIPO</u>	<u>NUMERO DE HABITANTES</u>	<u>MUNICI PIOS</u>
RURALES	30,000	1500
SEMI-URBANOS	entre 30,000 y 60,000	300
URBANOS	entre 60,000 y 300,000	800
METROPOLITANOS	más de 300,000	460
T O T A L		2377

Como se puede apreciar en el cuadro anterior las operaciones del municipio en México, son muy amplias, - diversificadas y complejas, por lo tanto no es factible emplear, un solo método contable para los 2377 - que existen en el país, por lo tanto, los sistemas y procedimientos tienen que ser desarrollados sobre una

base individual de acuerdo a las necesidades en cuanto a administración y control que sean de interés -- particular en cada caso.

Por este motivo proponemos tres métodos de registro contable cuya aplicación corresponde a la tipología de los municipios rurales, urbanos y semi-urbanos, -- puesto que los metropolitanos pueden adoptar o im-- plantar el sistema contable que se planteó en el --- tema primero, referido a la Contabilidad Gubernamental Federal.

3.3 Sistema de Caja Corrida para Municipios Rurales.

Por las características que presenta un Municipio Rural, juzgamos conveniente implantar el sistema de -- Control Contable del Efectivo por el procedimiento - de Libro Diario de Caja Corrida ya que el volumen de sus operaciones es escaso o por lo menos no muy elevado.

Este procedimiento es el más simple y por lo mismo - el más adecuado para un Municipio en donde su Teso-- rero tenga conocimientos elementales de Contabilidad ya que el número de operaciones es reducido.

Este sistema consiste básicamente en anotar cada operación que genere entradas o salidas estableciendo - formatos cuyas columnas especifiquen:

- Fecha.
- Número de Recibo o de Notas.
- Descripción. (Motivo o causa de la entrada o la salida),
- Contra-Cuenta.
- Importe.

Los formatos que se establezcan pueden ser encuadernables o sueltos.

Cuando se utilizan formatos encuadernables se puede utilizar un libro que al abrirse queden a la vista las dos páginas en las cuales se identifiquen las columnas necesarias y se registren en la página de la izquierda las entradas y en la página de la derecha las salidas. Ver formato No. 1. (Los formatos se encuentran al final de este capítulo).

Al establecer este procedimiento, el Presidente Municipal o alguno de sus Asesores, deberá supervisar -- los nombres de las contracuentas, pudiendo ser, un -- Impuesto, Derecho, Producto, Aprovechamiento o Participación Federal, en el caso de los ingresos y en el caso de los Egresos podría ser: Bancos, Remuneraciones al personal, Gastos Generales, Previsión Social, Cooperaciones y Construcciones, etc.

El sistema produce un "corte de caja" al término de -- cada período (diario, semanal o mensual), generándose con esto una comprobación aritmética de los movimientos efectuados.

En el formato número 2 puede apreciarse que los im-- portes de existencia inicial más las entradas deben ser iguales a la existencia final más las salidas.

3.4 Sistema de pólizas para Municipios Semi-Urbanos y -- Urbanos.

Como es sabido, toda póliza es un documento interno, en hoja suelta que emplea una entidad económica y en nuestro caso un ayuntamiento, para el registro de -- sus operaciones en forma ordenada y detallada. (Formato número 3).

Los registros que contienen dichos documentos pueden hacerse en forma manuscrita o a máquina. Su elaboración se realiza tomando los datos directamente de la documentación comprobatoria de cada operación.

En cuanto a su rayado y forma se diseñan de acuerdo a las necesidades que presente cada municipio, y los datos que deben contener son los siguientes:

- Nombre del Ayuntamiento.
- Indicación de la póliza de que se trate.
- Número de la póliza.
- Fecha de la operación.
- Cuentas y Subcuentas de cargo y abono.
- Cantidades de cargo y abono.
- Redacción de la operación.

- Firmas:

- Del empleado que la formuló.
- De la persona que la revisó.
- Del funcionario que la autorizó.

Obviamente el sistema de póliza, deberá considerar - las cuentas requeridas por el ayuntamiento. (En el - apéndice número 5, se muestra un listado de las que puede utilizar el Ayuntamiento para el mejor control de sus operaciones). El sistema de pólizas puede -- funcionar de tres formas:

- Sistema de póliza única.
- Sistema de caja y operaciones diversas.
- Sistema de entradas y salidas de caja y de operaciones diversas.

3.4.1 Sistema de Póliza Unica.- como su nombre lo indica consiste en la utilización de un solo tipo de pólizas, registrando en ellas todo tipo de operaciones que se efectuen.

A este sistema se le conoce también con los -- nombres de:

- Sistema de póliza con un registro.
- Sistema de póliza de diario.

El sistema contable de póliza única se representa en la lámina número 10.

3.4.2 Sistema de Caja y Operaciones Diversas.- Se -- basa en la utilización de dos diferentes tipos de pólizas, en uno se registran las entradas - y salidas de efectivo y en el otro el de los - aumentos y disminuciones de todos los demás -- conceptos, que causen movimiento de dinero en efectivo. (Ver lámina número 11).

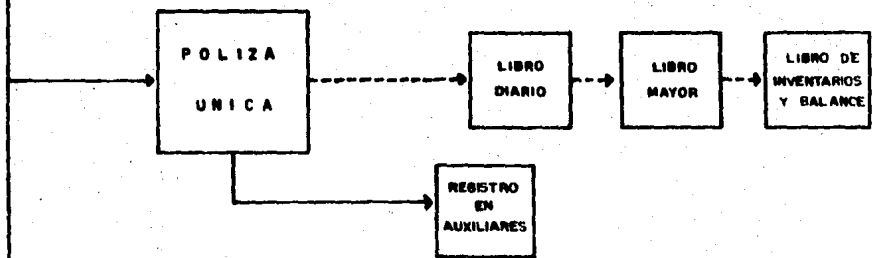
A este sistema se le conoce con los nombres de:

- Sistema de pólizas de diario y caja.
- Sistema de pólizas con dos registros.

El rayado y forma de las pólizas puede ser el

ESQUEMA DE UN SISTEMA DE POLIZA UNICA

OPERACIONES	DOCUMENTO COMPROBATORIO	
	PROPIOS	TERCEROS
Ingresos Ordinarios	Recibo Oficial	Ficha de Depósito
Ingresos Extraordinarios	Recibo Oficial	Ficha de Depósito
Compras de Activo	Cheque	Factura
Pagos de Prestamos	Cheque	Recibo, Letras
Cobros de Creditos	Recibo	Cheque, Efectivo
Devoluciones de Activo	Pagaré	Recibos
Rebajas por Compra Activo	Recibo	Aviso de Rebeja
Descuentos por Pronto Pago etc...etc..	Cheque	Aviso de Descuento

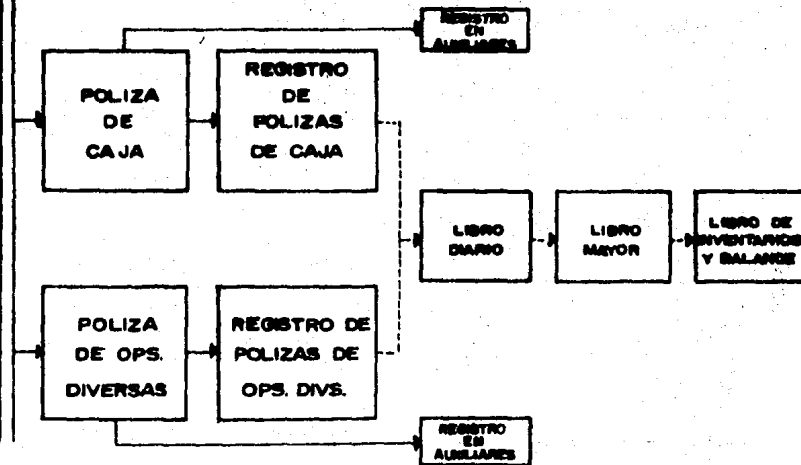


NOTAS

- > REGISTRO DIARIO
- - - - -> CONCENTRADO MENSUAL.

ESQUEMA DE UN SISTEMA DE POLIZAS "DE CAJA Y OPERACIONES DIVERSAS"

OPERACIONES	DOCUMENTO COMPROBATORIO	
	PROPIOS	TERCEROS
Ingresos Ordinarios	Recibo Oficial	Ficha de Depósito
Ingresos Extraordinarios	Recibo Oficial	Ficha de Depósito
Compras de Activo	Cheque	Factura
Pagos de Prestamos	Cheque	Recibo, Letras
Cobros de Créditos	Recibo	Cheque, Efectivo
Devaluaciones de Activo	Pagare	Recibos
Rebajas por Compra Activo	Recibo	Aviso de Rebaja
Descontos por Pronto Pago	Cheque	Aviso de Descuento
etc etc.		



NOTAS

- ▶ REGISTRO DIARIO
- - - - -▶ CONCENTRADO MENSUAL

mismo para las de Caja y la de Operaciones Diversas, las cuales se podrán distinguir por el nombre, ya que éste lo tendrán impreso en la parte superior; otra forma de distinguir las es por el color del papel en que se imprime. (Formato número 3 y 4).

Control de Pólizas.

En estos sistemas es conveniente implantar un libro de rayado tabular, por cada uno de los diferentes tipos de pólizas a manera de auxiliar, en el cual se deben anotar por orden progresivo de fecha cada una de las que han sido revisadas y autorizadas.

Este libro de control de pólizas se implanta debido a que el número de operaciones que se efectúan es numeroso.

Con las sumas de los cargos y abonos de las cuentas que en este control figuran, se efectúa un asiento de concentración por cada tipo de póliza.

La característica del sistema de póliza es que por lo regular cada fin de período se elabora un resumen, sumando los cargos y los abonos efectuados en cada una de las cuentas, formulando un solo asiento de concentración que se pasa del Diario General al Libro Mayor, y de éste se toman los datos para la formulación de los estados financieros.

3.4.3 Sistema de entradas y salidas de caja y operaciones diversas.- Se basa en la utilización de tres diferentes tipos de pólizas:

Pólizas de Diario.- Esta clase de pólizas, solo se registran operaciones en las que interviene el dinero en efectivo.

Pólizas de entrada de Caja.- En éstas se registran operaciones que originan entradas de dinero en efectivo.

Pólizas de Salidas de Caja.- Se registran únicamente operaciones que originan salidas de dinero en efectivo.

A este sistema también se le conoce como Sistema de Pólizas con tres Registros. (Lámina número 12).

El rayado y la forma de las tres clases de pólizas es similar al del sistema anterior, las cuales se distinguen por el nombre y el color.

Se elabora un Control de Pólizas por cada tipo de éstas, de las cuales se hace un corte a fin de mes originando un registro en el libro Diario en el Mayor y de éste al de Inventarios y Balances.

En estos dos sistemas de registro, las operaciones se clasifican en dos grupos:

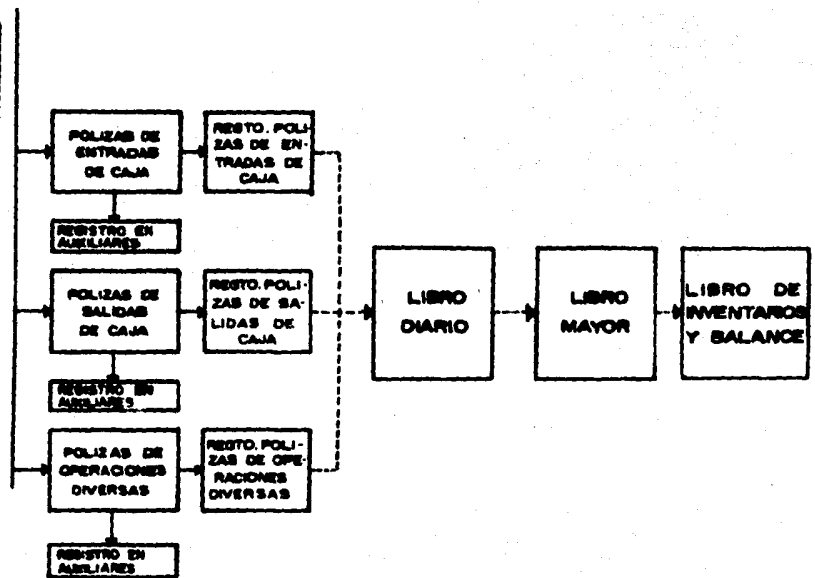
Operaciones simples.- Son las que solamente se registran en un tipo de pólizas, -- por tratarse de operaciones efectuadas en efectivo o distintas a éste.

Operaciones Compuestas.- Son las que se efectúan en los dos tipos de pólizas, o sea en efectivo y por otra parte en forma distinta a éste, y se registran en ambas clases de pólizas por medio de cuentas puente o de enlace, - las cuales se abren en la póliza de diario y se saldan en la de caja.

Podemos terminar este apartado en que el sistema de entradas y salidas de caja y operaciones diversas se adapta mejor a los municipios urbanos; el sistema de caja y operaciones diversas a los semi-urbanos y el sistema de póliza única a los municipios rurales con necesidades de información más elaborada. Para estos fines se impone a consideración del lector el catálogo de cuentas y la guía contabilizadora en los apéndices número 5 y 6.

ESQUEMA DE UN SISTEMA DE POLIZAS "DE ENTRADAS DE CAJA, SALIDAS DE CAJA Y OPERACIONES DIVERSAS"

OPERACIONES	DOCUMENTO COMPROBATORIO	
	PROPIOS	TERCEROS
Ingresos Ordinarios	Recibo Oficial	Ficha de Depósito
Ingresos Extraordinarios	Recibo Oficial	Ficha de Depósito
Compra de Activo	Cheque	Factura
Pagos de Préstamos	Cheque	Recibo, Letras
Cobros de Créditos	Recibo	Cheque, Efectivo
Devoluciones de Activo	Pagare	Recibos
Rebajas por Compras Activo	Recibo	Avisos de Rebojo
Descuentos por Pronto Pago	Cheque	Aviso de Descuento
etc. etc.		



NOTAS

- ▶ REGISTRO DIARIO
- - - - -▶ CONCENTRADO MENSUAL

3.5 La Cuenta Pública Municipal y el Informe de Labores del Ayuntamiento.

La Cuenta Pública Municipal es el Informe que rinde anualmente un Ayuntamiento a la Cámara de Diputados de la Entidad Federativa correspondiente, para mostrar los resultados de su gestión financiera y los alcances que la acción del municipio ha tenido en su desarrollo económico y social.

Los estados financieros que deben presentar los -- Ayuntamientos varían según el caso, pero por regla general, la información básica está referida a:

- El Balance General (Estado General de fondos).
- El Estado de Resultados (Estado de ingresos y egresos).
- Balanza de Comprobación.

En los formatos número 5, 6 y 7 se muestra un modelo de cada estado.

Por otra parte, en el contexto del marco jurídico de los municipios (apéndice número 7) y en particular -- la Ley Orgánica correspondiente, llamadas en algunos casos códigos municipales, contiene las disposiciones que regulan el funcionamiento de los municipios entre los cuales figura la obligación de los presidentes municipales de rendir un informe de labores a la ciudadanía.

La Cuenta Pública Municipal se diferencia de el informe de labores en que es básicamente un informe financiero de los ingresos y egresos del municipio, en tanto que el informe de labores, si bien contiene algunos de estos elementos, no se circunscribe a ellos, sino que se extiende a la consideración general de lo ocurrido en el municipio durante un periodo.

Tanto el informe de labores como la Cuenta Pública -- son documentos informativos básicos para el pueblo. Uno contiene la información sobre "el estado general que guarda la administración municipal" en sus relaciones interiores y exteriores; la Cuenta Pública, -- en cambio, se refiere a los recursos económicos que

ingresaron al municipio, lo que éste gastó y cómo lo gastó. Son informes indispensables para analizar y evaluar la marcha del municipio y el desempeño de los representantes del Ayuntamiento en turno.

Los Ayuntamientos deben rendir cuentas, porque: En nuestro sistema democrático de gobierno, si éste es del pueblo, es inevitable la consecuencia que de -- ello se desprende: los gobernantes deben informar -- sobre lo que hacen con los recursos de que los proveen, o autorizan a usar los gobernadores, para su administración.

Como la cuenta pública y el informe de labores, son documentos oficiales, deben ser considerados como -- de interés general, por ende, útil a, todos los sectores de la población. Además deben servir como -- herramienta fundamental, para que la representación popular pluripartidista controle el gasto del Ayuntamiento puesto que de su examen y revisión puede -- derivar la solicitud comprobatoria que se juzgue -- pertinente e incluso llevar a cabo auditorías cuando el caso lo amerite.

Obviamente para que ésto sea una realidad, es conveniente realizar un estudio profundo del marco jurídico de cada entidad federativa y el legal de todos los municipios a fin de establecer figuras jurídicas para institucionalizar una acción fiscalizadora, más directa enérgica y permanente, ya que las contadurías mayores de cada estado, solo orientan sus -- funciones a la glosa de la documentación correspondiente, y en cada Ayuntamiento no existe un órgano de fiscalización directa, por lo que habrá de crearse mecanismos para estos propósitos.

Todo lo anterior nos pone frente al hecho innegable de que debemos hacer un esfuerzo por implementar, -- consolidar y modernizar los sistemas de Contabilidad Gubernamental Municipal, así como los procesos de elaboración y revisión tanto de la cuenta pública municipal, como de los informes de labores.

Si la Contabilidad Gubernamental Federal presenta -- aún fallas técnicas de consideración la municipal, --

se encuentra, en el inicio de un camino que no será corto ni simple.

Por ello afirmamos que estamos ante una tarea eminentemente participativa. El entusiasmo, el esfuerzo, la responsabilidad de los servidores públicos municipales, han de conjugarse para bien de todos. Sólo en la medida en que se agilice y modernice la administración pública nacional en todos sus niveles, es posible aspirar a un verdadero desarrollo regional del país; resolver el problema de la descentralización de la vida nacional, implica aspirar a solucionar la crisis en la que estamos inmersos, y pronto iniciar un nuevo despegue hacia el desarrollo económico y social del país con eficiencia.

H. AYUNTAMIENTO DE _____

ESTADO DE _____

CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO

DE _____ AL _____ 19 _____

EXISTENCIA
INICIAL \$

EXISTENCIA
FINAL. \$

MAS:

MAS:

ENTRADAS _____

SALIDAS _____

SUMAS \$ _____

SUMAS \$ _____

LOCALIDAD _____ A _____ DE _____ DE _____

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

TESORERO
MUNICIPAL

REGIDOR
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE _____

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

ESTADO GENERAL DE FONDOS AL _____ DE _____ DE 19 _____

A C T I V O

CIRCULANTE

DISPONIBLE

Fondo de Caja. \$ _____
 Caja _____
 Bancos _____ \$ _____

CUENTAS POR COBRAR

Predios Urbanos _____ \$ _____
 Predios Rústicos _____ \$ _____
 Comercio e Industrias _____ \$ _____
 Consumo de Agua _____ \$ _____
 Documentos por Cobrar _____ \$ _____
 Responsabilidad de - _____ \$ _____
 empleados. _____ \$ _____
 Almacén _____ \$ _____
 Deudores Diversos. _____ \$ _____

FIJO

Bienes Raíces o Inmuebles.	Costo Original	Depreciación Acumulada	Valor Actual
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Mueblaria y Equipo

Equipo de Transporte	_____	_____	_____
Equipo de Limpieza	_____	_____	_____
Equipo de sonido	_____	_____	_____
Muebles y Enseres	_____	_____	_____

ACTIVO DIFERIDO

Pagos Adelantados \$ _____
 Prima de Seguros pagados por anticipado _____
 Papelería y artículos de escritorio _____ \$ _____

SUMA EL ACTIVO \$ _____

Impuestos Generales por Cobrar \$ _____
 Ingresos Diversos por Cobrar _____
 Presupuesto de Egresos por Ejercer. _____

SUMA :

P A S I V O

CIRCULANTE

Proveedores \$ _____
 Documentos por pagar _____
 Fondos Ajenos _____
 Ofna. Fed. de Ida. \$ _____
 Depósitos Judiciales, _____
 Depósitos Varios _____
 Cuentas por Pagar. _____ \$ _____

PASIVO FIJO

Documentos a largo plazo \$ _____
 Acreedores Hipotecarios _____
 Obligaciones en Circulación. _____ \$ _____

PASIVO DIFERIDO.

Saldos por aplicar. \$ _____
 Rentas cobradas por anticipado. _____ \$ _____

PATRIMONIO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL.

Bienes del Dominio Público. \$ _____
 Bienes propios del Municipio. _____ \$ _____

OTRAS CUENTAS DE ACTIVO Y CUENTAS DE PASIVO

Déficit o Superavit del año actual \$ _____ \$ _____

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO \$ _____

\$ _____

 \$ _____

AYUNTAMIENTO DE _____
 ESTADO QUE MUESTRA EL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
 DEL _____ DE _____ AL _____ DE 19 _____

FORMATO No. 6

<u>INGRESOS</u>	
<u>POR IMPUESTOS</u>	
Sobre Ingresos Mercantiles	\$ _____
Comercio Ambulante	_____
Mercados	_____
Espectáculos Públicos	_____
Diversiones Públicas	_____
Juegos permitidos y	_____
Apuostas permitidas	_____
Loterías, Rifas y Sorteos	_____
Aparatos comerciales	_____
Compra-venta de ganado	_____
Matanza y Abasto	_____
Uso de Agua producida por	_____
posos artesanos	_____
Adicional sobre impuestos	_____
Municipales	\$ _____
<u>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</u>	
Boletines y Guarniciones	\$ _____
Pavimentación	_____
Alumbrado	_____
Atarjeas y conexiones	_____
a Fraccionamientos.	\$ _____
<u>DERECHOS FISCALES</u>	
Servicios de Agua	\$ _____
Servicio de Limpia y Aseo	_____
Servicio de Alumbrado	_____
Servicio de Panteones	_____
Servicio de Registro Civil	_____
Servicio de Estancia de Ganado	_____
Registro de establecimientos	_____
comerciales e industriales	_____
Licencias de construcción	_____
Anuncios en la vía pública	_____
Servicio de Acotación de	_____
Predios	\$ _____
<u>APROVECHAMIENTOS</u>	
Recargos	\$ _____
Multas	_____
Herencias Legadas y Donaciones	_____
Indemnizaciones	_____
Subsidios y Subvenciones	_____
Reintegro de Gastos	_____
l.t.c.	\$ _____
<u>PARTICIPACIONES</u>	
Participaciones en los Ingresos	_____
Federal y Estatales	\$ _____
<u>OTROS</u>	
Prestamos	\$ _____
Intereses	_____
SUMAN LOS INGRESOS	\$ _____

<u>EGRESOS</u>	
SUELDOS Y SALARIOS	\$ _____
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS	_____
ANTERIORES.	_____
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ _____
<u>PARA SERVICIOS</u>	
Adquisición de placas	\$ _____
Rentas	_____
Participaciones pagadas a pueblos	_____
del Municipio	_____
Medicamentos	_____
Gasolina y lubricantes	_____
Actividades Culturales y Deportivas	_____
Subsidios a Centros Asistenciales	_____
Etc.	\$ _____
<u>PARA OBRAS E INVERSIONES</u>	
Adquisición de vehículos y maquina-	\$ _____
ría.	_____
Adquisición de Muebles y Utiles.	_____
Conservación de bienes inmuebles	_____
Nuevas obras públicas	_____
Etc.	\$ _____
<u>ADMINISTRATIVOS Y OTROS</u>	
Reparación de Muebles y Utiles.	\$ _____
Telegramas y Franqu coastos	_____
Servicio de Telégrafos	_____
Papelaría y Artículos de escritorio	_____
Honorarios	_____
Etc.	\$ _____
SUMAN LOS EGRESOS	
	\$ _____

TESORERIA MUNICIPAL _____

BALANZA DE COMPROBACION DEL MES DE _____ DE 19 _____

	MOVIMIENTOS		S A L D O S	
	D E B E	H A B E R	DEUDOR	ACREEDOR
Caja	_____	_____	_____	_____
Pedios Urbanos Co- rriente.	_____	_____	_____	_____
Pedios Rústicos Co- rriente.	_____	_____	_____	_____
Comercio e Industria Corriente.	_____	_____	_____	_____
Aparatos de Música - Mecánica.	_____	_____	_____	_____
Consumo de Agua Co- rriente.	_____	_____	_____	_____
Pedios Urbanos y Rezagos.	_____	_____	_____	_____
Pedios Rústicos y Rezagos.	_____	_____	_____	_____
Comercio e Industrias Rezagos.	_____	_____	_____	_____
Consumo de Agua Re- zagos.	_____	_____	_____	_____
Bienes Inmuebles.	_____	_____	_____	_____
Bienes Muebles y Uti- les.	_____	_____	_____	_____
Acreedores Diversos.	_____	_____	_____	_____
Tesoro Municipal.	_____	_____	_____	_____
Pedios Urbanos Co- rrientes.	_____	_____	_____	_____
Pedios Rústicos Co- rrientes.	_____	_____	_____	_____
Traslación de Dominio.	_____	_____	_____	_____
Comercio e Industria Corriente.	_____	_____	_____	_____
Explotación Ganadera.	_____	_____	_____	_____
Producción Agrícola.	_____	_____	_____	_____
Bebidas Alcohólicas.	_____	_____	_____	_____
Producción de Azúcar, Paneta y Miel.	_____	_____	_____	_____
Ejercicios de Profe- sionales.	_____	_____	_____	_____
Aparatos Municipales Mecánicos.	_____	_____	_____	_____

TESORERIA MUNICIPAL _____

BALANZA DE COMPROBACION DEL MES DE _____ DE 19 _____

	MOVIMIENTOS		S A L D O S	
	D E B E	H A B E R	DEUDOR	ACREEDOR
Diversiones y Espectáculos Públicos.	_____	_____	_____	_____
Juegos y Apuestas permitidos.	_____	_____	_____	_____
Lotería, Rifas y Sorteos.	_____	_____	_____	_____
Mercados.	_____	_____	_____	_____
Matanza de Ganado.	_____	_____	_____	_____
Servicio de Rastro.	_____	_____	_____	_____
Registros de Marcas de Herrar.	_____	_____	_____	_____
Servicio de Panteones.	_____	_____	_____	_____
Alineamiento de Predios.	_____	_____	_____	_____
Expedición de Licencias.	_____	_____	_____	_____
Ocupación y Limpia de la Vía Pública.	_____	_____	_____	_____
Servicios de Registro Civil.	_____	_____	_____	_____
Expedición de Certificados y Certificaciones.	_____	_____	_____	_____
Arrendamiento de Bienes.	_____	_____	_____	_____
Recargos.	_____	_____	_____	_____
Herencias, Legados y Donaciones.	_____	_____	_____	_____
Comutación de Penas.	_____	_____	_____	_____
Multas por Infracción al Reglamento de Policía.	_____	_____	_____	_____
Participaciones Federales.	_____	_____	_____	_____
Plan de Arbitrios.	_____	_____	_____	_____
Presupuesto de Egresos.	_____	_____	_____	_____
H. Ayuntamiento Constitucional.	_____	_____	_____	_____
Secretaría Municipal.	_____	_____	_____	_____

TESORERIA MUNICIPAL _____

BALANZA DE COMPROBACION DEL MES DE _____ DE 19 _____

	MOVIMIENTOS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
Asuntos Electorales. \$	_____	_____	_____	_____
Gastos de Reclusorio.	_____	_____	_____	_____
Gastos de Previsión Social.	_____	_____	_____	_____
Tesorería Municipal.	_____	_____	_____	_____
Seguridad Pública.	_____	_____	_____	_____
Agencia del Ministerio Público y Juzgados Municipales.	_____	_____	_____	_____
Alumbrado.	_____	_____	_____	_____
Obras Públicas.	_____	_____	_____	_____
SUMAS \$	=====	=====	=====	=====

4. CASO PRACTICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

4.1 Consideraciones Previas.

El presupuesto en los diferentes niveles de gobierno constituye una estimación detallada de los egresos e ingresos previstos para el siguiente ejercicio fiscal. Como estimación de recursos, el presupuesto municipal, los cálculos que resulten, dan origen a un programa financiero que surge de la necesidad de realizar las actividades de los servicios públicos municipales básicos, que provienen de una investigación y análisis tanto de las necesidades de la localidad como de resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

En razón de los servicios públicos municipales debe elaborarse, primero el presupuesto de egresos y posteriormente el de ingresos. En este sentido el de egresos está subordinado a una estructura de programas orientados hacia los aspectos de:

- a) Mejoramiento material: (obras públicas en general) agua potable, alcantarillado, alumbrado, calles y banquetas, mercados, panteones, rastros, parques y jardines, restauración y mantenimiento de edificios, entre otros.
- b) Bienestar social: acción cívica, salud, instrucción pública, acción cultural y deportiva.
- c) Seguridad pública: tránsito, bomberos, policía y centros de reclusión.
- d) Justicia social: juzgados, conciliación y arbitraje.
- e) Administrativo: apoyar las actividades en materia de recursos humanos, financieros y materiales de las acciones sustantivas antes señaladas.

En cuanto el presupuesto de ingresos se elabora un programa financiero orientado hacia la captación de

recursos tanto internos como externos, así como los aspectos que esto implica. Por lo anterior para que el Cabildo apruebe el presupuesto y sea remitido a la Cámara de Diputados Local para su aprobación, promulgación y respectiva ejecución, deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones.

- ¿Las cantidades que se indican en el presupuesto son realmente las necesarias para realizar los programas propuestos? --
- ¿Son correctas las estimaciones?.
- ¿Explican claramente sus destinos?.
- ¿Cuáles son las actividades que se pueden suprimir?.
- ¿Son justificados los nuevos programas?.
- ¿Pudo mantenerse su financiamiento en los ejercicios anteriores?.
- ¿Es productivo el personal?.
- ¿Son adecuados los métodos empleados?.
- ¿Puede simplificarse el trabajo?.
- ¿Es eficaz su organización?.
- ¿Si el presupuesto de ingresos es mejor al presupuesto de egresos ¿Qué partidas de este último pueden suprimirse?.
- ¿Qué nuevas fuentes de ingresos pueden solucionar el problema?.
- ¿Es efectivo el control de los gastos y de los ingresos?.
- ¿Puede determinarse en cualquier momento el saldo de una partida presupuestal?.
- ¿Pueden localizarse fácilmente los causantes Morosos?.
- ¿No hay fugas en el presupuesto?.

Por estas consideraciones se induce que el tesorero tiene una gran responsabilidad en la coordinación de este documento, siendo imprescindible que en su elaboración participen directamente los responsables de las áreas que integren el Ayuntamiento para fijar desde un principio la práctica de interrelación del programa - presupuesto y fijar las normas de su asignación, control y evaluación.

Además debe vigilar que se establezcan procedimientos de control interno para evitar fugas de dinero y

errores en el trabajo. Asimismo establecer un sistema de control de gestión para conocer que el avance de metas sea congruente con el financiero.

Consideramos por lo antes expuesto que todo presupuesto cumple cada ejercicio con objetivos debidamente definidos. Esta responsabilidad le compete al Cabildo en pleno a fin de que dicho presupuesto sea congruente con la política del titular del gobierno local y a su vez con la económica del país.

4.2 Clasificación del Presupuesto por Objeto de Gasto.

Uno de los problemas más comunes en los municipios, es el referido a la clasificación del presupuesto para efectos de su control, por ello, y para facilitar la elaboración del mismo se plantea a continuación la mecánica de un clasificador.

Un clasificador:- Es el número (determinante), que indica la clase del gasto de que se trata (tabla número 1).

El número determinante del programa.- Es aquel que indica a que tipo de programa se aplica el gasto -- (tabla número 2).

TABLA No. 1

C L A S I F I C A D O R	
01	ADMINISTRATIVO
02	FINANCIERO
03	OBRAS PUBLICAS
04	BIENESTAR SOCIAL
05	SEGURIDAD PUBLICA
06	JUSTICIA SOCIAL

TABLA No. 2

4.3 CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

CLASIFICADOR	PARTIDA	SUB-PARTIDA	GASTOS	NATURALEZA	
01	11		REMUNERACION AL PERSONAL.		
			REMUNERACIONES ORDINARIAS.		
	12	111	SUELDOS Y SALARIOS.	F	
		112	HONORARIOS.	V	
			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS.		
		121	GASTOS DE REPRESENTACION.	F	
		122	TIEMPO EXTRAORDINARIO.	V	
		123	COMPENSACIONES.	F	
		124	AGUINALDOS.	V	
	02	21	125	LICENCIAS.	V
				COSTOS DE OPERACION.	
			MATERIALES		
211			MATERIAL DE OFICINA.	V	
212			MATERIAL DE SANITARIO Y ASEO.	V	
213			MATERIAL DE BOTIQUIN.	V	
214			MATERIAL DE TALLERES.	V	
215			MATERIAL PARA ALIMENTACION.	V	
216			VESTUARIO.	V	
217			MATERIAL FOTOGRAFICO.	V	
22		218	MATERIAL ELECTRICO.	V	
	219	ARTICULOS DEPORTIVOS	V		
	220	MATERIAL DIDACTICO	V		
		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.			

F = Fijo

V = Variable

SF = Semifijo

CLASIFICADOR	PARTIDA	SUB-PARTIDA	GASTOS	NATURALEZA	
03	23	221	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	V	
		231	DIFUSION E INFORMACION EDICTOS Y PUBLICACIONES OF.	V	
	24	232	PUBLICIDAD.	V	
		241	RELACIONES PUBLICAS. REUNIONES Y CONGRESOS.	V	
	25	241	GASTOS DE OFICINA.	V	
		251	ALQUILER DE BIENES E INMUEBLES.	F	
	26	252	ENERGIA ELECTRICA.	SF	
		253	SERV. TELEF. POSTAL Y TELEGR.	SF	
		254	VIATICOS Y PASAJES.	V	
		255	GASTOS MENORES.	F	
		261	DIVERSOS	V	
	27	262	FESTIVIDADES CIVICAS.	V	
		263	ALIMENTACION.	V	
		263	GASTOS DIVERSOS.	V	
		271	GASTOS FINANCIEROS. INTERESES Y COM. BANCARIAS.	V	
	31	311	CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION.		
			EDIFICIOS.		
			CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS.		V
			CAMINOS.		
			CONSTRUC. Y CONSERV. DE CAMINOS VECINALES.		V
			AGUA Y DRENAJE.		
			CONSTRUCCION Y CONSERV. DE PEQUEÑAS OBRAS DE IRRIGACION.		V
			CONSTRUCCION Y CONSERV. DE DISTRIBUCION.		V
			ALUMBRADO.		
			ALUMBRADO Y SU CONSERV.		
	35	341	PARQUES, JARDINES Y PANTONES.	V	
		351	CONSTRUCCION Y CONSERV. DE PARQUES Y JARDINES.	V	

CLASIFICADOR	PARTIDA	SUB-PARTIDA	GASTOS	NATURALEZA		
04	36	352	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE PANTEONES.	V		
		361	BANQUETAS Y PAVIMENTOS. CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE BANQUETAS.	V		
		362	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE PAVIMENTOS.	V		
		363	RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EMPEDRADOS.	V		
	41	EQUIPO Y CONSERVACION DEL MISMO.				
		MAQUINARIA Y EQUIPO.				
		411	EQUIPO DE OFICINA.	V		
		412	EQUIPO DE TRANSPORTE.	V		
		413	ART. DE BIBLIOTECAS Y MUSEO.	V		
		414	EQUIPO DE HERRAMIENTA EN GENERAL.	V		
		42	REFACCIONES Y REPARACIONES.			
			421	REFACCIONES.	V	
			422	REPARACION MOBILIARIO	V	
			423	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL.	V	
05	51	PREVISION SOCIAL				
		AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES.				
		511	FOMENTO Y AYUDA A ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS.	F		
		512	AYUDA A MENESTEROSOS.	V		
		513	PENSIONES Y BECAS.	F		
	52	514	FOMENTO DEPORTIVO.	F		
		515	FOMENTO ACTIVIDADES CULTURALES.	V		
		SEGURIDAD SOCIAL.				
		521	PENSIONES.	F		
		522	INDEMNIZACIONES.	V		
	523	SEGURO DE VIDA.	F			
	524	SOSTENIMIENTO SERV. MEDICO.	V			

CLASIFICADOR	PARTIDA	SUB-PARTIDA	G A S T O S	NATURA LEZA	
06	53	531	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS.		
		532	SUBVENCIONES.		
		533	SUBSIDIOS A ORGANISMOS OFICIALES.	F	
	61		EROGACIONES ESPECIALES.	V	
			COOPERACIONES		
		611	OBRAS Y SERV.EN COOPERACION CON EL ESTADO.	F	
		612	OBRAS Y SERVICIOS EN COOPERACION CON LA FEDERACION.	F	
		613	AYUDANTIAS MUNICIPALES.	V	
		62		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	
			621	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	V
622	EROGACIONES IMPREVISTAS.		V		
07		623	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS.	V	
			PASIVO.		
	71		PASIVO A CORTO PLAZO.		
		711	CREDITOS A PLAZO MENOR DE UN AÑO.	F	
	72		PASIVO A LARGO PLAZO.		
		721.	CREDITOS A PLAZO MAYOR DE UN AÑO.	F	

Para la preparación de los presupuestos por programas se deben utilizar hojas de análisis de la tendencia del egreso - para cada uno de los programas municipales. En las tablas siguientes se muestran algunos de los ejemplos de presupuestos en general, en ellas se han suprimido algunas partidas presupuestales, a fin de reducir su presentación y en esa forma ilustrar mejor el procedimiento.

En la tabla clasificadora por tipo de gasto podemos observar que la naturaleza de los diferentes tipos de gastos generalmente se clasifican en:

Fijos	(F)
Variables	(V)
Semifijos	(SF)

Gastos Fijos.- Este tipo de gastos se caracteriza -- porque son permanentes al tiempo que puedan durar, - oscilan entre uno y dos años, por lo que hay siempre necesidad de hacer una revisión para determinar si - existe algún cambio, que lo normal es casi siempre - incrementando su valor; a continuación presentamos - una fórmula para determinar la cantidad presupuesta- da en este tipo de gastos.

Gastos Variables.- Normalmente este tipo de gastos - varia en proporción a la base que los origina y que se encuentran en el programa de trabajo, sin embargo en la mayoría de los Municipios no se tiene personal capacitado para poder determinar la base de la varia- ción, motivo por el cual se recomienda calcular to-- dos los gastos con el procedimiento de los gastos fi- jos por ser más prácticos.

Gastos Semifijos.- Los gastos semifijos están consi- derados en la práctica como fijos, y éstos podrán -- ser calculados cuando el municipio cuente con el per- sonal adecuado; para estos estudios y la información analítica, se empleará la fórmula de la recta para -- separar la parte fija de la parte variable.

4.4 Fórmula para determinar la cantidad presupuestada.

$$P = Ga + I + m$$

- P = Presupuesto
- Ga = Gasto anterior
- I = Incremento
- m = Ajuste por requerimientos programáticos.

También con el tipo de gastos fijos que es el más re- comendable para los municipios, se puede calcular la-

tendencia, tomando información de cinco años anteriores que muestren el ritmo de desarrollo que se ha tenido en cada uno de los conceptos indicados.

A continuación exponemos un ejemplo para poder determinar la tendencia.

	X	Y
Año	1978	15,000.00
"	1979	15,500.00
"	1980	16,000.00
"	1981	16,300.00
"	1982	17,000.00

X = Años.

Y = Incremento en los últimos años.

Y	X.2	Y	XY
1	1	15,000	15,000
2	4	15,500	31,000
3	9	16,000	48,000
4	16	16,300	65,200
5	25	17,000	85,000
<u>15</u>	<u>55</u>	<u>79,800</u>	<u>244,200</u>
x15	x5	x15	x5
<u>225</u>	<u>275</u>	<u>1.197,000</u>	<u>1.221,000</u>
	-225		-1.197,000
	<u>50</u>		<u>24,000</u>
<p>T E N D E N C I A = $\frac{24,000}{50} = \\$ 480$</p>			

De lo anteriormente expuesto se deduce que ha habido un incremento de \$ 480.00 por año en los últimos 5 años.

De esta manera el presupuesto quedará de la siguiente forma:

	Cantidad anterior	17,000
Más:	Incremento por tendencia	480
	Presupuesto	<u>17,480</u>
Menos:	Desperdicio	<u>1,000</u>
	Presupuesto	<u>16,480</u>
		=====

El desperdicio se obtiene, si el municipio cuenta con elementos de información sobre indicadores de productividad.

4.5 Presupuesto de Ingresos y Egresos.

En las páginas siguientes se muestra un caso de presupuesto de ingresos y egresos. Se inicia con un resumen de ambos y a continuación se presenta un cuadro del presupuesto por programas así como el detalle de gastos de cada uno de ellos.

Enseguida se formula un resumen del presupuesto de egresos por partidas, en donde se muestra el control presupuestal a partir del "autorizado" para obtener el "por ejercer".

En cuanto al presupuesto de ingresos se presenta un resumen de ingresos ordinarios en el cual se señalan los más significativos, para efectos de este caso práctico.

A continuación del resumen de ingresos se muestra el detalle por cada concepto del ingreso ordinario y un cuadro que presenta la fórmula para determinar el incremento total en porcentajes.

Se formula también un resumen del presupuesto de ingresos, que muestra la captación de los ingresos por programas y por partida.

4.5.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE _____ (MUNICIPIO) _____ (ESTADO)

I N G R E S O S

100.	IMPUESTOS.	\$ 1.324,200
200.	DERECHOS.	1.649,750
300.	PRODUCTOS.	732,250
400.	APROVECHAMIENTO.	382,500
500.	PARTICIPACIONES.	141,804

SUMAS IGUALES \$ 4.230,504

E G R E S O S

01.	ADMINISTRATIVO.	\$ 426,000
02.	FINANCIERO.	1.314,600
03.	OBRAS PUBLICAS.	870,360
04.	BIENESTAR SOCIAL.	684,720
05.	SEGURIDAD PUBLICA.	672,480
06.	JUSTICIA SOCIAL.	257,352
10.	PATRIMONIO MUNICIPAL.	4,992.

\$ 4.230,504

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL TESORERO

EL REGIDOR

4.5.2 ASIGNACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL AÑO ACTUAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

PROGRAMAS	ANUAL ANTERIOR	INCREMENTO PARCIAL %	ANUAL ACTUAL	INCREMENTO PARCIAL %	INCREMENTO TOTAL
01 ADMINISTRATIVO.	\$ 422,350	10.72%	\$ 426,000	10.06%	.66%
02 FINANCIERO.	1.294,600	32.86%	1'314,600	31.08%	1.78%
03 OBRAS PUBLICAS.	674,800	17.13%	870,360	20.58%	3.45%
04 BIENESTAR SOCIAL.	655,550	16.64%	684,720	16.18%	.46
05 SEGURIDAD PUBLICA.	641,200	16.28%	672,480	15.89%	.39%
06 JUSTICIA SOCIAL.	251,300	6.37%	257,352	6.09%	.28%
10 PATRIMONIO MUNICIPAL.	- 0 -	- 0 -	4,992	.12%	.12%
SUMAS :	\$3'939,800	100.00%	\$4'230,504	100.00%	7.53%

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

01. PROGRAMA ADMINISTRATIVO						
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	TENDENCIA	AJUSTE	PRESUPUESTO	
					ANUAL	MENSUAL
111	*SUELDOS Y SALARIOS.	\$ 252,000			\$ 252,000	\$ 21,000
	PRESIDENTE MUNICIPAL.	96,000			96,000	8,000
	SECRETARIO GENERAL.	60,000			60,000	5,000
	REGIDOR DE HACIENDA.	48,000			48,000	4,000
	SINDICO PROCURADOR.	48,000			48,000	4,000
121	*GASTOS DE REPRESENTACION.	94,000		\$ 2,000	96,000	8,000
	PRESIDENCIA.	59,000	\$ 590	1,000	60,000	5,000
	REGIDURIA.	35,000		1,000	36,000	3,000
211	*MATERIALES DE OFICINA.	8,000	150	400	8,400	700
221	*COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	7,000	250	200	7,200	600
252	*ENERGIA ELECTRICA.	1,150	50	50	1,200	100
253	*SERV. TELEF. POSTAL Y TELGR.	11,000		1,000	12,000	1,000
	TELEFONO.	6,700		500	7,200	600
	CORREO.	3,300		300	3,600	300
	TELEGRAFO.	1,000		200	1,200	100
254	*VIATICOS.	48,000			48,000	4,000
255	*MENORES	1,200	50		1,200	100
	S U M A S :	\$ 422,350		\$ 3,650	\$ 426,000	\$ 35,500

*Totales por Partida.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE _____

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

02. PROGRAMA FINANCIERO

PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	TENDENCIA	AJUSTE	PRESUPUESTO	
					ANUAL	MENSUAL
111	*SUELDOS Y SALARIOS.	\$ 164,400			\$ 164,400	\$ 13,700
	TESORERO.	69,600			69,600	5,800
	CONTADOR.	48,000			48,000	4,000
	SECRETARIA.	18,000			18,000	1,500
	AUXILIAR DE INGRESOS.	14,400			14,400	1,200
	AUXILIAR DE EGRESOS.	14,400			14,400	1,200
211	*MATERIAL DE OFICINA.	9,000	\$ 1,500	\$ 1,200	10,200	850
221	*COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.	7,000	250	200	7,200	600
252	*ENERGIA ELECTRICA.	1,000	150	200	1,200	100
253	*SERV. TELEF. POSTAL Y TELGR.	20,000		4,000	24,000	2,000
	TELEFONO.	12,000	4,000	3,600	15,600	1,300
	CORREO.	5,000		400	5,400	450
	TELEGRAFO.	3,000			3,000	250
255	*GASTOS MENORES.	1,200	200		1,200	100
271	*INTERESES Y COMISIONES.	384,000	50		384,000	32,000
611	*COOPERACION AL EDO.	48,000			48,000	4,000
612	*COOPERACION CON LA FEDERACION.			14,400	14,400	1,200
711	*CREDITOS A CORTO PLAZO.	420,000			420,000	35,000
721	*CREDITOS A LARGO PLAZO.	240,000			240,000	20,000
	S U M A S :	\$1'294,600		\$ 20,000	\$1'314,600	\$ 109,550

* Totales por Partida.

03. PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS

PARTIDA	CONCEPTO	ANUM.			PRESUPUESTO	
		ANTERIOR	TENDENCIA	AJUSTE	ANUAL	MENSUAL
111	SUELDOS Y SALARIOS- DIRECTOR DE OBRAS PU BLICAS.	\$ 150,000			\$ 150,000	\$ 12,500
	SECRETARIA.	60,000			60,000	5,000
	INSPECTOR.	18,000			18,000	1,500
	MECANOGRAFA.	48,000			48,000	4,000
		24,000			24,000	2,000
211	MATERIAL DE OFICINA.	7,500	\$ 250	\$ 300	7,800	650
214	MATERIAL DE TALLER.	35,500	600	500	36,000	3,000
221	COMBUSTIBLES Y LUBRI- CANTES.	10,000	810	800	10,800	900
251	ALQUILER DE BIENES.	10,000	500	200	10,200	850
252	ENERGIA ELECTRICA.	4,000	600	560	4,560	380
253	SERV. TELEF. POSTAL Y TELEGR.	10,000	800	2,000	12,000	1,000
254	VIATICOS.	14,400	400		14,400	1,200
255	GASTOS MENORES.	15,600	600		15,600	1,300
311	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS.	80,000	1,000	7,000	87,000	7,250
332	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION.	100,000	5,000	20,000	120,000	10,000
341	ALUMBRADO.	30,000		12,000	42,000	3,500
351	PARQUES Y JARDINES.	17,000	2,500	2,200	19,200	1,600
361	BANQUETAS.	40,000	5,000	74,000	114,000	9,500
363	EMPEDRADOS.	80,000	1,000	64,000	144,000	12,000
422	REPARACION DE MOB.	10,800	600		10,800	900
611	COOP. CON EL ESTADO.	60,000		12,000	72,000	6,000
	S U M A S :	\$ 674,800		\$ 195,560	\$ 870,360	\$ 72,530

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

04.- PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL						
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL. ANTERIOR	TENDENCIA	AJUSTE	PRESUPUESTO	
					ANUAL	MENSUAL
111	SUELDOS Y SALARIOS.	\$ 180,000			\$ 180,000	\$ 15,000
211	MATERIALES DE OFICINA.	6,000		\$ 600	6,600	550
212	MATERIALES SANITARIOS.	7,000	\$ 100	200	7,200	600
213	MATERIALES MEDICOS.	90,000	500	6,000	96,000	8,000
215	MATERIALES ALIMENTICIOS.	220,000	1,000	20,000	240,000	20,000
216	ROPA Y VESTUARIO.	10,800			10,800	900
221	COMBUSTIBLES Y LUBRICAN TES.	18,000	1,400	1,200	19,200	1,600
241	REUNIONES Y CONGRESOS.	16,800			16,800	1,400
252	ENERGIA ELECTRICA.	1,800	150	120	1,920	160
253	TELEGRAFO, CORREO Y TELEFONO.	17,150	280	250	17,400	1,450
254	VIATICOS.	18,000	300	600	18,600	1,550
255	GASTOS MENORES.	10,000	150	200	10,200	850
512	AYUDA A MENESTEROSOS.	6,000			6,000	500
513	BECAS.	30,000			30,000	2,500
514	FOMENTO DEPORTIVO.	24,000			24,000	2,000
	S U M A S :	\$ 655,550		\$ 29,170	\$ 684,720	\$ 57,060

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

05.- PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA						
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	TENDENCIA	AJUSTES	PRESUPUESTO	
					ANUAL	MENSUAL
111	SUELDOS Y SALARIOS.	\$ 195,000			\$ 195,000	\$ 16,250
121	GASTOS DE REPRESENTACION.	44,000	\$ 500	\$ (1,040)	42,960	3,580
123	COMPENSACIONES.	120,000			120,000	10,000
211	MATERIALES DE OFICINA.	8,000	700	520	8,520	710
215	MATERIALES ALIMENTICIOS.	150,000	2,000	20,400	170,400	14,200
216	ROPA Y VESTUARIO.	28,000	2,100	5,000	33,000	2,750
221	COMBUSTIBLES Y LUBRICAN TES.	9,000	800	1,200	10,200	850
231	EDICTOS Y PUBLICACIONES OF.	5,000	500	1,000	6,000	500
251	ALQUILER DE BIENES.	15,000	600	1,200	16,200	1,350
252	SERV.TEL.POSTAL Y TELGR.	13,000	500	(1,000)	12,000	1,000
254	VIATICOS Y PASAJES.	35,000	800	1,000	36,000	3,000
255	GASTOS MENORES.	4,200			4,200	350
423	REPARACION Y MANT. DE EQUIPO.	15,000		3,000	18,000	1,500
	S U M A S :	\$641,200		\$ 31,280	\$ 672,480	\$ 56,040

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE _____

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

06. PROGRAMA DE JUSTICIA SOCIAL						
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	TENDENCIA	AJUSTE	PRESUPUESTO	
					ANUAL	MENSUAL
111	SUELDOS Y SALARIOS.	\$ 135,000	_____	_____	\$ 135,000	\$ 11,250
123	COMPENSACIONES.	79,800	_____	_____	79,800	6,650
211	MATERIALES DE OFICINA.	6,000	\$ 400	\$ 600	6,600	550
221	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	8,000	300	1,000	9,000	750
231	EDICTOS Y PUBLIC. OF.	5,000	500	400	5,400	450
252	ENERGIA ELECTRICA *	2,500	200	92	2,592	216
253	CORREO, TELEGRAFO Y TELEFONO.	10,000	100	2,000	12,000	1,000
255	MENORES.	5,000	50	1,960	6,960	580
	SUMAS :	\$251,300		\$ 6,052	\$ 257,352	\$ 21,446

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

10.- PROGRAMA DE PATRIMONIO MUNICIPAL						
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	TENDENCIA	AJUSTE	PRESUPUESTO	
					ANUAL	MENSUAL
411	EQUIPO DE OFICINA.	_____	_____	\$ 4,992	\$ 4,992	\$ 416
	SUMAS:	_____		\$ 4,992	\$ 4,992	\$ 416

4.5.3 CONTROL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE _____

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

PARTI DA	C O N C E P T O	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJERCIDO Y COMPROBADO DE ENERO	EJERCIDO Y COMPROBADO DE FEBRERO	T O T A L EJERCIDO Y COMPROBADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
111	SUELDOS Y SALARIOS.	\$ 1'076,400	\$ 89,700	\$ 80,000	\$ 169,700	\$ 906,700
121	GASTOS DE REPRESENTACION.	138,960	11,580	10,000	21,580	117,380
123	COMPENSACIONES.	208,200	17,350	14,000	31,350	176,850
211	MATERIAL DE OFICINA.	39,720	3,310	3,350	6,660	33,060
212	MATERIAL PARA SANITARIOS.	7,200	600	500	1,100	6,100
213	MATERIAL MEDICO.	96,000	8,000	7,000	15,000	81,000
214	MATERIAL DE TALLERES.	36,000	3,000	5,000	8,000	28,000
215	MATERIAL ALIMENTICIO.	410,400	34,200	34,000	68,200	342,200
216	ROPA Y VESTUARIO.	43,800	3,150	3,000	6,650	37,150
221	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	63,600	5,300	5,000	10,300	53,300
231	EDICTOS Y PUBLICACIONES.	11,400	950	900	1,850	9,550
241	REUNIONES Y CONGRESOS.	16,800	1,400	1,000	2,400	14,400
251	ALQUILER MUEBLES E INMUEBLES.	30,912	2,576	2,500	5,076	25,836
252	ENERGIA ELECTRICA.	6,960	580	700	1,280	5,680
253	SERVICIO DE TELEFONO, POSTAL Y TELEGRAFO.	89,400	7,450	7,000	14,450	74,950
254	VIATICOS, PASAJES Y TRANSPORTES.	117,000	9,750	9,000	18,750	98,250
255	GASTOS MENORES.	39,360	3,280	4,000	7,280	32,080
271	INTERESES Y COMISIONES.	384,000	32,000	30,000	62,000	322,000
311	EDIFICIOS PUBLICOS.	87,000	7,270	7,000	14,250	72,750
332	REDES DE DISTRIBUCION.	120,000	10,000	8,000	18,000	102,000
341	ALUMBRADO.	42,000	3,500	3,000	6,500	35,500
351	PARQUES Y JARDINES.	19,200	1,600	1,500	3,100	16,100
361	BANQUETAS.	114,000	9,500	9,000	18,500	95,500
363	EMPEDRADOS.	144,000	12,000	10,000	22,000	122,000
411	EQUIPO DE OFICINA.	4,992	416	400	816	4,176
422	REPARACION DE EQUIPOS.	28,800	2,400	2,000	4,400	24,400
512	AYUDA A MENESTEROSOS.	6,000	500	400	900	5,100
513	BECAS.	30,000	2,500	2,000	4,500	25,500
514	FOMENTO DEPORTIVO.	24,000	2,000	1,500	3,500	20,500
611	COOPERACION CON EL ESTADO.	120,000	10,000	8,000	18,000	102,000
612	COOPERACION CON LA FEDERA- CION.	14,400	1,200	1,000	2,200	12,200
711	CREDITOS A CORTO PLAZO.	420,000	35,000	30,000	65,000	355,000
722	CREDITOS A LARGO PLAZO.	240,000	20,000	15,000	35,000	205,000
	S U M A S :	\$ 4.230,504	\$ 352,062	\$ 315,750	\$ 668,292	\$ 3'562,212

4.5.4 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO ACTUAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	INCREMENTO PARCIAL	PRESUPUESTO	
				ANUAL	MENSUAL
100	IMPUESTOS.	\$ 1'100,000	20.38%	\$ 1'324,200	\$ 110,350.00
200	DERECHOS.	1'250,000	31.98%	1'649,750	137,479.16
300	PRODUCTOS.	695,000	5.35%	732,250	61,020.84
400	APROVECHAMIENTO.	340,000	12.5 %	382,500	31,875.00
500	PARTICIPACIONES.	100,000	41.80%	141,804	11,817.00
	SUMAS :	\$ 3'485,000		\$ 4'230,504	\$ 352,542.00

INCREMENTO TOTAL:

21.39%

4.5.5 FORMULA PARA DETERMINAR EL INCREMENTO TOTAL EN PORCENTAJES.

El incremento total, será el resultado que se obtenga de la diferencia obtenida de los ingresos del año anterior con lo presupuestado para el año actual todo esto multiplicado por una constante, K=100, y dividirlo entre el año anterior.

Ac= Año anterior

$$It = \frac{(AC - An)K}{AC}$$

An= Año actual

K= Constante = 100

Sustituyendo con el ejemplo de impuestos tendremos:

It= Incremento Total

$$It = \frac{(1'324,000 - 1'100,000) 100}{1'000,000}$$

$$It = \frac{22'420,000}{1'000,000} = 20.38\%$$

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

100.- PROGRAMA ANUAL DE INGRESOS POR CONCEPTO DE "IMPUESTOS"					
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	INCREMENTO PARCIAL	PRESUPUESTO	
				ANUAL	MENSUAL
100.1	PREDIAL.	\$ 125,000	70%	\$ 212,500	\$ 17,708.33
100.2	MERCADOS.	25,000	10%	27,500	2,291.67
100.3	DIVERSIONES Y ESPEC TACULOS.	30,000	15%	34,500	2,875.00
100.4	REMATES, LOTERIAS RI FAS, SORTEOS.	75,000	14%	85,500	7,125.00
100.5	ANUNCIOS, PROPAGANDA Y PUBLICIDAD COMER-- CIAL.	80,000	18%	94,400	7,866.67
100.6	FRACCIONAMIENTOS UR- BANOS Y SEÑALAMIENTO DE LOTES.	150,000	15%	172,500	14,375.00
100.7	BANQUETAS Y GUARNI-- CIONES.	200,000	16%	232,000	19,333.33
100.8	PAVIMENTACION Y EMPE DRADOS.	190,000	12%	212,800	17,733.33
100.9	PLANIFICACION EDIFICA CION Y URBANIZACION.	175,000	10%	192,500	16,041.67
100.10	USO DE AGUA QUE PRO-- DUZCAN POZOS ARTESIA- NOS.	50,000	20%	60,000	5,000.00
S U M A S :		\$1'100,000		\$1'324,200	\$ 110,350.00

INCREMENTO EN EL PROGRAMA:

20.38%

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

200.- PROGRAMA DE INGRESOS POR CONCEPTO DE "DERECHOS"					
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	INCREMENTO PARCIAL	PRESUPUESTO	
				ANUAL	MENSUAL
200.1	CERTIFICACIONES.	\$ 80,000	25%	\$ 100,000	\$ 8,333.33
200.2	LEGALIZACIONES.	100,000	30%	130,000	10,833.33
200.3	CONSTANCIAS.	60,000	35%	81,000	6,750.00
200.4	EXPEDICION DE COPIAS DE DOCUMENTOS.	120,000	25%	150,000	12,500.00
200.5	LICENCIAS, REGISTROS Y REFRENDOS DIVERSOS.	100,000	20%	120,000	10,000.00
200.6	CONCESIONES DIVERSAS EN PANTEONES.	250,000	35%	337,500	28,125.00
200.7	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS DIVERSOS.	150,000	30%	195,000	16,250.00
200.8	ACOTAMIENTO DE SOLA- RES.	40,000	25%	50,000	4,166.67
200.9	CONSTRUCCIONES.	275,000	40%	385,000	32,083.33
200.10	REGISTRO CIVIL.	75,000	35%	101,250	8,437.50
	S U M A S :	\$1'250,000		\$1'649,750	\$ 137,479.16

INCREMENTO EN EL PROGRAMA

31.98%

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

300.- PROGRAMA DE INGRESOS POR CONCEPTO DE "PRODUCTOS"					
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	INCREMENTO PARCIAL	PRESUPUESTO	
				ANUAL	MENSUAL
300.1	VENTA O REALIZACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	\$ 500,000		\$ 500,000	\$ 41,666.67
300.2	VENTA DE FORMAS DIVERSAS PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS.	20,000	15%	23,000	1,916.67
300.3	OCUPACION O APROVECHAMIENTO DE VIA PUBLICA.	10,000	20%	12,000	1,000.00
300.4	VENTA DE BASURA Y ABONO.	15,000	15%	17,250	1,437.50
300.5	RENDIMIENTO DE INVERSIONES DE CAPITAL Y VALORES.	50,000	20%	60,000	5,000.00
300.6	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	100,000	20%	120,000	10,000.00
	S U M A S :	\$ 695,000		\$ 732,250	\$ 61,020.84

INCREMENTO EN EL PROGRAMA:

5.36%

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE _____

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

400.- PROGRAMA DE INGRESOS POR CONCEPTO DE "APROVECHAMIENTOS"					
PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL ANTERIOR	INCREMENTO PARCIAL	PRESUPUESTO	
				ANUAL	MENSUAL
400.1	REZAGOS.	\$ 20,000	10%	\$ 22,000	\$ 1,833.33
400.2	RECARGOS.	50,000	20%	60,000	5,000.00
400.3	MULTAS.	100,000	20%	120,000	10,000.00
400.4	COOPERACIONES.	60,000	5%	63,000	5,250.00
400.5	INDEMNIZACIONES*	10,000	5%	10,500	875.00
400.6	HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES.	40,000	5%	42,000	3,500.00
400.7	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES OFICIALES.	50,000	8%	54,000	4,500.00
400.8	REINTEGROS.	10,000	10%	11,000	916.67
	S U M A S :	\$ 340,000		\$382,500	\$31,875.00

INCREMENTO EN EL PROGRAMA

12.5%

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

500. PROGRAMA DE INGRESOS POR CONCEPTO DE "PARTICIPACIONES"					
PARTI DA	C O N C E P T O	ANUAL ANTERIOR	INCREMENTO PARCIAL	P R E S U P U E S T O	
				ANUAL	MENSUAL
500	PARTICIPACIONES.	\$ 100,000	41.80%	\$ 141,804	\$ 11,817.00

INCREMENTO EN EL PROGRAMA

41.80%

4.5.6 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PROGRAMA PARA EL AÑO ACTUAL

-H- AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

(MUNICIPIO)

(ESTADO)

PARTIDA	CONCEPTO	100	200	300	400	500	TOTAL ANUAL	TOTAL MENSUAL
100.1	PREDIAL.	\$ 212,500					\$ 212,500	\$ 17,768.33
100.2	MERCADOS.	27,500					27,500	2,291.67
100.3	DIV. Y ESPECTACULOS	34,500					34,500	2,875.00
100.4	REMATAS LOTERIAS, RIFAS SOR.	85,500					85,500	7,125.00
100.5	ANUNCIOS PROPAGANDA Y PUBLICI DAD.	94,400					94,400	7,866.67
100.6	FRACCIONMIENTOS URBANOS.	172,500					172,500	14,375.00
100.7	BANDEJAS Y GUARNICIONES.	232,000					232,000	19,333.33
100.8	PAVIMENTACION Y EMPEDRADO.	212,800					212,800	17,733.33
100.9	PLANTIFICACION EDIFICACION Y URB.	192,500					192,500	16,041.67
100.10	USO DE AZUA QUE PRODUSCAN POROS.	60,000					60,000	5,000.00
200.1	CERTIFICACIONES.		\$ 100,000				100,000	8,333.33
200.2	LEGALIZACIONES.		130,000				130,000	10,833.33
200.3	CONSTANCIAS.		81,000				81,000	6,750.00
200.4	EXPEDICION DE COPIAS DOCTOS.		150,000				150,000	12,500.00
200.5	LICENCIAS, REGISTROS Y REFEREN DOS DIV.		120,000				120,000	10,000.00
200.6	OLACIONES DIVERSAS EN PAN- TONES.		337,500				337,500	28,125.00
200.7	RESERVS Y SERV. CONENOS.		195,000				195,000	16,250.00
200.8	ACORDAMIENTO DE SOLARES.		50,000				50,000	4,166.67
200.9	LICENCIA INSP. CONSTRUCCION.		385,000				385,000	32,083.33
200.10	REGISTRO CIVIL.		101,250				101,250	8,437.50
300.1	VENTA O REALIZACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.			\$ 500,000			500,000	41,666.67
300.2	VENTA DE FORMAS DIVERGAS PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS.			23,000			23,000	1,916.67
300.3	OCUPACION O APROVECHAMIENTO DE VIA PUBLICA.			12,000			12,000	1,000.00
300.4	VENTA DE BASURA Y ASONO.			17,250			17,250	1,437.50
300.5	RENDIMIENTO DE INVERSIONES DE CAPITAL Y VALORES.			60,000			60,000	5,000.00
300.6	ARRENDAMIENTO DE BINES MUE- BLES E INMUEBLES.			120,000			120,000	10,000.00
400.1	RENTAS.				\$ 22,000		22,000	1,833.33
400.2	RECURSOS.				60,000		60,000	5,000.00
400.3	MULAS.				120,000		120,000	10,000.00
400.4	COOPERACIONES.				63,000		63,000	5,250.00
400.5	INDENIZACIONES				10,500		10,500	875.00
400.6	HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES				42,000		42,000	3,500.00
400.7	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES OFICIALES.				54,000		54,000	4,500.00
400.8	REINTEGROS				11,000		11,000	916.67
500.	PARTICIPACIONES.					\$ 141,804	141,804	11,817.00
SUMAS :		\$ 1,324,200	\$ 1,649,750	\$ 732,250	\$ 382,500	\$ 141,804	\$ 4,230,504	\$ 352,542.00

5. SITUACIONES CONTABLES.

5.1 De la Contabilidad Gubernamental Federal.

Todo gobierno de cualquier país que sea, tiene el compromiso ante sus gobernados de lograr un desarrollo social. Los medios en cada caso son distintos conforme los sistemas político-económicos que adopte cada país. Invariablemente la administración pública será el brazo ejecutor de las decisiones políticas que produzcan los bienes y servicios que demanda la sociedad.

Para lograr el desarrollo social los representantes de los gobiernos en turno instrumentan mecanismos ---acordes a su tiempo y circunstancias. En México el régimen 1976-1982 y ante la crisis de 1976 implementó 3 reformas: la política, la económica y la administrativa como vertientes para lograr el desarrollo social.

Dicho régimen (1976-1982) realizó con base en la Reforma Administrativa cambios profundos, entre otros aspectos, dió una mayor aplicación al proceso de planeación - programación - presupuestación - control y evaluación.

Bajo el contexto anterior hubo necesidad de crear un órgano central de contabilidad gubernamental para atender las unidades de información que planteaba la aplicación del proceso administrativo en forma más general. De aquí también la concepción de la contabilidad gubernamental como información dinámica útil para administrar.

La información para administrar, está destinada oportunamente a distintos niveles de decisión y sirve --- básicamente para planear y hacer ajustes en los planes y programar acciones a distintos plazos, controlar efectivamente las acciones, evaluar y analizar --- los acontecimientos.

La información contable gubernamental está destinada a facilitar el conocimiento y fiscalización de los -

activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de los programas y en general para medir la eficacia y eficiencia del ingreso y del gasto público federal.

Los datos que componen la información financiera federal provienen de distintas fuentes: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporciona la información relativa al ingreso, movimiento de fondos y deuda pública. La del egreso se obtiene fundamentalmente de los ramos administrativos.

Cabe hacer notar que cuando se dice que el gobierno de 1976-1982 descentralizó la contabilidad, se refiere al gasto exclusivamente en las entidades de la administración pública centralizada, porque la del sector paraestatal siempre ha sido descentralizada.

Indiscutiblemente en el régimen anterior la contabilidad federal se enriqueció substancialmente; sin embargo, no fue similar al desarrollo de la gubernamental a nivel estatal y municipal.

Por estas consideraciones es recomendable que cuando el gobierno federal realice innovaciones, respetando la soberanía de los estados y municipios se lleven a la práctica en forma paralela en sus tres niveles; además es necesario que la información contable a nivel federal sea utilizada en todos éstos y no sea exclusiva de los órganos que la producen.

5.2 De la Contabilidad Gubernamental Municipal.

La situación en 1982 se caracterizó por una triple crisis: financiera, de confianza y de valores. El contexto internacional es de incertidumbre y temor; una profunda recesión está en ciernes; hay guerras comerciales incluso entre aliados; proteccionismo disfrazado de libre cambismo, altas tasas de interés el desplome de los precios de las materias primas y el alza en los productos industriales producen la insolvencia de numerosos países. Al desorden económico mundial se añade la inestabilidad política,

la carrera armamentista, la lucha de potencias para ampliar zonas de influencia, nunca en tiempos recientes se había visto tan lejana la concordia internacional.

Ante estas situaciones de emergencia cada país tiene sus propias medidas para resolver sus dificultades. En el caso de México, ha sido necesario un cambio de fondo en la estructura de la economía y con ello ha surgido el Programa Inmediato de Reordenación Económica que mantiene como criterio fundamental la equidad y se plasma en 10 puntos básicos. Asimismo el actual gobierno pasa a gobernar contra la crisis y para instrumentar la plataforma sexenal, se están haciendo efectivas las Siete Tesis Sintetizadoras de la Consulta Popular.

- Nacionalismo Revolucionario.
- Democratización Integral.
- Sociedad Igualitaria.
- Renovación Moral.
- Descentralización de la vida nacional
- Desarrollo, empleo y combate a la inflación.
- Planeación Democrática.

Hemos afirmado que se están haciendo efectivas estas medidas porque en el mes de diciembre de 1982, la Cámara de Diputados recibió un alud de iniciativas --- para hacer frente a la crisis de México, referidas a aspectos de reordenación administrativa proyectos de ley para moralizar la función pública, iniciativas para reforzar la rectoría económica del Estado, reformas al Código Sanitario para establecer el sistema nacional de Salud, reformas al Código Penal y --- Civil, aprobación de Ley de Planeación y la Reglamentación de la Banca y el Crédito, etc.

Asimismo, al aprobarse la Ley de Ingresos de la Federación para 1983, el Senado de la República manifestó la conveniencia de modificar la fragilidad y vulnerabilidad del esquema de financiamiento del país.

Bajo este contexto son trascendentales las medidas en materia de descentralización de la vida nacional al devolver a los municipios su facultad de adminis-

trar libremente la Hacienda Municipal, acción que los enriquece notablemente con contribuciones y participaciones, otorgándoles el manejo de los gravámenes sobre la propiedad inmobiliaria e impuestos adicionales. En este sentido al reformarse el Artículo 115 Constitucional, constituyó un texto nominativo que da las bases de orden material y económico para que el municipio pueda desenvolverse en los demás órdenes de la vida colectiva, como son el político, el social y el cultural.

Las reformas apoyan y robustecen la estructura política de los ayuntamientos y consagran su principio de seguridad jurídica para garantizar la efectiva autonomía de los municipios contribuyendo a robustecer de tal manera el federalismo que una a los mexicanos en la diversidad regional.

De igual forma se reafirma la facultad para que las comunidades municipales puedan expedir bandos de policía y buen gobierno, lo mismo que reglamentos y circulares y otras disposiciones de orden administrativo.

5.3 De los Métodos de Registro Contable e Informes.

La Contabilidad Pública Municipal puede considerarse como la técnica que nos ayuda a registrar, en términos monetarios las operaciones financieras, de tal forma que puede utilizarse como base para administrar la acción del municipio; así como el establecimiento de un control que permita evitar desperdicios e ineficiencias; como una constatación de la fidelidad de los funcionarios que administran los fondos del municipio para informar a la comunidad de las gestiones.

La existencia de 2377 municipios con características en cuanto a su capacidad técnica, económica y administrativa nos lleva a afirmar que sus sistemas y procedimientos contables tienen que ser desarrollados sobre una base individual de acuerdo a sus necesidades de control, y con este sentido la clasificación de municipios en: rurales, semi-urbanos, urbanos y metropolitanos, nos permite proponer los métodos de registro contable correspondiendo a dicha tipología los siguientes:

Para el Municipio Rural, sugerimos el sistema de Caja Corrida o en su caso el sistema de Póliza Unica.

Para los Municipios Semi-urbanos, sugerimos el sistema de Caja y Operaciones Diversas.

Para los Municipios Urbanos, sugerimos el sistema de Entradas y Salidas de Caja y Operaciones Diversas.

Para los Municipios Metropolitanos, sugerimos se adopte y adecue el modelo de la Contabilidad Gubernamental Federal, con las particularidades siguientes:

- 1.- Que los subsistemas que lo integran (ingresos, - fondos, deuda y gasto) sean coordinados bajo un solo responsable al más alto nivel.
 - 2.- El fortalecimiento de la Contabilidad a nivel de Proyectos, puede hacer que mejore su gestión.
 - 3.- Que se constituyan órganos de Contraloría Interna para vigilar el control interno de sus operaciones.
- Sugerimos que en los municipios, entidades federativas y aún el gobierno federal tengan la obligación de rendir el Informe de Gobierno al igual que la Cuenta Pública en una sola y misma fecha.
 - Tenemos la preocupación de que los municipios, sobre todo los metropolitanos, no dispongan de órganos que los fiscalicen directamente, más aún sabiendo que van a ser objeto de un reforzamiento financiero mediante la administración directa de su hacienda pública conforme al Artículo 115 Constitucional modificado.

Ante las actuales circunstancias la contabilidad municipal se encuentra frente al reto de alcanzar mayores niveles de desarrollo y en algunos casos iniciar el proceso de implantar un sistema contable.

Por otra parte, en el ejercicio de la planeación regional, algunas entidades federativas se han visto obligadas a definir un sistema específico de ciuda--

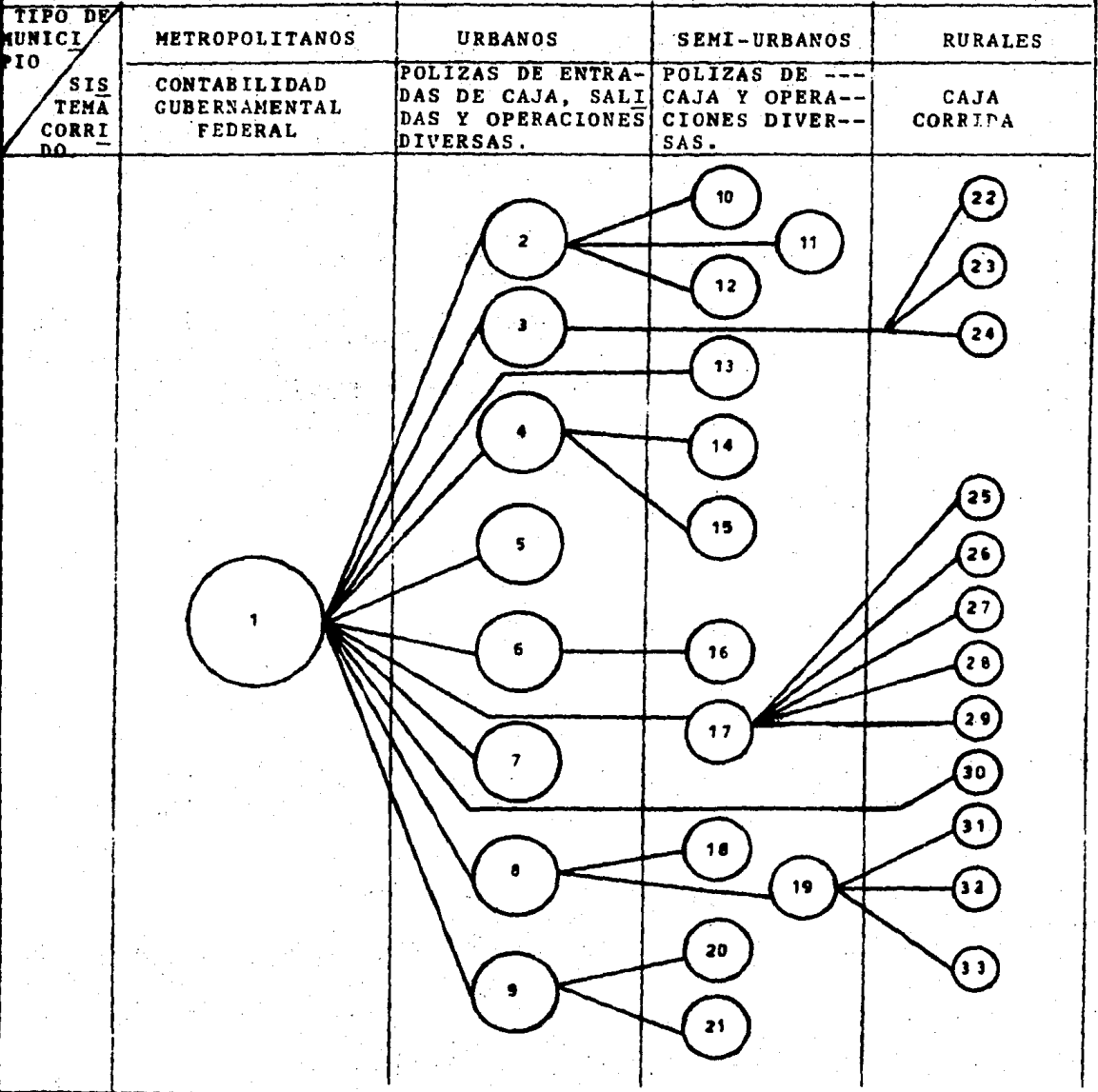
des a fin de resolver la interdependencia de los diferentes tipos de municipios. Tal es el caso del Estado "X" que se muestra en la lámina 13 para el cual sugerimos como ejemplos diferentes sistemas contables conforme a las características de sus municipios.

Frente al reto de la pulverización municipal en las próximas décadas, ojalá tengamos la oportunidad de ver definida una nueva estructura regional-municipal mediante cambios sustanciales de la ley que fija las categorías políticas y administrativas de los diferentes poblados de un Estado, de tal manera que las entidades federativas emulando a los ramos federales se constituyan en coordinadores del sector regional y sus municipios metropolitanos en sub-sectores, los urbanos en organismos y los semi-urbanos y rurales en filiales de éstos últimos. (Ver ejemplo en la lámina número 14).

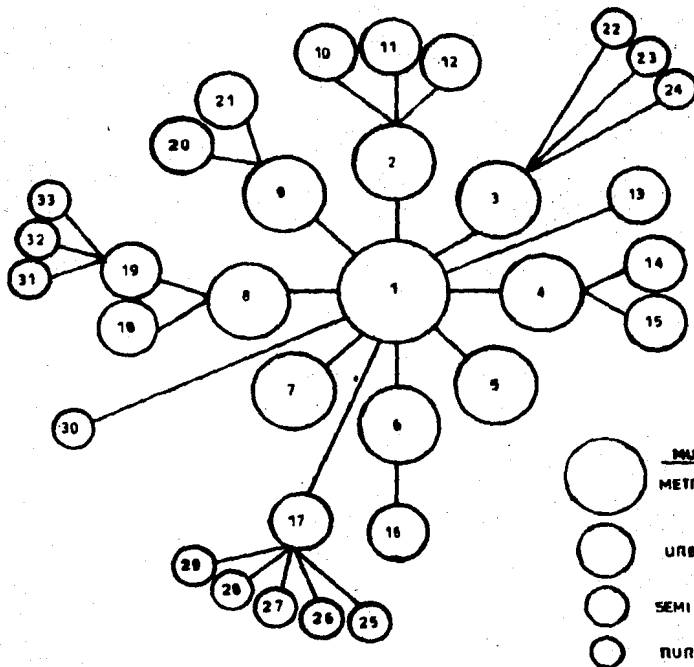
Esto implica que tarde o temprano la autonomía estatal y municipal tenga un nuevo enfoque en el contexto de un nuevo concepto del federalismo ya que en las actuales circunstancias hemos comprobado que nos falta mucho por consolidar una auténtica nación y desde luego una eficaz y auténtica planeación democrática regional.





Lo anterior implica, que toda entidad pública y en particular los municipios sean manejados con un criterio de eficiencia y eminentemente social, lo que deriva que en su manejo se hable con la verdad en la información para la toma de decisiones.

SISTEMA DE CIUDADES DEL ESTADO DE -----
 Y SU RELACION CON LOS SISTEMAS CONTABLES QUE
 SE PROPONEN.



CONSOLIDACION CONTABLE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE -----
(PROPUESTA)



MUNICIPIO	COORDINACION
	REGIONAL
	SUB-REGIONAL
	MICRO-REGIONALES
	FILIALES

6.1 A P E N D I C E No. 1

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

6.1.1 CONCEPTO, CARACTERISTICAS Y CLASIFICACION.

Los servicios públicos han sido definidos como toda prestación concreta que tienda a satisfacer necesidades públicas y que es realizada directamente por la Administración Pública o por los particulares mediante concesión, arriendo o una simple reglamentación legal, en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que deba prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia.

El servicio público debe estar sujeto a un régimen que le impone adecuación, permanencia, continuidad, uniformidad, igualdad de los usuarios y economía.

Por lo general se señalan para los servicios públicos las siguientes características:

- Que el servicio público es una ordenación de elementos y actividades para alcanzar un fin.
- Que ese fin es la satisfacción de una necesidad pública, no obstante que haya necesidad de interés general que sean satisfechas por el régimen del servicio privado.
- Que el servicio público implica la acción de una personalidad pública, aunque no siempre sean las personas administrativas las que asuman esta empresa.
- Que esta acción cristaliza en una serie de relaciones jurídicas, constitutivas de un régimen jurídico especial, distinto del régimen jurídico especial de los servicios privados.

Los servicios públicos pueden presentarse bajo distintos aspectos y formas de aplicación, lo que ha dado motivo a clasificaciones que, desde diversos puntos de vista comprenden:

- Servicios públicos esenciales y secundarios cuando sean imprescindibles.
- Obligatorios, necesarios y facultativos, -- cuando por ley sea obligatorio prestarlos, -- cuando sea de conveniencia pública o cuando se tenga por fin perfeccionar las condiciones generales, respectivamente.
- Continuos, contingentes e intermitentes, -- cuando sean permanentes, accidentales o que puedan ser aplicados en el momento en que -- sean necesarios, respectivamente.
- Exclusivos y concurrentes, cuando sean atendidos por las entidades de Administración Pública o por su encargo.
- Generales y especiales, cuando se apliquen a la generalidad de los casos o cuando sean en circunstancias determinadas.
- Propios e impropios, cuando sean normales o cuando las necesidades colectivas así lo -- exijan en especial, respectivamente.
- De protección social y de carácter industrial, según su forma de realización o sus medios de aplicación.

6.1.2 LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Los servicios públicos municipales son aquellos de carácter local que el Estado atribuye al Municipio a través de las constituciones de las entidades federativas y de las leyes orgánicas municipales.

Enunciativa, más no limitativamente, los ordenamientos respectivos consideran como servicios públicos municipales los siguientes: su-

ministro y abastecimiento de agua potable, alcantarillado, alumbrado, calles y pavimentaciones, embellecimiento y conservación de los poblados y centros urbanos, limpia, mercados, -- panteones, parques y jardines, rastros, educación pública, seguridad pública, transporte urbano, vialidad, conservación de obras de interés social y demás que determine la ley.

Estos servicios públicos pueden clasificarse de la siguiente manera, en atención a las necesidades que satisfacen:

- Necesidades básicas.
- Necesidades habitacionales.
- Necesidades educativas.
- Necesidades sanitarias.
- Necesidades de seguridad.
- Necesidades económicas.
- Necesidades sociales, culturales y deportivas.

6.1.3 LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios públicos municipales deberá ser realizada por los ayuntamientos, pero podrán concesionarse a personas físicas o morales los que no afecten a la estructura y organización municipal. No serán objeto de ningún tipo de concesión los servicios de seguridad pública y de tránsito; tampoco se podrá concesionar la recaudación de los ingresos municipales.

Quando los servicios públicos municipales sean prestados directamente por el Ayuntamiento, -- serán administrados bajo la vigilancia del presidente municipal o de los órganos municipales respectivos, en la forma que determine la Ley, sus reglamentos o el propio Ayuntamiento.

Quando los Ayuntamientos decidan aplicar un -- sistema mixto de prestación de un servicio público, tendrán a su cargo la organización y dirección correspondiente, conforme a las disposiciones de los propios ayuntamientos.

Cuando los servicios públicos municipales sean concesionados a particulares, se sujetarán a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, a las contenidas en la concesión y a las que determine el Ayuntamiento.

Algunas entidades federativas han establecido que los municipios requieren la autorización de la Legislatura del Estado para concesionar sus servicios públicos cuando el término de esta exceda al lapso de gestión del Ayuntamiento, si con la concesión del servicio público se afectan bienes inmuebles municipales.

6.1.4 SISTEMAS DE PRESTACION O EXPLOTACION.

En la actualidad se pueden presentar, como sistemas de prestación o de explotación de los servicios públicos municipales, los siguientes:

- Explotación privada.
- Arrendamiento.
- Concesión, que se puede presentar en libre --
concurrencia o bajo un régimen en monopolio.
- Economía mixta.
- Municipalización.
- Cconsorcios.

6.1.5 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

En virtud de que la operación de los servicios públicos municipales está sujeta a diversos factores específicos, no es posible proponer un sistema uniforme de organización para llevarlos a efecto. Por ello, nos limitaremos a indicar cuáles son las funciones que competen a estas áreas de la administración municipal.

- Agua Potable.- Este servicio implica la instalación, mantenimiento y conservación de las redes de aguas; su potabilización, su distribución y la vigilancia de las calidades de agua y de las condiciones sanitarias de las instalaciones.
- Alumbrado Público.- Este servicio consiste en

electrificar las dependencias y áreas públicas y vigilar los programas de mantenimiento de las redes de alumbrado público.

- Alcantarillado.- Comprende dos aspectos: el drenaje sanitario y el pluvial.

El primero tiene por finalidad la eliminación de aguas negras hasta aquellos lugares en donde se les pueda dar debida utilización.

El segundo tiene por objeto la conducción del agua de lluvias para evitar su estancamiento.

- Bomberos.- Tiene por objeto controlar y extinguir los incendios, y brindar seguridad a la población contra los peligros o daños causados por explosiones y otros siniestros similares.
- Calles y Pavimentación.- El trazo y la construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas es un servicio típicamente municipal que requiere la supervisión directa de la autoridad local, a fin de que las actividades que se realizan en el Municipio no se entorpezcan.
- Embellecimiento y Conservación de los Poblados y Centros Urbanos.- Este servicio se ocupa de la realización de obras de conservación y mantenimiento de los centros de población para resguardar su imagen urbana.
- Limpia.- Es un servicio público que consiste en la recolección y destino de basuras y desechos; a fin de preservar el medio, requiere de la colaboración de los vecinos para mantener limpias las calles y los lugares públicos.

Existen tres posibilidades para resolver el problema de la basura: 1. Industrializarla, mediante la selección de sus componentes, -

con el fin de reutilizar los metales, el papel, el cartón y el empleo de la materia orgánica como fertilizante. 2. Incinerarla, para eliminar los riesgos que producen los tiraderos al aire libre, tales como plagas de moscas, malos olores y focos de infección, pero requiere consideraciones sobre la posible contaminación del ambiente. 3. Relleno sanitario, utilizando la basura para rellenar depresiones en terrenos que, posteriormente, al ser cubiertos por una capa de tierra, pueden convertirse en zonas verdes.

- Mercados.- Es un servicio por medio del cual la administración municipal proporciona lugares y locales para que se realicen las actividades comerciales y para verificar las condiciones higiénicas de las mercancías destinadas al consumo humano.
- Cementerios o Panteones.- Este servicio tiene por objeto proporcionar sitios adecuados para las inhumaciones o incineraciones de cadáveres; implica el cobro de derechos y el mantenimiento de las instalaciones.
- Parques y Jardines.- Mediante este servicio público el Municipio brinda a sus habitantes lugares de esparcimiento y áreas verdes que operan como pulmones urbanos. El mantenimiento abarca las fuentes y los motivos ornamentales.
- Rastros.- Al proporcionar este servicio, el Municipio se ocupa de vigilar la matanza de los animales que son para el consumo de la población, cuidando que se lleve a cabo en cantidades autorizadas y bajo las condiciones de salubridad e higiene necesarias.

Además, debe vigilarse que, en los expendios de carne, se observen los reglamentos respectivos de salubridad y otros específicamente aplicables.

- Seguridad Pública.- Implica la vigilancia y -

aplicación del reglamento de policía y buen gobierno. Es un servicio no concesionable -- que persigue dar seguridad a las personas y a su patrimonio, y mantener la paz pública.

- Transporte Urbano.- Es un servicio público municipal mediante el cual se establecen las rutas de transportes que deben asegurar la comunicación confiable y segura de personas a precio bajo; muchas ocasiones se concede este servicio a particulares.
- Vialidad.- Por medio de este servicio se vigila el tránsito ordenado de los vehículos y -- las personas de la vía pública, aplicándose -- los reglamentos respectivos y utilizándose la instalación de señales adecuadas para ordenar la propia vialidad.

6.2 A P E N D I C E No. 2

FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

Los problemas administrativos que afrontarán los municipios mexicanos tienen su origen en la falta de autonomía política y económica, que se tradujo en una dependencia del municipio con respecto a la Federación y los Estados. Esta tuvo su base en una legislación insuficiente que impidió transformar a fondo las funciones administrativas de la institución municipal.

Es muy común dentro del análisis de la problemática de los municipios mexicanos, el hablar de la penuria financiera que estos sufrieron, señalando como causa principal la distribución desigual de las participaciones entre la Federación, los Estados y los Municipios.

Este planteamiento confundió las causas del problema con sus efectos, las reducidas participaciones estatales y federales, así como la falta de ingresos propios de los municipios, tuvieron su origen en la dependencia política establecida a nivel constitucional. En el Artículo 115 estableció que: "Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las constituciones que señalen las legislaturas de los Estados y que, en todo caso serán las suficientes para atender a las necesidades municipales.

Así las legislaturas estatales decidirán qué contribuciones podrán ingresar a las áreas municipales y cuáles a las del Estado, considerando para la elección que estos ingresos sean, "en todo caso", suficientes para atender las necesidades de los municipios.

Sabemos que ahora los municipios sí manejarán su Hacienda y en tanto se definen las modalidades operativas es conveniente hacer algunas consideraciones sobre los siguientes conceptos: El Municipio puede ob-

tener por diferentes medios los recursos económicos indispensables para su funcionamiento:

- a) Por un acto unilateral del gobierno.- (Basado en el Artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política Federal) se obliga a los particulares a "Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, estado y municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes". Por prestación de servicios a la comunidad, por la colaboración voluntaria de los propios particulares, a través de la participación en los impuestos correspondientes a los otros niveles de gobierno, por subsidios que le sean concedidos, por financiamientos y por ingresos derivados de sus bienes patrimoniales.
- b) Por ley, el municipio puede obtener dos tipos de ingresos públicos: ordinarios y extraordinarios mismos que se clasifican de la manera siguiente:

Ingresos Ordinarios.- Son aquellos que adquiere el Municipio por el desarrollo de sus actividades propias de derecho público y se dividen según sus características especiales en:

Impuestos
Derechos
Productos
Aprovechamientos
Participaciones

Impuestos.- según el Artículo 2o del Código Fiscal de la Federación son las prestaciones en dinero o especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter general y obligatorio a todas aquellas personas físicas o morales y agrupaciones cuya situación coincida con la que las Leyes señalen como hecho generador de un crédito fiscal.

De lo anteriormente expuesto se desprenden los siguientes principios:

- El impuesto constituye una obligación constitucional.
- Todo impuesto debe ser establecido por Ley.
- La cuota del impuesto debe ser proporcional y equitativa.
- El producto del impuesto debe destinarse a cubrir los gastos públicos.

Son objeto de Impuesto.

- Predial.
- Mercados.
- Diversiones y espectáculos públicos.
- Remates no judiciales, loterías, rifas y sorteos.
- Anuncios, propaganda y publicidad comercial.
- Fraccionamientos urbanos y señalamiento de lotes.
- Banquetas y guarniciones.
- Pavimentación y empedrados.
- Planificación, calificación y urbanización.
- Uso de agua que produzcan pozos artesianos.
- Vehículos que no consuman gasolina.
- Juegos y apuestas permitidos.

De igual forma se pueden establecer impuestos de --- otra naturaleza que no se opongan a las normas vigentes de coordinación fiscal.

Por otra parte, la constitución establece en su Artículo 73 Fracción XXIX, que es facultad del Congreso de la Nación establecer impuestos especiales sobre las distintas actividades productivas, como energía eléctrica, gasolina y derivados del petróleo, -- producción y consumo de tabacos elaborados, explotación forestal, producción y consumo de cerveza, etc.

Los ingresos procedentes de estos impuestos se van - directamente a la federación y los estados participan de ellos en la proporción que la Ley Secundaria Federal determina, del monto de estas contribuciones especiales se destina una parte para ser regresada - en calidad de participación estatal o federal según sea el caso.

Como sabemos la cantidad que sale de los municipios

como pago de impuestos federales por la población es, por lo general, mayor que la recibida a cambio en forma de participaciones federales. Esta situación agrava la escasez de recursos en los municipios, que han tenido que recurrir a instituciones bancarias estatales o privadas en busca de créditos que les permitan aumentar sus recursos, de todo esto, resulta un círculo vicioso que mantiene al municipio constantemente sin recursos, y sin posibilidad de impulsar un desarrollo económico real que redunde en un beneficio material y social para la población.

Derechos.- Según el Artículo 3o. del Código Fiscal de la Federación son las contraprestaciones por el poder público, en pago de los servicios de carácter administrativo prestados por él.

Son objeto de Derecho por:

- Certificaciones.
- Legalizaciones.
- Constancias.
- Expedición de copias de documentos.
- Licencias, registros y refrendos diversos.
- Concesiones diversas en panteones.
- Rastros y servicios conexos, diversos..
- Acotamiento de solares.
- Licencia inspección, revisión y supervisión de construcción.
- Servicios públicos.
- Ocupación de piso en mercados.
- Cooperación para obras públicas.
- Registro civil.
- Estacionamientos.
- Placas a causantes del impuesto sobre plazas y mercados.
- Compra-venta de ganado.
- Sanidad municipal.
- Permisos de ruta para explotar automóviles.
- Arrastre de vehículos.
- Registro de inspección de vehículos..
- Almacenaje de vehículos.

También podría darse el caso de algún otro tipo de gravamen, derivado de las características económicas del municipio en cuestión.

Productos.- Según el Artículo 4o. del Código Fiscal de la Federación son los ingresos que percibe el municipio por la explotación de sus bienes patrimoniales o por actividades de tipo mercantil, industrial y cultural, que no pertenecen a sus funciones propias de su derecho público, es decir, cuando el municipio actúa como particular y no como autoridad.

Son objeto de productos:

Enajenación, renta o explotación de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio.

- La venta o realización de bienes muebles e inmuebles mostrencos (bienes abandonados).
- La venta de formas diversas para trámites administrativos.
- La ocupación o aprovechamientos de la vía pública.
- La venta de basura y abono derivado de los rastro y plantas urbanas de desperdicio sólido.
- El rendimiento de la inversión de capitales o valores.
- El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- Cualquier otro acto productivo de los municipios, de acuerdo con las disposiciones especiales o contratos que se celebren.

Aprovechamientos.- Según el Artículo 5o del Código Fiscal de la Federación, son ingresos ordinarios no clasificados como impuestos, derechos, productos o participaciones y se consideran a:

- Rezagos.
- Recargos.
- Multas.
- Cooperaciones.
- Indemnizaciones por daños y perjuicios a favor del municipio.
- Herencias legados y donaciones.

- Subsidios y subvenciones oficiales.
- Reintegros.

Participaciones.- Son participaciones los ingresos que percibe el municipio por concepto de participación en la recaudación que realizan las autoridades fiscales federales o estatales con arreglo a los -- convenios, disposiciones y cuotas establecidas para tal fin.

Ingresos Extraordinarios.- Son aquellos cuya percepción se autoriza para proveer a la satisfacción de necesidades derivadas de una situación de emergencia y los provenientes de empréstitos públicos.

Cabe hacer mención que cada rubro de ingresos puede necesitar una atención especial y un buen sistema de control que se adapte a las necesidades de cualquier municipio para ello debe tomarse en cuenta:

- La legalidad de los diferentes impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos.- Es decir, que esté consignado debidamente en la Ley Orgánica Municipal ya que si no existe ésto, los ciudadanos tendrán motivos para eludirlos.
- La recolección económica.- Los gastos que se eroguen para recolectar rubros anteriores no deben de ser mayores que el monto de ellos pues esto resultaría inoperante.
- La simplicidad del sistema.- Lograr que la ciudadanía pueda comprender el mecanismo de la recolección.
- La capacidad del contribuyente que directamente - va a pagarlo. El peso de la carga fiscal debe de recaer sobre el individuo que tenga mayor capacidad económica.
- Es necesario reforzar las leyes actuales.- En la mayoría de los municipios de la república; existe una legislación obsoleta, ya que consignan leyes que datan de 20 ó 30 años atrás. Lo que ha

dado por resultado que no se hayan desarrollado - las finanzas municipales.

- Corrección de Reglamentos.- Normalmente los reglamentos se realizan antes de su ejecución. Motivo - por el cual cuando nos encontramos sobre la marcha surgen diferencias o exageraciones, lo que ocasiona que se tenga que modificar o corregir para el - buen funcionamiento de los mismos.

Partiendo de la base de que los municipios cuentan - con una amplia gama de impuestos, derechos, produc- tos y aprovechamientos, como fuente principal de la captación de recursos, consideramos que éstos pue- den reportar un mayor ingreso al municipio de cada - concepto a través de poner en práctica una serie de medidas de carácter administrativo, de acuerdo con - las condiciones socio-económicas que existen en cada uno de ellos.

Entre las principales medidas administrativas que -- podemos recomendar pueden mencionarse las siguientes:

- Un actualizado padrón de causantes.

Uno de los principales problemas que se presentan cuando se trata de administrar en forma eficiente una organización, es la mala construcción, ordena- miento y anacronismos de los padrones existentes, lo que produce una información incompleta de la - situación actual y un control deficiente de las - personas físicas y morales, así como una ausencia total de historia para poder planear, conocer, -- identificar y situar los problemas particulares - que puedan aquejar a un municipio en vías de desa- rrollo.

- Campañas de regularización.

Deben de realizarse campañas entre los causantes que por las más diversas razones no están cum---- pliendo correctamente con sus obligaciones fisca- les, para invitarlos a que se pongan al corriente

en sus contribuciones así como para que tributen de acuerdo con bases más reales.

- Campañas de empadronamiento.

Estas campañas normalmente tienden a capturar -- causantes omisos de los diversos rubros impositivos, siguiendo para ello la práctica de recorrer físicamente y en forma ordenada las diversas zonas, barrios, rancherías o pueblos etc., que integran el Municipio.

- Cobro de rezago.

La deficiencia de los sistemas de cobro, de los diversos conceptos de ingresos municipales, trae como consecuencia una acumulación de adeudos --- (rezagos) que mediante campañas de depuración de las mismas y con mira a hacerlos efectivos pueden convertirse en un renglón adicional de incrementos de los ingresos, que en muchos casos podrán resultar de una magnitud considerable.

- Implantación de sistemas.

El sistematizar el cobro de las diversas fuentes impositivas de que dispone el municipio, le reportará una serie de ventajas, al permitirle por un lado la implantación de formas oficiales, así como de determinados controles y reglamentos, -- que deberán ser susceptibles de vigilancia y así atender su estricta aplicación, lo que en menor o mayor tiempo habrá de traducirse en incremento de ingresos.

- Padrón de propiedades municipales.

El buen conocimiento de todos y cada uno de los bienes propiedad del Municipio, hacen resaltar a primera vista que sería conveniente el llevar a cabo un estudio sobre la rentabilidad de dichos bienes, que permitirá determinar si el destino - que se está dando es el adecuado o debe buscarse le uno más productivo y de esta forma aprovechar

los como un factor más de incremento a los ingresos del Municipio.

- Capacitación al personal.

A este respecto, debe decirse que la capacitación del personal debe abarcar además de los aspectos técnicos que permitan llevar a cabo eficientemente la tramitación del cobro, el difundir tanto en los funcionarios como en los empleados una verdadera vocación de servicio hacia el causante y que se le proporcione toda la atención que ellos merecen.

- Esta medida, aunque de carácter subjetivo y por lo tanto no factible de medición, llegará a ser sin lugar a dudas, un factor más de incremento en los ingresos.

- Presentación de las oficinas.

Otro de los aspectos de carácter subjetivo que -- puede convertirse en factor de incremento de los ingresos es el buen impacto que produzcan los causantes que acudan a las oficinas tanto de la Tesorería Municipal como de los demás departamentos, derivado de una imagen de orden, limpieza y buena presentación, tanto del local como del mobiliario y equipo.

- Aplicación correcta de los instrumentos fiscales y reglamentos.

Puede decirse que además de las medidas enunciadas en los puntos anteriores del camino principal a seguir para lograr una mayor recaudación por -- parte de los Municipios será la correcta aplicación de los instrumentos "Fiscales" y de los "Reglamentos" vigentes para los diversos aspectos de la Administración Municipal.

De todo lo anteriormente expuesto creemos que la -- compleja problemática que representan las finanzas municipales debe ser una acción concertada entre la

federación, los estados y los municipios, esto es, una acción que provenga tanto del interior como -- del exterior de estos últimos. Las acciones provenientes del exterior pueden ser:

- Una reforma fiscal que proporcione mayor cantidad de impuestos a los municipios y que aumente su participación en los impuestos federales, esta tales y especiales.
- Una reordenación administrativa que busque la -- creación de organismos que, ubicados en los propios municipios, canalicen y coordinen todos los apoyos financieros, técnicos y materiales de la federación, los estados y los particulares, en los que tengan una participación activa las tres instancias de gobierno.

6.3 A P E N D I C E No. 3

ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS

Características Municipales.

Para estar en posibilidad de plantear las estructuras administrativas que pueden adoptar los municipios, debemos considerar sus características más esenciales y dividirlos de acuerdo con ellas. Así, podremos considerar como aspectos importantes para la determinación convencional de tipología municipal los siguientes:

- Número de habitantes;
- Servicios educativos y culturales con que cuenta el municipio;
- Principales servicios públicos que proporciona;
- Presupuesto anual de ingresos y las características de los asentamientos humanos.

De acuerdo con estas características, podremos dividir los municipios en 4 grandes categorías: Rurales, Semi-urbanos, Urbanos y Metropolitanos. (ver lámina No. 9 página 39).

Enfoque Sistémico del Municipio.

Debemos considerar que la Administración Municipal comprende una serie de acciones encaminadas a la prestación de los servicios públicos y asistenciales a los habitantes de una circunscripción territorial.

Bajo este supuesto, podemos considerar a la administración del Municipio como un sistema político-administrativo dentro de un marco socioeconómico, que actúa bajo un régimen jurídico.

Este sistema recoge las demandas que plantea la comunidad, las cuales, una vez jerarquizadas, son atendidas por los órganos administrativos del Municipio, a

fin de ser convertidas en bienes o servicios para la comunidad. Para que este proceso de conversión se realice, intervienen:

- a) Estructuras: que representan la división de las funciones mediante una organización administrativa. Las estructuras pueden ser de regulación, de operación y de apoyo administrativo.
- b) Procedimientos: para la prestación de los servicios, la regulación de obras municipales, actividades de los particulares y los procedimientos de administración interna.
- c) Recursos: que pueden ser humanos, financieros y materiales.

Estructuras de regulación.

Mediante las estructuras de regulación se pretende dar coherencia a la acción de gobierno y permitir la racionalización y optimización en la aplicación de los recursos públicos del municipio, comprenden básicamente las funciones de:

Planeación	Control
Programación	Estadística
Presupuestación	Informática
Evaluación	Mejoramiento administrativo.

En la Administración Pública Municipal estas funciones se identifican en los siguientes órganos.

Ayuntamiento -órgano colegiado- encargado de las decisiones primarias que afecten la administración municipal.

Presidente Municipal -órgano ejecutivo- encargado de llevar a cabo los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y de desarrollar en la esfera administrativa las tareas que tiene encomendadas por las atribuciones que le confieren las leyes y reglamentos respectivos.

Estructuras de Operación.

Mediante las estructuras de operación se pretende alcanzar los objetivos municipales relativos a la prestación de los servicios y se identifican con las siguientes funciones: gobierno, finanzas, desarrollo urbano, servicios públicos, obras públicas y se pueden realizar por los siguientes órganos:

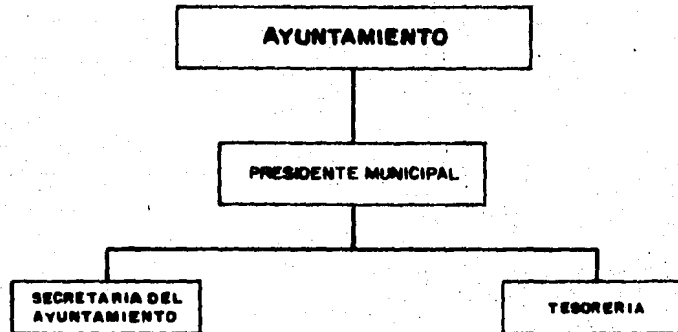
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería.
- Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
- Cultura y Bienestar Social.
- Seguridad Pública.

Estructuras de apoyo Administrativo.

Mediante las estructuras de apoyo administrativo se pretende desarrollar las funciones de apoyo interno y se identifican con las tareas de personal, recursos materiales y servicios generales. Las de operación administrativa se identifican con las áreas de Oficialía Mayor, Administración, Tesorería o Secretaría del Ayuntamiento.

Con este Marco General, y tomando en consideración algunos principios básicos de administración, así como las experiencias de algunos municipios del país, se ponen a consideración 4 modelos de organización que sirven como marco de referencia a las autoridades municipales para su específica estructura organizacional que, adaptada a las características propias del municipio, le permita cumplir de una manera más eficaz sus objetivos institucionales, (ver láminas 15, 16, 17 y 18).

PROYECTO DE ORGANIZACION FUNCIONAL PARA MUNICIPIOS CON CARACTERISTICAS RURALES



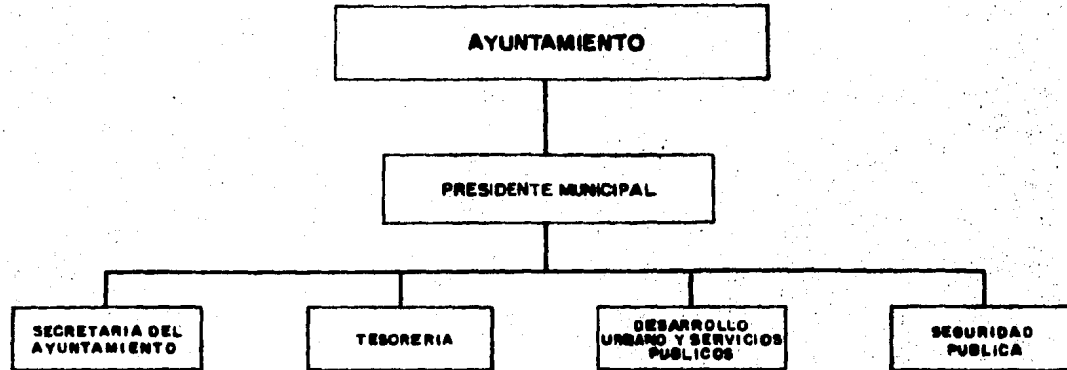
Sus funciones:

- Secretario de Actos del Ayuntamiento
- Atención de Audiencia
- Asuntos Políticos
- Junta Municipal de Reclutamiento
- Acción Cívica
- Jurídico y Aplicación de Reglamentos
- Archivo y Correspondencia
- Educación, Cultura y Deportes
- Salud
- Trabajo Social
- Panteones
- Limpie
- Seguridad Pública
- Centro de Rehabilitación Municipal
- Desarrollo Urbano

Sus funciones:

- Ingresos
- Egresos
- Contabilidad
- Auditoría e Casosantes
- Coordinación Fiscal
- Personal
- Adquisiciones
- Servicios Generales
- Almacenes
- Inventarios
- Mercados
- Rastros
- Edificios Públicos

**PROYECTO DE ORGANIZACION FUNCIONAL PARA MUNICIPIOS
CON CARACTERISTICAS SEMIURBANAS**



Sus funciones:

- Secretario de Actos del Ayuntamiento
- Atención de Audiencia
- Asuntos Políticos
- Junta Municipal de Reclutamiento
- Acción Cívica
- Jurídico y Aplicación de Reglamentos
- Archivo y Correspondencia
- Educación
- Cultura
- Deportes
- Salud
- Trabajo Social

Sus funciones:

- Ingresos
- Egresos
- Contabilidad
- Auditorías o Causantes
- Coordinación Fiscal
- Personal
- Adquisiciones
- Servicios Generales
- Almacenes
- Talleres
- Recaudaciones en Mercados
- Recaudaciones en Reaños

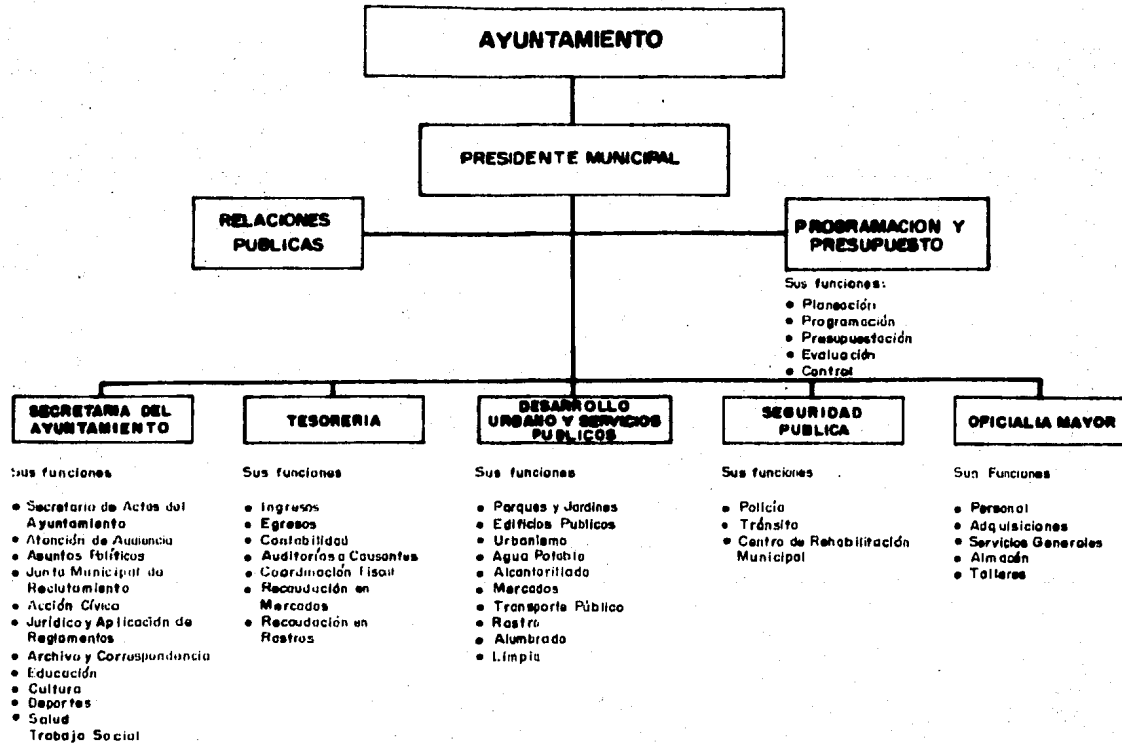
Sus funciones:

- Parques y Jardines
- Edificios Públicos
- Urbanismo
- Agua Potable
- Alcantarillado
- Mercados
- Transporte Público
- Rastro
- Alumbrado
- Limpie
- Penitonas

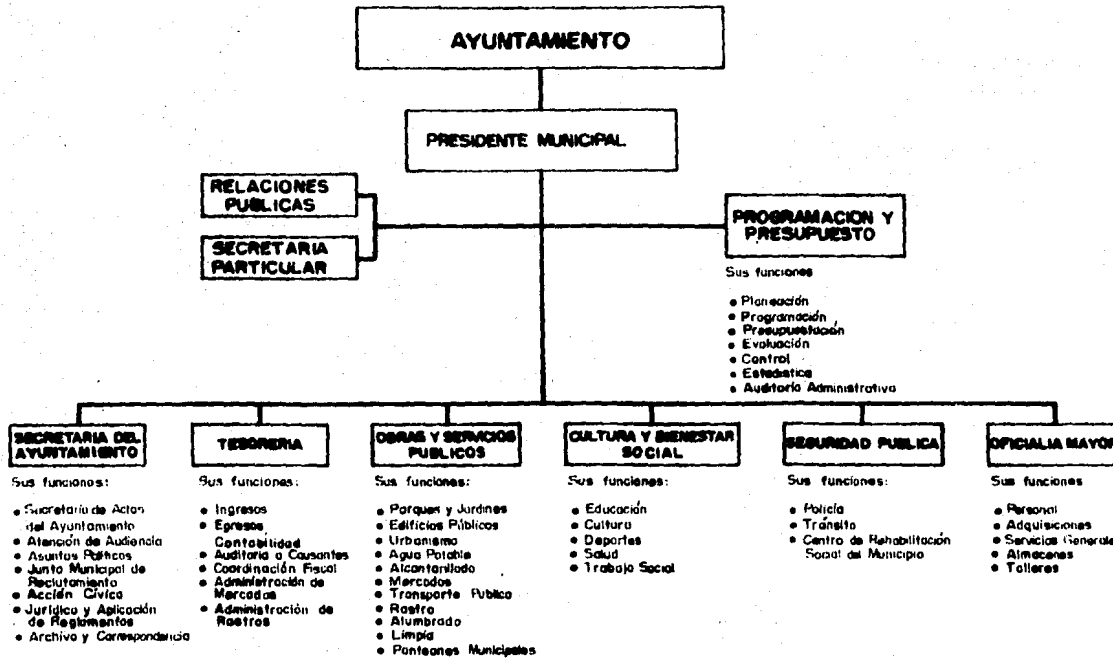
Sus funciones:

- Policía
- Tránsito
- Centro de Rehabilitación
- Municipal

**PROYECTO DE ORGANIZACION FUNCIONAL PARA MUNICIPIOS
CON CARACTERISTICAS URBANAS**



**PROYECTO DE ORGANIZACION FUNCIONAL PARA MUNICIPIOS
CON CARACTERISTICAS METROPOLITANAS**



6.4 A P E N D I C E No. 4

TIPOS DE CONTABILIDAD

Existen diversos tipos de contabilidad cuya aplicación dependerá de las informaciones y controles que se desee obtener. En esta parte se abordarán los tipos que con mayor frecuencia se van a emplear en la clasificación de los ayuntamientos, estos son:

- Contabilidad presupuestaria;
- Contabilidad patrimonial;
- Contabilidad de caja;

El tratamiento conjunto de estos tipos por medio de operaciones interrelacionadas, dan origen a una contabilidad integrada.

Tal como se señaló en los párrafos precedentes, se están requiriendo cada vez más las informaciones de todas las fases financieras con el objeto de lograr un mejor manejo y control de los recursos a utilizar en las unidades programáticas. Como se apuntará más adelante, en la contabilidad presupuestal, es imprescindible establecer interrelaciones con los demás tipos de contabilidad como única forma de lograr una integración adecuada. Ahora bien, si se quiere llegar a un presupuesto completo y compatible, en él deberán estar incluidas las proyecciones de todos los tipos de contabilidad.

La Contabilidad Patrimonial: refleja las variaciones de los activos y pasivos públicos y los resultados de las operaciones en términos de pérdidas y ganancias o de ingresos o gastos del período. La representación en un momento dado de estas variaciones y resultados, la constituye el balance general.

La Contabilidad de Caja: refleja los movimientos de ingresos y egresos efectivos y sus resultados se presentan en un balance de caja. Cuando en un pre

supuesto se ha adoptado una base caja, la contabilidad de caja constituye el registro y control de las informaciones presupuestarias más las extrapresupuestarias.

Contabilidad Presupuestaria: Tiene por objeto registrar, informar y controlar las operaciones y los movimientos ocurridos durante la ejecución presupuestal, ya se trate de ingresos o gastos y su resultado es un balance presupuestal cuya finalidad es comparar lo proyectado con lo realizado.

Las finalidades básicas de la contabilidad presupuestaria son las siguientes:

- Proporcionar informaciones y control sobre la ejecución de los ingresos en cuanto a su reconocimiento o determinación, recaudación, depósito, etc., y permitir su comparación con las previsiones de la ley de presupuesto y de los programas anuales de ejecución de ingresos.
- Asimismo, sobre la ejecución de gastos en cuanto a compromisos, giros, traslados, fondos rotativos, etc., y permitir su comparación con las asignaciones de la ley de presupuesto y los problemas anuales de ejecución de gastos.
- Suministrar las informaciones necesarias para construir la contabilidad patrimonial.
- Asegurar el grado de cumplimiento de las acciones en cuanto a sus implicaciones financieras de las diferentes unidades ejecutoras a cargo de unidades programáticas.
- Proporcionar informaciones a los sistemas de cuentas nacionales.

La contabilidad presupuestaria puede tomar la forma simple de un conjunto de registros presupuestales -- que se cristalizan en balances periódicos, o bien -- puede constituir un sistema contable de partida do--

ble cuyas informaciones se basan en registros auxiliares detallados.

Este registro de partida doble se caracteriza por la anotación de las operaciones presupuestarias utilizando un juego de cuentas que van proporcionando los antecedentes de las diversas operaciones y sus saldos para culminar en una cuenta de cierre que establece el resultado del ejercicio presupuestal.

Cualquiera que sea el sistema que se utilice (partida doble o simple, manual, en máquinas o en computadoras), siempre deberá existir una información básica que relacione todas las operaciones y movimientos presupuestales. Esta la constituye el registro de ejecución del presupuesto que contiene los antecedentes de la asignación (monto o saldo), los movimientos presupuestales o transferencias, las cuotas (monto y saldo) y el fondo rotativo (monto y saldo).

Contabilidad Patrimonial: tiene por objeto registrar los cambios en los activos y los pasivos de las unidades del sector público, así como los resultados de la gestión.

Esta tiene dos campos fundamentales de aplicación: en contabilidad consolidada del sector público y en las de organismos que requieren informaciones patrimoniales y de gestión (entidades autónomas, empresas del municipio, organismos que funcionan como empresas, etc.).

La contabilidad consolidada del sector público se cristaliza en un balance general que contiene cuentas de activo, cuentas de pasivo y el patrimonio como diferencia entre estos dos grupos. Así como las cuentas de orden y las que ligan el presupuesto con el patrimonio.

En el caso de las entidades autónomas o empresas del municipio la contabilidad patrimonial es imprescindible, como también su conexión estrecha con la presupuestaria y los demás mecanismos del control presupuestario.

Las operaciones patrimoniales se cristalizan en un balance general que tiene las cuentas generalmente aceptadas para este tipo de estados.

6.5 A P E N D I C E No. 5

C A T A L O G O D E C U E N T A S

- 100. CUENTAS DE ACTIVO.
- 200. CUENTAS DE PASIVO.
- 300. CUENTAS DE PATRIMONIO.
- 400. CUENTAS DE RESULTADOS DE INGRESOS.
- 500. CUENTAS DE RESULTADOS DE EGRESOS.
- 600. OTROS EGRESOS.
- 700. CUENTAS LIQUIDADORAS DE RESULTADOS.
- 800. CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTAL.
- 900. CUENTAS DE MEMORANDA (ORDEN).

100.- CUENTAS DE ACTIVO.

101. ACTIVO CIRCULANTE.

- 101.1 Fondo de Caja.
 - 101.1-1 Fondo de Caja Chica.
 - 101.1-2 Fondo de Caja Variable.
- 101.2 Bancos.
 - 101.2-1 Banco Nacional Mexicano (Fondo presupuestario disponible de Tesorería Participaciones).
 - 101.2-2 Banco Comermex (Ingresos reales Presupuesto de Ingresos).
- 101.3 Cuentas por Cobrar.
 - 101.3-1 Predios Urbanos.
 - 101.3-2 Predios Rústicos.
 - 101.3-3 Comercio e Industrias.
 - 101.3-4 Consumo de Agua.
- 101.4 Documentos por Cobrar.
- 101.5 Responsabilidad de Empleados.
- 101.6 Almacén.
- 101.7 Deudores Diversos.
- 101.8 Títulos Financieros.
- 101.9 I.V.A. Pagado Acreditado.

101.10 Presupuesto por asignar (maneja^{do} se con sub-subcuenta de las parti^{das} de control presupuestal).

102. ACTIVO FIJO.

- 102.1 Bienes Raices e Inmuebles.
- 102.2 Maquinaria y Equipo.
 - 102.2-1 Equipo de Transporte.
 - 102.2-2 Equipo de Limpieza.
 - 102.2-3 Equipo de Sonido.
- 102.3 Muebles y Enseres.

103. ACTIVO DIFERIDO.

- 103.1 Pagos Adelantados.
- 103.2 Primas de Seguros Pagados por anti^{cipado}.
- 103.3 Papelería y artículos de escritorio.

200.- CUENTAS DE PASIVO.

201. PASIVO CIRCULANTE.

- 201.1 Proveedores.
- 201.2 Documentos por Pagar.
- 201.3 Fondos Ajenos.
 - 201.3-1 Oficina Federal de Hacienda. Impuestos Sobre Productos - del Trabajo.
 - 201.3-2 Depósitos Judiciales.
 - 201.3-3 Depósitos Varios.
 - 201.3-4 Cuentas por Pagar.
- 201.4 I.V.A. Cobrado Retenido.
- 201.5 I.V.A. Por Pagar.

202. PASIVO FIJO

- 202.1 Documentos a Largo Plazo.
- 202.2 Acreedores Hipotecarios.
- 202.3 Obligaciones en Circulación.

203. PASIVO DIFERIDO.

- 203.1 Saldos por Aplicar.
- 203.2 Rentas Cobradas por Anticipado.

300.- CUENTAS DE PATRIMONIO.

301. TESORO MUNICIPAL

302. PRODUCTOS FINANCIEROS A PLAZO FIJO.

400.- CUENTAS DE RESULTADOS DE INGRESOS.

401. IMPUESTOS.

401.1 Predial

401.1-1 Predios Urbanos.

401.1-2 Predios Rústicos.

401.2 Impuesto al Valor Agregado.

401.2-1 Por Enajenación de Bienes.

401.2-2 Por Prestación de Servicios Independientes.

401.2-3 Por otorgamiento del uso y goce temporal de bienes.

401.2-4 Por Importación de Bienes y Servicios (1).

401.2-5 Comerciantes de Cuota Fija (Ambulantes y con establecimiento).

401.3 Impuesto Sobre Mercados.

401.4 Impuesto Sobre Espectáculos Públicos.

401.5 Impuesto Sobre Diversiones Públicas.

401.6 Impuesto Sobre Juegos Permitidos.

401.7 Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

401.8 Impuesto Sobre Aparatos Mecánicos y Electromecánicos.

401.9 Impuesto General a la Explotación Ganadera.

401.9-1 Impuesto Sobre Matanza de Ganado y otros animales.

401.10 Impuesto Sobre el Uso del Agua que produzcan los Pozos Artesianos.

401.11 Impuesto Sobre el Funcionamiento de Establecimientos con Bebidas Alcohólicas con o sin Baile (Variedad).

401.12 Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

401.13 Impuesto General a la Industria.

401.14 Contribución para Obras Públicas de Urbanización.

(1) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenios con los Estados que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir participación en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, -conviniendo en no mantener impuestos locales o municipales sobre los actos o actividades por las que se cobre el impuesto al Valor Agregado.

- 401.14-1 Sobre Banquetas.
- 401.14-2 Sobre Pavimentos.
- 401.14-3 Sobre Alumbrado P^ublico Ornamental.
- 401.14-4 Sobre Atarjeas .
- 401.14-5 Sobre Conexión del Sistema de Atarjeas o ---
Fraccionamientos Urbanos.

401.15 Impuesto sobre el Ejercicio de -
Profesiones, Artes y Oficios.

- 401.15-1 Notarios.
- 401.15-2 Agentes
- 401.15-3 Profesiones y Oficios.

402. DERECHOS.

- 402.1 Derechos por Servicio de Agua Potable (25%) de Rezagos.
- 402.2 Derechos por Servicio de Drenaje.
- 402.3 Derechos por Servicio de Limpia y Aseo.
- 402.4 Derechos por Servicio de Alumbrado Público.
- 402.5 Derechos por Servicio de Panteón.
- 402.6 Derechos por Estancia de Ganado en los Rastros.
- 402.7 Derechos por Registro de Fierro y Marcas de Ganado.
- 402.8 Derechos por Registro de Sellos de Carne.
- 402.9 Derechos por el Uso de Corral Municipal.
- 402.10 Derechos por Servicio del Registro Civil.
 - 402.10-1 Registro de Nacimientos.
 - 402.10-2 Celebración de Matrimonios en la Oficina.
 - 402.10-3 Celebración de Matrimonios a Domicilio.
 - 402.10-4 Otros Servicios.
- 402.11 Derechos por expedición de Certificados y Copias de Documentos.
- 402.12 Derechos por Registro de Licencias de Funcionamiento de Esta--

blecimientos Industriales,
Comerciales o de Prestación -
de Servicios.

- 402.12-1 Por Registro de Licencias de Apertura, Reapertura y Traspasos.
- 402.12-2 Por Explotación o Celebración de Diversiones y Espectáculos Públicos.
- 402.12-3 Por Uso de la Vía Pública.
- 402.12-4 Por Obras de Construcción, Reconstrucción o Ampliación.
- 402.12-5 Construcción o colocación de Anuncios en la Vía Pública.
- 402.12-6 Almacenes de Depósito.
- 402.12-7 Por Registro y Licencias de funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales sin venta de bebidas alcohólicas.
- 402.12-8 Por Registro de Licencias de funcionamiento de Establecimientos comerciales o industriales con venta de Bebidas Alcohólicas.
- 402.12-9 Por Registro de Licencias de funcionamiento de Establecimientos de Prestación de Servicios.
- 402.12-10 Por Registro de diversas licencias que se expidan para cualquier actividad no comprendida en los renglones anteriores.
- 402.13 Derechos por Acotación de Predios.

- 402.14 Derechos por Acotación de Establecimientos.
- 402.15 Derechos Adicionales Municipales (Porcentajes estipulados - en la Ley de Ingresos Municipales).
- 403. PRODUCTOS.
 - 403.1 Ocupaciones de la Vía Pública o de otros bienes de uso común.
 - 403.2 Arrendamientos, derechos de explotación.
 - 403.3 Enajenación de Bienes Muebles o Inmuebles.
 - 403.4 Rendimiento de Capitales o Valores.
 - 403.5 Publicidad de Avisos y Convocatorias en la "Gaceta Municipal".
 - 403.6 Utilidades obtenidas por Organismos Públicos Descentralizados Municipales o de Empresas de Participación Municipal.
 - 403.7 Estacionamiento para vehículos con tiempo medido por parquímetros.
 - 403.8 Arrendamiento de terrenos municipales
 - 403.9 Arrendamiento de edificios municipales.
 - 403.9-1 Mercados
 - 403.10 Ingresos por Almacenaje (Guarda de Bienes).
 - 403.11 Rendimiento de Otros Bienes Municipales.
- 404. APROVECHAMIENTOS.
 - 404.1 Recargos.
 - 404.1-1 Por Impuestos.
 - 404.1-2 Por Contribuciones por Obras Públicas de Urbanización.
 - 404.1-3 Por Derechos.
 - 404.2 Multas.
 - 404.2-1 Por Infracciones Administrativas.

- 404.2-2 Por Infracciones Fiscales.
- 404.2-3 Por Multas Judiciales.
- 404.2-4 Por Infracciones de Policía y Tránsito.
- 404.3 Por Herencias, Legados y Donaciones.
- 404.4 Por Subsidios y Subvenciones.
- 404.5 Por Daños y Perjuicios.
- 404.6 Por Reintegros de Gastos.
- 404.7 Por Rezagos.
- 404.8 Por Cooperaciones.
- 405. POR PARTICIPACIONES.
 - 405.1 Participaciones Federales.
 - 405.1-1 Aguas envasadas, miel y -
productos derivados.
 - 405.1-2 Caza.
 - 405.1-3 Energía Eléctrica.
 - 405.1-4 Forestal.
 - 405.1-5 Fondos Mineros.
 - 405.1-6 Producción de Metales.
 - 405.1-7 Fondos Petroleros.
 - 405.1-8 Consumo de Petroleo.
 - 405.1-9 Producción de Petroleo.
 - 405.1-10 Pesca y Buceo.
 - 405.1-11 Producción de Cemento.
 - 405.1-12 Consumo de Cemento.
 - 405.1-13 Producción de Azufre y -
Minerales no metálicos.
 - 405.1-14 Producción de Cerveza.
 - 405.1-15 Consumo de Cerveza.
 - 405.1-16 Consumo de Tabacos labrad
os.
 - 405.1-17 Consumo de Cerillos.
 - 405.1-18 Otros Diversos.
 - 405.2 Participaciones Estatales.
 - 405.2-1 Consumo de Gasolina.
 - 405.2-2 Otros.
- 406. OTROS INGRESOS.
 - 406.1 Subsidios.
 - 406.2 Diversos

500.- CUENTAS DE RESULTADO DE EGRESOS.

501. H. AYUNTAMIENTO.

501.1 Gastos de Representación.

501.2 Compensaciones.

501.3 Otros.

502. AUDITORIA EXTERNA.

502.1 Honorarios.

502.2 Gratificaciones.

503. OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

503.1 Gastos de Representación.

503.2 Compensaciones.

503.3 Otros Gastos.

504. SECRETARIA GENERAL.

504.1 Gastos de Representación.

504.2 Compensaciones.

504.3 Gastos Diversos.

505. OFICIALIA MAYOR.

505.1 Sueldos.

505.2 Horas Extras.

505.3 Compensaciones.

505.4 Gastos de Representación.

505.5 Gastos Diversos.

506. TESORERIA.

506.1 Gastos de Representación.

506.2 Compensaciones.

506.3 Gastos de Ejecución Fiscal.

506.4 Cursos de Capacitación (Personal de la Tesorería).

506.5 Seguros contra Robo e Incendios.

506.6 Gastos Diversos.

507. OBRAS PUBLICAS.

507.1 Gastos de Representación.

507.2 Compensaciones.

507.3 Gastos de Conservación y Construcción.

507.3-1 Construcción y Conservación de Edificios Públicos.

507.3-2 Construcción y Conservación de Carreteras.

- 507.3-3 Construcción y Conservación de Caminos.
- 507.3-4 Construcción y Conservación de Calles y Banquetas.
- 507.3-5 Construcción y Conservación de Obras de Irrigación y Redes de Distribución.
- 507.3-6 Construcción y Conservación de Parques y Jardines.
- 507.3-7 Construcción y Conservación de Panteones.
- 507.3-8 Construcción y Conservación de Mercados.
- 507.3-9 Cooperación a la Comisión - Tripartita del Municipio, - Estado y de la Federación.

507.4 Gastos Diversos.

508. REGIDURIA DE HACIENDA.

- 508.1 Gastos de Representación.
- 508.2 Compensaciones.
- 508.3 Gastos de Limpia Pública.
 - 508.3-1 Gastos de Representación y Mantenimiento del Equipo - de Limpia.
 - 508.3-2 Otros.
- 508.4 Compra de Vehículos.
- 508.5 Compra de Equipo de Oficina.
- 508.6 Compra de Muebles de Oficina.
- 508.7 Papelería y Utiles de Escritorio.
- 508.8 Otros Diversos de Mobiliario y Equipo.
- 508.9 Gastos de Acción Social.
 - 508.9-1 Gastos de Acción Cívica y - Cultural (Cooperación a Instituciones Públicas, Escuelas, Bibliotecas y Museos).
 - 508.9-2 Gastos de Acción Deportiva.
- 508.10 Otros Gastos.

509. DEPARTAMENTO JURIDICO.

- 509.1 Gastos de Representación.
- 509.2 Compensaciones.
- 509.3 Gastos de Reclusorio.
 - 509.3-1 Gastos Médicos.
 - 509.3-2 Traslado de Reos.

- 509.3-3 Alimentación de Reos.
 - 509.3-4 Estancia de Reos en otros Municipios.
 - 509.4 Gastos de la Policía Preventiva.
 - 509.5 Gastos de la Comisaría.
 - 509.6 Gastos de Juzgado de Paz.
 - 509.7 Gastos de las Ayudantías Municipales.
 - 509.8 Gastos Diversos.
- 600.- OTROS EGRESOS
- 601. EGRESOS PENDIENTES DE APLICACION.
 - 602. GASTOS FINANCIEROS.
- 700.- CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS.
- 800.- CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTAL.
- 801. PRESUPUESTO DE INGRESOS.
 - 801.1 Impuestos.
 - 801.2 Derechos.
 - 801.3 Productos.
 - 801.4 Aprovechamientos.
 - 801.5 Participaciones.
 - 801.6 Cuenta Liquidadora de Gravámenes de Presupuesto de Ingresos.
 - 802. PRESUPUESTO DE EGRESOS.
 - 802.1 Presupuesto por Ejercer (manejándose con Sub-subcuenta de las Partidas de Control Presupuestal).
 - 802.2 Presupuesto Ejercido (manejándose con Sub-subcuenta de las Partidas de Control Presupuestal).
 - 802.3 Costo del Programa.
- 900.- OTRAS CUENTAS DE MEMORANDA.
- 901. DEDUCCIONES.
 - 901.1 Préstamos
 - 901.1-1/1 Corto Plazo
 - 901.1-1/2 Largo Plazo.
 - 901.2 Préstamos Hipotecarios.
 - 901.3 Hacienda Federal I.S.R.
 - 901.4 Cuota Sindical
 - 901.5 Cuota del I.M.S.S.
 - 901.6 Descuento de Pólizas.

901.7 Otros Descuentos.

902. POR DESCUENTO DE DOCUMENTOS.

902.1 Documentos Descontados.

902.2 Responsabilidad por Descuento de documentos.

6.6 GUIA DE CONTABILIZACION
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE _____

(Municipio)

(Estado)

OPERACION (CONCEPTO)	DOCUMENTO COMPROBATORIO DE ORIGEN			A S I E N T O S		
	PROPIOS	TERCEROS	NUMERO	CUENTAS DE CARGO		CUENTAS DE ABONO
				NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
INGRESOS ORDINARIOS	Recibo oficial Único, informe de mesa de recaudación	Fichas de depósito y oficios.	101.2 101.1	Bancos Caja	401. 402. 403. 404. 405. 406.	Impuestos Derechos Productos Aprovechamientos Participaciones Otros ingresos
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	Recibo oficial Único, informe de mesa de recaudación.	Fichas de depósito y oficios.	101.2 101.1	Bancos Caja	406.	Otros ingresos
OBTENCION DE PRESTAMOS BANCARIOS CON DOCUMENTOS QUE CAUSAN INTERES	Solicitud de crédito.	Aviso del banco, contrato, documentos.	101.2 802.1 600. 301.	Bancos. Ejercicio del presupuesto. Otros egresos Tesoro Municipal	406. 201.2 202.1	Otros ingresos Documentos por pagar corto plazo (menos de un año) Documentos a largo plazo (mayor de un año).

GUIA DE CONTABILIZACION

OPERACION (CONCEPTO)	DOCUMENTO COMPROBATORIO DE ORIGEN		NUMERO	A S I E N T O S		
	PROPIOS	TERCEROS		CUENTAS DE CARGO		CUENTAS DE ABONO
				NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
OBTENCION DE PRESTAMOS CON GARANTIA	Solicitud de crédito	Escritura pública, documentos.	101.2	Bancos	406.	Otros ingresos
			802.1	Ejercicio del presupuesto.	202.1	Documentos a largo plazo (mayor de un año).
			600. 301.	Otros egresos Tesoro Municipal.		
PAGO DE PRESTAMOS	Cheque, orden de pago.		802.1	Ejercicio del presupuesto.	101.2	Bancos
			202.1	Documentos a largo plazo.	301.	Tesoro Municipal
OTROS INGRESOS, TALES COMO: COOPERACION Y GASTOS DE EJECUCION	Recibo oficial único.	Cheque, ficha de depósito.	101.2 101.1	Banco Caja	406.	Otros Ingresos
CONSTITUCION DE FONDOS FIJOS DE CAJA	Cheque	Recibos	101.1	Fondo fijo de caja	101.2	Bancos
AUMENTOS DE FONDO FIJO	Cheque	Recibos	101.1	Fondo fijo de caja	101.2	Bancos

GUIA DE CONTABILIZACION

OPERACION (CONCEPTO)	DOCUMENTO COMPROBATORIO DE ORIGEN		NUMERO	A S I E N T O S		
	PROPIOS	TERCEROS		CUENTAS DE CARGO	NUMERO	CUENTAS DE ABONO
				NOMBRE		NOMBRE
DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES POR TRASPASO DE COBRO		Ficha de depósito	101.2	Bancos	101.2 101.3 101.4 101.5 101.8	Bancos Cuentas por cobrar Documentos por cobrar. Responsabilidades de empleados. Títulos financieros.
INVERSIONES DE TITULOS FINANCIEROS	Cheque	Títulos financieros	101.8	Títulos financieros.	101.2	Bancos.
PRODUCTOS DE INVERSIONES DEVENGADAS		Cupones, avisos	101.3	Cuentas por cobrar	406.	Otros ingresos
COBRO DE PRODUCTOS DE INVERSIONES		Fichas de depósito	101.2	Bancos	101.3	Cuentas por cobrar
PAYOS DIVERSOS: POR REMUNERACIONES AL PERSONAL Y RETENCIONES DEL I.S.R. AL PERSONAL Y DEMAS DESCUENTOS AUTORIZADOS POR LAS LEYES.	Cheques, nóminas, listas de raya, de percepciones y deducciones.	Recibos	802.2	Presupuesto ejercido.	101.2 201.3-1	Bancos Fondos ajenos

G U I A D E C O N T A B I L I Z A C I O N

O P E R A C I O N (CONCEPTO)	DOCUMENTO COMPROBATORIO DE ORIGEN		NUMERO	A S I E N T O S		
				C U E N T A S D E C A R G O		C U E N T A S D E A B O N O
	PROPIOS	TERCEROS		NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
PAGO DEL I.S.R. Y DEMAS DESCUENTOS RETENIDOS.	Cheque	Formulario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	201.3-1	Fondos ajenos	101.2	Bancos
OTRAS OPERACIONES DE EGRESOS QUE AFECTAN PARTIDAS PRESUPUESTALES.	Cheque	Liquidaciones de contratos, facturas, recibos, etc.	802.2	Presupuesto ejercido.	101.2	Bancos
OTRAS OPERACIONES DE EGRESOS CUYA APLICACION SE DESCONOCE AL EFECTUAR EL PAGO.	Recibos	Vales	802.2	Presupuesto ejercido.	101.2	Bancos
APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	Ley		101.10	Presupuesto por asignar.	802.1	Presupuesto por ejercer.
LIBERACION DEL PRESUPUESTO	Orden de pago	Cheques	101.2-1	Bancos	101.10	Presupuesto por asignar.
			802.3	Costo del programa	101.7	Deudores diversos
			201.3	Fondos ajenos	101.2	Bancos
APLICACION AL PRESUPUESTO	Oficios y acuerdos		802.1	Presupuesto de egresos	802.2	Presupuesto ejercido
REDUCCIONES AL PRESUPUESTO	Oficios y acuerdos		802.1	Presupuesto por ejercer	802.2	Presupuesto ejercido

G U I A D E C O N T A B I L I Z A C I O N

OPERACION (CONCEPTO)	DOCUMENTO COMPROBATORIO DE ORIGEN		NUMERO	A S I E N T O S				
	PROPIOS	TERCEROS		CUENTAS DE CARGO		CUENTAS DE ABONO		
				NOMBRE	NUMERO	NOMBRE		
PAGO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS	Cheque y órdenes de pago	Nóminas, lista de raya, recibos, liquidaciones, contratos, facturas, etc.	802.3	Costo de programas	101.7	Deudores Diversos		
			201.3		Fondos ajenos		101.2-1	Bancos
			802.1		Presupuesto por ejercer		802.2	Presupuesto ejercido
POR INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y OTRAS CUENTAS DE INGRESO.	Hoja de trabajo		500	Cuentas de ingresos (Consultar catálogo de cuentas).	700	Cuentas liquidadoras de resultados.		
POR EGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y OTRAS CUENTAS DE EGRESOS.	Hoja de trabajo		700	Cuentas liquidadoras de resultados	101.2	Bancos		
TRASPASO DE SALDOS SEGUN CUENTAS LIQUIDADORAS DE RESULTADOS (EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS).	Hoja de trabajo		700	Cuentas liquidadoras de resultados.	301	Tesoro Municipal		

GUIA DE CONTABILIZACION

OPERACION (CONCEPTO)	DOCUMENTO COMPROBATORIO DE ORIGEN		NUMERO	A S I E N T O S		
				CUENTAS DE CARGO		CUENTAS DE ABONO
	PROPIOS	TERCEROS		NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
POR CIERRE DE CUENTAS DE MEMORANDA	Hoja de trabajo		801.	Cuenta liquidadora del presupuesto de ingresos.	801.	Cuenta liquidadora del presupuesto de ingresos.
			802.	Cuenta liquidadora del presupuesto de egresos.	802.	Cuenta liquidadora del presupuesto de egresos.
			500.	Emisión de recibos.	500.	Emisión de recibos
			400.	Rezagos.	400.	Rezagos.
			900.	Saldos acreedores cuentas de memoranda.	900.	Saldo deudor cuenta de memoranda.
POR CIERRE DE CUENTAS DE BALANCE	Hoja de trabajo		200.	Saldo de las cuentas de pasivo y patrimonio.	100.	Saldo de las cuentas de activo
			300.			
REINTEGRO A CAUSANTES POR COBRO INDEBIDO	Recibo oficial, declaración y cheque.	Recibo	400.	Diversas cuentas de ingresos	101.2	Bancos

GUIA DE CONTABILIZACION

OPERACION (CONCEPTO)	DOCUMENTO COMPROBATORIO DE ORIGEN		NUMERO	A S I E N T O S		
	PROPIOS	TERCIEROS		CUENTAS DE CARGO		CUENTAS DE ABONO
				NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
RECAUDACION COBRADA NO DEPOSITADA	Recibo oficial, declaración de ingresos, etc.		101.5	Responsabilidad de empleados	401. 402. 403. 404. 405.	Impuestos. Derechos. Productos. Aprovechamientos Participaciones.
DOCUMENTOS ENVIADOS AL BANCO PARA SU DESCUENTO	Carta remesa de documentos.	Aviso del banco	101.2	Bancos	101.4	Documentos por cobrar.
			602. 902.1	Gastos financieros. Documentos descontados.	902.2	Responsabilidad por descuento de documentos.
COBRO POR EL BANCO DE LOS DOCUMENTOS DESCONTADOS.		Aviso del banco	902.2	Responsabilidad por descuento de documentos.	902.1	Documentos descontados.
GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS POR DOCUMENTOS ENVIADOS AL COBRO Y NO PAGADOS		Fichas de cargo	101.4	Documentos por cobrar.	101.2	Bancos.
			101.7	Deudores diversos.	902.1	Documentos descontados.
			902.2	Responsabilidad por descuento de documentos.		

G U I A D E C O N T A B I L I Z A C I O N

O P E R A C I O N (C O N C E P T O)	D O C U M E N T O C O M P R O B A T O R I O D E O R I G E N		N U M E R O	A S I E N T O S		
	P R O P I O S	T E R C E R O S		C U E N T A S D E C A R G O		C U E N T A S D E A B O N O
				N O M B R E	N U M E R O	N O M B R E
DEPOSITOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, ETC., DE TERCEROS Y EMPLEADOS.	Recibo oficial.	Ficha de depósito.	101.2	Bancos	201.3	Fondos ajenos.
DEVOLUCION DE DEPOSITOS		Recibos.	201.3	Fondos ajenos	101.2	Bancos.
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DURANTE EL EJERCICIO.	Cheque	Facturas, escrituras, etc.	802.1	Ejercicio del presupuesto.	101.2	Bancos.
			102.3	Bienes muebles.	201.2	Documentos por pagar (corto plazo).
			201.1	Bienes inmuebles	201.2-4 301.	Cuentas por pagar Tesoro municipal.
VENTAS DE ACTIVO FIJO	Facturas, escrituras.	Cheque	101.2	Bancos	302.	Productos.
			101.3	Cuentas por cobrar	102.3	Bienes muebles.
			101.4	Documentos por cobrar.	102.1	Bienes inmuebles
			301.	Tesoro municipal.		

6.7 A P E N D I C E No. 7

M A R C O L E G A L

Este apartado tiene como objetivo dar a conocer la - relación de disposiciones jurídicas que identifica - la estructura del Estado Mexicano sus niveles de go- bierno y atribuciones y competencias. De esta forma los interesados en la administración municipal conta- rán con el marco legal básico que les permitirá fun- damentar sus decisiones y al mismo tiempo conocer -- las leyes federales y estatales que se deberán obser- var en el municipio.

6.7.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EN MATERIA DE	ARTICULO	FRACCION
Organización Política y administrativa.	73	XXIX
	115	I
	117	XIII
Hacienda	31	IV
	73	XXIX
	115	II
	117	VIII
Educación	3	
	73	XXV
Desarrollo Urbano	73	XXIX-C
	115	IV
Trabajo	123	XXV, XXVI
Cultos	130	
Deberes ciudadanos	31	II, IV
	36	I, V

6.7.2 Leyes Federales.

- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Población y su Reglamento.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
- Ley Federal para Prevenir y Controlar la -- Contaminación Ambiental y sus Reglamentos.
- Ley Federal de Expropiación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de la Reforma Agraria.
- Ley Federal de Aguas.
- Decreto que crea la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- Leyes de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos.

6.7.3 Constituciones Estatales y Leyes Respectivas.

Las constituciones estatales dedican un capítulo específico al Municipio. En aquél se recoge el espíritu del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es el que lo enmarca jurídicamente; y alude en forma general a su competencia territorial, a su actuación legal y a las facultades administrativas.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Código Fiscal del Estado.
- Ley y/o Reglamento de Fraccionamientos del Estado.
- Ley y/o Reglamentos de Construcción del Estado.
- Ley de Registro Público de la Propiedad y -- del Comercio.
- Ley de Expropiación del Estado.
- Ley de Catastro.
- Ley de División Territorial del Estado.
- Ley de Bienes Estatales o su equivalente.
- Ley de Hacienda del Estado.
- Ley Orgánica de la Contraloría de Glosa (del Poder Legislativo).
- Código Sanitario.

Las constituciones políticas de cada uno de los estados consignan el número, denominación y límites de sus municipios; la categoría de sus poblados; las condiciones para la creación o supresión de un Municipio; al patrimonio y la Hacienda Pública municipal; la integración, elecciones, instalación y duración de los ayuntamientos y, en algunos casos, las facultades y obligaciones tanto de los ayuntamientos como de las dependencias municipales.

Es importante señalar que las disposiciones contenidas en las constituciones estatales, son de carácter general y contemplan la necesidad de la existencia de una ley específica que trate en mayor detalle todo lo referente al Municipio.

Algunas constituciones estatales contienen disposiciones relativas al Municipio, como son aquellas que se refieren a la responsabilidad de los funcionarios por los delitos o faltas cometidas en el desempeño de sus actividades.

6.7.4 Ley Orgánica Municipal.

Las Leyes Orgánicas Municipales, también llamadas en algunos casos códigos, tienen su base en las constituciones locales y son expedidas por los congresos estatales; estas normas jurídicas contienen las disposiciones que regulan la vida municipal y se refieren principalmente a: el funcionamiento, facultades y obligaciones de los ayuntamientos; de los presidentes municipales, síndicos y regidores; la integración de comisiones y ramos de la administración municipal, cuya vigilancia estará a cargo de los miembros del ayuntamiento; la suplencia o inhabilitación de sus integrantes; las divisiones del territorio municipal y sus poblados (delegaciones, tenencias, etc.); los órganos auxiliares o de colaboración del municipio -- (consejos, etc.); las principales dependencias de la administración municipal, (secretaría

ría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, etc.); los servicios públicos (panteones, rastros, mercados, etc.); las condiciones para contratar, -- realizar empréstitos; adquirir o enajenar bienes.

También establece la Ley Orgánica, la referente a la expedición de reglamentos y bandos específicos, las sanciones, medidas de seguridad y -- recursos administrativos y las condiciones y -- facultades para celebrar convenios de coordinación con otros municipios, en el Estado y la Federación. En algunos casos esta Ley Orgánica -- establece lo relativo a la Hacienda Municipal y algunos existe una Ley específica.

6.7.5 Los Reglamentos Municipales.

El orden jurídico municipal se establece a través de tres niveles de ordenamientos. El primero es el nivel constitucional, contenido en las disposiciones relativas de las leyes fundamentales tanto de la República como del Estado. El segundo es el nivel orgánico, contenido en las leyes orgánicas municipales de cada entidad federativa. El tercero es el nivel reglamentario, que emana de los acuerdos de los ayuntamientos como órganos colegiados y deliberantes que rige la vida municipal con apego a las disposiciones tanto constitucionales como orgánicas.

Surge así, para los ayuntamientos, la facultad reglamentaria apoyada en las respectivas constituciones de los estados y en las leyes orgánicas municipales.

Gracias a ésta, los municipios ejercen su autonomía en la expedición de un sin número de reglamentos que ordenan las funciones del ayuntamiento y la vida comunitaria.

Los reglamentos pueden agruparse en cuatro formas que establecen y regulan:

- a) La integración y funcionamiento interior del Ayuntamiento.
- b) La organización administrativa del Municipio.
- c) La organización y funcionamiento de los servicios públicos.
- d) Las actividades de los particulares que afectan el desarrollo normal de la vida comunitaria.

Es ejemplo de reglamento interno, el relativo a la organización y funcionamiento administrativo del Ayuntamiento.

Son ejemplos de reglamentos sobre servicios públicos, los relativos al alumbrado, la limpieza y los mercados, entre otros.

Son ejemplos de reglamentos de actividades privadas los referentes a salas de belleza, tintorerías, etc.

La importancia de los reglamentos municipales, por lo tanto, singular, y de ella se deriva la forma en que opera el Ayuntamiento, sus servicios y los particulares en relación con la vida comunitaria.

Por estas consideraciones, se consignan a continuación las bases para la elaboración de veinte tipos de reglamentos que cubren las principales áreas de la actividad de la vida municipal, y que son los siguientes:

- Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Reglamento Interno de Administración.
- Reglamento de Organización del Organismo de la Dirección de Policía y Tránsito.

- Reglamento Interior de Trabajo.
- Reglamento de Obras Públicas.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de Tránsito.
- Reglamento de Limpieza y Salud Pública.
- Reglamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública.
- Reglamento de Estacionamiento.
- Reglamento para los Cementerios o Panteones.
- Reglamento de Cierre Comercial.
- Reglamento de Expendios de Bebidas Alcohólicas.
- Reglamento de los Establecimientos que Expenden Alimentos Preparados.
- Reglamento de Rastros y Expendios de Carne.
- Reglamento de Peluquerías y Salones de Belleza.
- Reglamento de Fotógrafos y Otros Trabajadores no Asalariados.
- Reglamento de Tintorerías y Planchadurías.
- Reglamento de Anuncios.
- Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas.

6.8 A P E N D I C E No. 8

RELACION DE LAMINAS Y FORMATOS

			PAG.
LAMINA	No. 1	EL PROCESO GENERAL DE PLANEACION FE DERAL.....	13
LAMINA	No. 2	ORGANOS NORMALIZADORES GLOBALES....	15
LAMINA	No. 3	INFORMACION FINANCIERA FEDERAL.....	17
LAMINA	No. 4	ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.....	19
LAMINA	No. 5	AGRUPACION DE LA INFORMACION PARA ADMINISTRAR.....	20
LAMINA	No. 6	TIPOS DE INFORMACION.....	21
LAMINA	No. 7	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DESCEN TRALIZADO DE CONTABILIDAD DEL GO- BIERNO FEDERAL.....	25
LAMINA	No. 8	ESQUEMA SINTETICO DE LA ADMINISTRA CION PUBLICA MUNICIPAL.....	36
LAMINA	No. 9	CARACTERISTICAS MUNICIPALES.....	39
LAMINA	No.10	DIAGRAMA DEL SISTEMA DE POLIZA UNICA.....	44
LAMINA	No.11	ESQUEMA DE UN SISTEMA DE POLIZAS DE CAJA Y OPERACIONES DIVERSAS.....	45
LAMINA	No.12	ESQUEMA DE UN SISTEMA DE POLIZAS, DE ENTRADAS DE CAJA, SALIDAS DE CAJA Y OPERACIONES DIVERSAS.....	48
LAMINA	No.13	SISTEMA DE CIUDADES Y SU CORRELA CION CON LOS SISTEMAS CONTABLES....	96
LAMINA	No.14	CONSOLIDACION CONTABLE DE LOS MU NICIPIOS DEL ESTADO "X" (PROPUESTA).	97
LAMINA	No.15	16, 17 y 18 PROYECTOS DE ORGANIZA CION FUNCIONAL PARA MUNICIPIOS CON CARACTERISTICAS RURALES, SEMIURBA NAS, URBANAS Y METROPOLITANAS.....	118
FORMATO	No. 1	LIBRO DIARIO DE CAJA.....	52
FORMATO	No. 2	CORTE DE CAJA.....	53
FORMATO	No. 3	POLIZA DE DIARIO.....	54
FORMATO	No. 4	POLIZA DE CAJA.....	55
FORMATO	No. 5	BALANCE GENERAL.....	56
FORMATO	No. 6	ESTADO DE RESULTADOS.....	57
FORMATO	No. 7	BALANZA DE COMPROBACION.....	58

7. B I B L I O G R A F I A

ALVARO CHAVEZ, CARLOS Información Financiera Federal
Planeación y Desarrollo de la Dirección General de --
Contabilidad Gubernamental de la S.P.P. México, D.F.,
S.P.P. 1978 80h.

GAITAN AGUILAR, FRANCISCO AGUILES El Municipio
Morelia, Mich. Universidad Michoacana de San Nico-
lás de Hidalgo 1977 n.150.

LARA FLORES, ELIAS Segundo Curso de Contabilidad
México, D.F., Trillas 1974 333p.

MADRID HURTADO, MIGUEL DE LA Criterios Generales
de Política Económica para la Iniciativa de la Ley
de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos
de la Federación, Para 1983 México, D.F., Presi
dencia de la República 1982 8p.

MENDEZ VILLANUEVA, ANTONIO Y MENDEZ VILLANUEVA,
JAVIER Contabilidad Tercer Curso, Método Autodi-
dáctico México, D.F., Universidad Tecnológica
de México 1973 194p.

MEZA ROMERO, MANUEL Memoria Profesional Cuerna-
vaca, Mor., Universidad Autónoma del Estado de --
Morelos 1978 179p.

MONTAÑO, AGUSTIN Manual de Administración Municipi-
pal México, D.F., Trillas 1978 N.196.

OCHOA CAMPOS, MOISES La Reforma Municipal México, -
D.F., Porrúa, S.A., 1968 521p.

ORTEGA MEDINA, ANTONIO Principios y Sistemas de
Contabilidad de las Entidades Centralizadas México,
D.F., Coloquio Internacional de Auditoría 1981
135-148p.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INSTITUTO DE
CAPACITACION POLITICA El Desafío Municipal México,
D.F., ICAP 1982 317p. Serie Administración
Pública.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA COORDINACION GENERAL
DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS Manual de Administración
Municipal México, D.F., P.R. 1981 86p.

PEREZ JIMENEZ, GUSTAVO La Institución del Municipio
Libre en México; Cómo se Governa y Cómo se Adminis--
tra un Municipio en México México, D.F., UNAM
1980 384p.

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS
Desarrollo Urbano Municipal, México, D.F., SAHOP
1980.

SEGURA MEJIA, RAUL Y OTROS La Cuenta de la Hacienda
Pública Federal Apuntes Personales sobre Metodología
para la elaboración de la Cuenta Pública en: Centro
de Capacitación de la Unidad de Contabilidad y Audito
ría de la Subsecretaría de Presupuesto México, D.F.,
S.P.P. mayo 1978 196h.